



15.10.2024

A10-0008/2024

Parte 1

INFORME

sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025
(12084/2024 – C10-0099/2024 – 2024/0176(BUD))

Parte 1: Propuesta de Resolución

Comisión de Presupuestos

Ponentes: Victor Negrescu (sección III – Comisión)
Niclas Herbst (otras secciones)

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	4
ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE LOS PONENTES HAN RECIBIDO CONTRIBUCIONES.....	30
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES	32
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	41
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PESCA.....	51
CARTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO.....	58
CARTA DE LA COMISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTARIO.....	64
CARTA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES.....	68
CARTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.....	76
CARTA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, INVESTIGACIÓN Y ENERGÍA	81
CARTA DE LA COMISIÓN DE MERCADO INTERIOR Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR.....	86
CARTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y TURISMO	90
CARTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.....	97
CARTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES	101
CARTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO	104
DECLARACIÓN COMÚN.....	110
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO.....	111
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	112

Publicadas por separado

- Decisiones adoptadas por la Comisión de Presupuestos en sus reuniones del día 7 de octubre de 2024 sobre los proyectos de enmienda al proyecto de presupuesto general

parte 2 – A10-0008/2024

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025 (12084/2024 – C10-0099/2024 – 2024/0176(BUD))

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en lo sucesivo, «TFUE»),
- Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,
- Visto el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea,
- Visto el artículo 8 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que establece que «en todas sus acciones, la Unión se fijará el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad» y considerando que esto se aplica también a todos los niveles del proceso presupuestario,
- Vista la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom¹,
- Vistos el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027² y las declaraciones conjuntas acordadas en este contexto entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión³, así como las declaraciones unilaterales correspondientes⁴,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2022/2496 del Consejo, de 15 de diciembre de 2022, que modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027⁵,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2024/765 del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027⁶ (en lo sucesivo, «revisión del MFP»),
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (versión refundida)⁷ (en lo sucesivo, «Reglamento Financiero»), y en particular sus artículos 137, 138 y 158,

¹ DO L 424 de 15.12.2020, p. 1.

² DO L 433I de 22.12.2020, p. 11.

³ DO C 444I de 22.12.2020, p. 4.

⁴ DO C 445I de 29.10.2021, p. 252.

⁵ DO L 325 de 20.12.2022, p. 11.

⁶ DO L, 2024/765, 29.2.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/765/oj>.

⁷ Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024,

- Vistos los informes pertinentes y los informes especiales del Tribunal de Cuentas Europeo,
- Vista su Resolución, de 13 de marzo de 2024, sobre las orientaciones generales para la preparación del presupuesto 2025, sección III – Comisión⁸,
- Vista su Resolución legislativa, de 16 de diciembre de 2020, sobre el proyecto de Reglamento del Consejo por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027⁹,
- Vista su Resolución, de 3 de octubre de 2023, sobre la propuesta de revisión intermedia del marco financiero plurianual 2021-2027¹⁰,
- Vista su Resolución, de 27 de febrero de 2024, sobre el proyecto de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027¹¹,
- Vista su Resolución, de 10 de mayo de 2023, sobre el impacto sobre el presupuesto 2024 de la UE de los crecientes costes de endeudamiento del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea¹²,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/1119 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima»),
- Vistas la proclamación interinstitucional sobre el pilar europeo de derechos sociales, de 13 de diciembre de 2017, y su Resolución, de 19 de enero de 2017, al respecto,
- Vista la Estrategia de la Unión para la Igualdad de Género 2020-2025,
- Vistos el Acuerdo adoptado el 12 de diciembre de 2015 en la 21.ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en París (Acuerdo de París) y el Acuerdo adoptado el 19 de diciembre de 2022 en la 15.ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas (Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal),
- Vistos los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas,

sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (versión refundida) (DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj>).

⁸ Textos Aprobados, P9_TA(2024)0157.

⁹ DO C 445 de 29.10.2021, p. 240.

¹⁰ DO C, C/2024/1195, 23.2.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/1195/oj>.

¹¹ Textos Aprobados, P9_TA(2024)0082.

¹² Textos Aprobados, P9_TA(2023)0194.

- Vista su Resolución, de 25 de abril de 2024, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2025¹³,
- Vista su Resolución, de 15 de diciembre de 2022, sobre la mejora del marco financiero plurianual 2021-2027: un presupuesto de la Unión resiliente y adaptado a los nuevos retos¹⁴,
- Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, incluidas las disposiciones relacionadas con el clima, la biodiversidad y el género, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios¹⁵,
- Visto el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025, adoptado por la Comisión el 19 de junio de 2024 (COM(2024)0120),
- Vista la Posición sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025, adoptada por el Consejo el 13 de septiembre de 2024¹⁶ y transmitida al Parlamento Europeo el 16 de septiembre de 2024 (12684/2024 – C10-0099/2024),
- Visto el artículo 96 de su Reglamento interno,
- Vistas las opiniones de la Comisión de Asuntos Exteriores, de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Comisión de Pesca,
- Vistas las cartas de la Comisión de Desarrollo, de la Comisión de Control Presupuestario, de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, de la Comisión de Industria, Investigación y Energía, de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, de la Comisión de Transportes y Turismo, de la Comisión de Cultura y Educación, de la Comisión de Asuntos Constitucionales y de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género,
- Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A10-0008/2024),

Sección III – Comisión – Un presupuesto de la Unión para 2025 centrado en las personas: inversiones adaptadas a la mejora de la vida de las personas y al impulso de la sostenibilidad y la competitividad de la Unión

1. Insiste en que, en tiempos de cambio geopolítico e institucional, presión financiera, cambio climático y crisis de biodiversidad, así como retos sociales, un presupuesto de la Unión fiable, sólido, flexible y orientado a las inversiones sigue siendo fundamental para la aplicación de las políticas de la Unión y es imprescindible para responder a las necesidades cada vez mayores de la ciudadanía, no dejar a nadie atrás en las transiciones ecológica y digital, proporcionar prosperidad y seguridad a las personas e

¹³ Textos Aprobados, P9_TA(2024)0373.

¹⁴ Textos Aprobados, P9_TA(2022)0450.

¹⁵ DO L 433I, 22.12.2020, p. 28.

¹⁶ DO C ...

impulsar la competitividad y la sostenibilidad de la economía de la Unión, a fin de garantizar que el gasto de la Unión tenga una dimensión social; refuerza, por tanto, en su lectura, las líneas presupuestarias que tienen un impacto directo en mejorar la vida de las personas y responden a los desafíos mundiales;

2. Hace hincapié en que la guerra de agresión ilegal e injustificable de Rusia contra Ucrania ha supuesto nuevas consecuencias económicas y sociales considerables para las personas de toda Europa, especialmente para los más vulnerables, en los países situados en primera línea y en Ucrania; reconoce que una confluencia de retos políticos, de seguridad, socioeconómicos, climáticos, medioambientales y relativos a la biodiversidad exige una respuesta integral y decidida de la Unión, en particular aprovechando al máximo la capacidad de prevención y respuesta a las crisis del presupuesto de la Unión; considera que esto es crucial para permitir a la Unión actuar rápida y adecuadamente en situaciones de emergencia causadas por catástrofes naturales graves —las cuales están relacionadas con el agravamiento de la crisis climática y de la biodiversidad—, emergencias humanitarias o crisis de salud pública en los Estados miembros y los países candidatos, así como para apoyar a los países terceros que sufren estos tipos de crisis;
3. Observa con preocupación que, si bien la inflación ha empezado a disminuir en comparación con los máximos de años anteriores, sus consecuencias a largo plazo en el coste de la vida, la inseguridad y la pobreza energéticas y los precios de los alimentos siguen siendo una carga para los ciudadanos de toda Europa, para el poder adquisitivo de los hogares y la competitividad y productividad de las empresas, en particular de las pymes; destaca que, en este contexto, deberá adoptarse una combinación de respuestas políticas para afrontar adecuadamente la amplia variedad de retos; recuerda que el presupuesto de la Unión, en complementariedad con los presupuestos nacionales de los Estados miembros y la financiación privada, debe desempeñar un papel central a este respecto; recuerda que el presupuesto de la Unión es un presupuesto de inversión acorde con las prioridades políticas y los programas de la Unión, lo que genera un rendimiento de la inversión y posibilidades de crecimiento; hace hincapié en que es necesaria una mayor solidaridad entre los ciudadanos europeos, al igual que entre los Estados miembros, y que se requieren más inversiones en políticas y programas eficientes que mejoren la seguridad y la competitividad de la Unión y tengan un impacto positivo en la vida de las personas, en particular en ámbitos como la salud pública, la vivienda y el medio ambiente;
4. Destaca que el procedimiento presupuestario de 2025 tiene lugar en un contexto de cambio institucional en el que aún no se conocen en detalle las prioridades políticas, el enfoque estratégico y las iniciativas legislativas de la próxima Comisión, ni tampoco sus implicaciones presupuestarias; subraya que la mayoría de los programas de gasto del período de programación financiera 2021-2027 se están ejecutando con arreglo al plan y que la obligación de ejecutar programas plurianuales de manera fiable y previsible debe estar en consonancia con la necesidad de responder rápidamente a nuevos avances y a acontecimientos y crisis imprevistos; destaca que, dado el nuevo ciclo institucional, la cooperación en todos los contextos institucionales es crucial, ya que las inversiones y las decisiones políticas adoptadas hoy conformarán la agenda de la Unión para los próximos decenios y para los años posteriores;

5. Subraya que, si bien la revisión del MFP representaba una clara mejora respecto al *statu quo*, el presupuesto de la Unión sigue estando bajo presión, con márgenes y flexibilidad limitados, con recortes y reasignaciones en programas clave y una menor ambición en importantes ámbitos de acción orientados al futuro; reconoce que, como resultado de la revisión, se han proporcionado más recursos para Ucrania, los Balcanes Occidentales, la aplicación del Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, el Fondo Europeo de Defensa, y se han aumentado moderadamente los recursos del mecanismo de flexibilidad; lamenta, no obstante, que la revisión también haya supuesto recortes en programas emblemáticos, como Horizonte Europa y UEproSalud; acoge con satisfacción que la Comisión haya integrado el resultado de la revisión del MFP en la programación financiera, así como en los presupuestos rectificativos de 2024 y el proyecto de presupuesto general para el ejercicio 2025;
6. Toma nota de que el presupuesto de 2025 será el primer procedimiento presupuestario anual completo con arreglo a la revisión de los límites máximos y las normas del MFP; insiste en que se respeten el espíritu y la letra de la revisión del MFP y que se autoricen y comprometan en su totalidad los créditos adicionales resultantes de la revisión; recuerda que un determinado nivel de reasignaciones, en particular en las rúbricas 1 y 6, formaba parte del paquete de revisión del MFP; reitera su postura firme de que estas reducciones no se repitan ni sean mayores en el procedimiento anual;
7. Recuerda su posición, defendida desde hace tiempo, de que las nuevas prioridades o tareas de las políticas deben ir acompañadas de nuevos fondos, y de que las instituciones, órganos, agencias descentralizadas de la Unión y la Fiscalía Europea deben contar con el personal y los recursos adecuados para cumplir su mandato; señala que es responsabilidad de la Unión garantizar que todas las instituciones, órganos y organismos cuenten con un nivel suficiente de ciberseguridad; hace hincapié en que todos los gastos en el marco del presupuesto de la Unión deben estar sujetos a control parlamentario;
8. Lamenta que, a pesar de la revisión del MFP, los límites máximos y márgenes totales sigan siendo muy bajos en la programación financiera y en el proyecto de presupuesto y se sitúen en cero en varias rúbricas (Subrúbrica 2b, Rúbrica 5 y Rúbrica 7); toma nota con preocupación de que los sobrecostes de NextGenerationEU, esto es, las necesidades para los costes de refinanciación del IRUE que aún no se han programado, ascienden a aproximadamente 2 600 000 000 EUR, el doble de las previsiones de la Comisión; es consciente de que la nota rectificativa n.º 1/2025 actualizará la estimación de las necesidades para 2025; es muy consciente de que encontrar fuentes de financiación para este importe, sin causar daños colaterales indebidos a programas esenciales y manteniendo cierta flexibilidad para acontecimientos futuros imprevistos, constituye el mayor reto en el procedimiento de 2025;
9. Recuerda que la Comisión propuso en el proyecto de presupuesto un nivel total de créditos, incluidos los instrumentos especiales (que se contabilizan fuera de los límites máximos del MFP), que asciende a 199 716 800 000 EUR en créditos de compromiso, lo que corresponde al 1,08 % de la RNB, y 152 684 100 000 EUR en créditos de pago, lo que corresponde al 0,83 % de la RNB;

10. Lamenta que el Consejo, en su Posición que denomina «prudente», proponga un recorte de los créditos de compromiso de 1 520 000 000 EUR en todas las rúbricas del MFP, dejando un total de 191 527 000 000 EUR, y reduzca los créditos de pago en 876 000 000 EUR en todas las rúbricas del MFP; destaca que, al aplicar recortes considerablemente injustificados en las rúbricas de líneas de programas para generar márgenes no asignados adicionales, la lectura del Consejo se atiene a un enfoque que no es adecuado para los momentos de crisis; subraya que este enfoque no se basa en la realidad de las necesidades presupuestarias actuales, ya que estos márgenes no están en absoluto destinados a utilizarse en el presupuesto anual de 2025; considera que muchos de los recortes presupuestarios de programas importantes, como el programa Erasmus, se llevan a cabo con la única intención de reembolsar los costes de los intereses de NextGenerationEU, por lo que se está recortando precisamente la financiación de la próxima generación, que es la que se supone que más provecho sacaría de dichos programas;
11. Hace hincapié en su firme preferencia por cubrir una parte mayor de los costes de endeudamiento del IRUE con las disponibilidades del compartimento de liberaciones del IRUE por encima de los límites máximos del MFP, lo que tendría como consecuencia el restablecimiento de cierto margen dentro de la Subrúbrica 2b y la creación de espacio presupuestario en el Instrumento de Flexibilidad; propone, por tanto, que el compartimento de liberación del instrumento especial del IRUE cubra el 65 % de los sobrecostes en 2025;
12. Pide de nuevo al Consejo y a la Comisión que apliquen plenamente el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión; destaca, en particular, que la observancia del Estado de Derecho es un requisito previo fundamental para acceder a los fondos de la Unión; insiste en que las cuestiones sistémicas relacionadas con el Estado de Derecho, como la violación del principio de separación de poderes o los recientes intentos en algunos Estados miembros de atacar la independencia del poder judicial o dismantelar las instituciones de lucha contra la corrupción, constituyen riesgos claros para los intereses financieros de la Unión y la protección del presupuesto de la Unión, y pide a la Comisión que no permita retroceder en los logros alcanzados en el ámbito del Estado de Derecho y que salvaguarde las instituciones;
13. Recuerda que, de conformidad con el Reglamento Financiero, cuando ejecuten el presupuesto, los Estados miembros y la Comisión deben velar por el cumplimiento de la Carta de los Derechos Fundamentales y respetar los valores de la Unión consagrados en el artículo 2 del TUE; llama la atención, en particular, sobre los artículos 137, 138 y 158 del Reglamento Financiero y recuerda la obligación de la Comisión y de los Estados miembros de excluir de los fondos de la Unión a las personas o entidades declaradas culpables mediante sentencia firme de delitos de terrorismo, de delitos ligados a actividades terroristas o de incitación, inducción, complicidad o tentativa de comisión de dichos delitos, así como de corrupción u otros delitos graves;
14. Insiste en la importancia de los principios horizontales relativos al clima, la biodiversidad y la igualdad de género que sustentan el MFP y todas las políticas conexas de la Unión, también en el contexto de los procedimientos presupuestarios anuales; pide a la Comisión que cumpla su obligación en virtud del Acuerdo

Interinstitucional de 16 de diciembre de 2020 de garantizar el pleno cumplimiento de los objetivos acordados en materia de clima y biodiversidad, así como la obligación de respetar el principio de «no causar un perjuicio significativo» y promover la igualdad de género;

15. Lamenta la falta de avances en el Consejo y los Estados miembros con respecto a la reforma del sistema de recursos propios; recuerda su posición sobre la propuesta modificada de la Comisión, que respalda la introducción de nuevos recursos propios; considera que la introducción de nuevas fuentes de ingresos auténticas, en consonancia con la hoja de ruta del Acuerdo Interinstitucional, serviría para cubrir la carga presupuestaria adicional derivada del endeudamiento de NextGenerationEU y protegería así los mecanismos sobre márgenes y flexibilidad, lo que, a su vez, facilitaría la toma de decisiones presupuestarias sobre necesidades imprevistas, así como nuevas iniciativas de prospectiva estratégica; reitera que es necesario respetar totalmente el calendario de la hoja de ruta jurídicamente vinculante para la introducción de nuevos recursos propios aneja al Acuerdo Interinstitucional y subraya la importancia de avanzar rápidamente en relación con los nuevos recursos propios tanto para el reembolso de los costes de endeudamiento del IRUE como para la solidez financiera y la ejecución de los MFP actuales y futuros; insta, además, a la Comisión a que siga esforzándose por identificar recursos propios nuevos, novedosos y preferiblemente genuinos, además de otras fuentes de ingresos para el presupuesto de la Unión más allá del Acuerdo Interinstitucional;
16. Toma nota de que se prevé que el objetivo de integración de la dimensión climática del 30 % se cumpla con un 33,5 %, mientras que se espera que el gasto relacionado con la biodiversidad se sitúe por debajo del 8,5 % tras la revisión de la política agrícola común (en lo sucesivo, «PAC»), por lo que el objetivo del 10 % no se alcanzará en 2026; acoge favorablemente los esfuerzos por lograr una presentación de informes sobre los objetivos horizontales más transparente y exhaustiva, e incide en la necesidad de llevar a cabo evaluaciones *ex post* suficientes, haciendo especial hincapié en el impacto;
17. Reitera que todos los programas, políticas y actividades de la Unión deben aplicarse de manera que se promueva la igualdad de género en la consecución de sus objetivos; acoge con satisfacción que la Comisión haya seguido desarrollando una metodología para el seguimiento del gasto relacionado con la igualdad de género en el MFP 2021-2027, que examina el diseño de las políticas y la asignación de recursos y, en particular, la presentación de una evaluación *ex post* del impacto de género a un nivel más granular y la presentación de informes sobre volúmenes; aboga por una extensión de la metodología a todos los programas del MFP con el fin de demostrar los resultados para el presupuesto de 2025; destaca, a este respecto, la necesidad de recopilar y analizar sistemáticamente los datos desglosados por género; señala, al mismo tiempo, que solo se han gastado 17 900 000 EUR en los tres primeros años del MFP en curso, que tuvieron un impacto positivo directo para las mujeres;

Instrumentos especiales y mecanismo en cascada

18. Subraya que el procedimiento presupuestario anual de 2025 será el primer ejercicio basado íntegramente en la revisión del MFP; recuerda que, de conformidad con la revisión del MFP, se ha reforzado el Instrumento de Flexibilidad y se ha

complementado una asignación máxima de 1 546 100 000 000 EUR, que se movilizará en 2025, con 495 000 000 EUR y los importes prorrogados de 2024; observa que la Comisión propone utilizar un importe de 1 192 800 000 EUR en el marco del Instrumento de Flexibilidad para la etapa 2 del mecanismo en cascada del IRUE, pero el Consejo se aparta del enfoque de la Comisión en varios aspectos importantes;

19. Reitera su postura de que, antes de recurrir al instrumento especial del IRUE, se espera que la autoridad presupuestaria valore la posibilidad de cubrir parte de cualquier déficit dentro de las rúbricas y a través del Instrumento de Flexibilidad y el Instrumento de Margen Único; hace hincapié en que este proceso debe ser objetivo y estar basado en necesidades reales y no en criterios de referencia arbitrarios; se propone, por tanto, garantizar que todos los programas dispongan de los recursos adecuados y que la flexibilidad y la capacidad de respuesta del presupuesto se mantengan a través de todo procedimiento presupuestario anual;
20. Observa, además, que las disponibilidades iniciales de 2025 para el Instrumento de Margen Único para Compromisos (artículo 11, apartado 1, letra a), del Reglamento MFP) ascienden a 1 124 000 000 EUR y que la Comisión propone utilizar 490 400 000 EUR para la Rúbrica 7 «Administración pública europea»; reitera que, como consecuencia de ello, se sigue disponiendo de un importe total de 1 468 900 000 EUR para gastos imprevistos en 2025, a saber, 835 100 000 EUR en el marco del Instrumento de Flexibilidad y 633 800 000 EUR en el marco del Instrumento de Margen Único (suponiendo que ni el Instrumento de Flexibilidad ni el Instrumento de Margen Único sigan movilizándose a lo largo de 2024);
21. Destaca que en el proyecto de presupuesto de la Comisión se estima que el sobrecoste del IRUE asciende a 2 500 000 000 EUR y se aplica un enfoque 50:50 al mecanismo en cascada; toma nota de que la Comisión propone, por tanto, financiar un importe de 1 240 000 000 EUR con cargo al presupuesto (esto es, el 50 % de los sobrecostes) utilizando 46,2 000 000 EUR del margen no asignado de la Subrúbrica 2b y 1 192 800 000 EUR del Instrumento de Flexibilidad, y que la mitad restante se movilice a través del nuevo IRUE por encima del límite máximo, que está cubierto por las liberaciones de créditos efectuadas desde 2021; observa que, por lo tanto, no es necesario recurrir al mecanismo de protección;
22. Manifiesta su desacuerdo con el enfoque del Consejo de optar por lo que denomina una presupuestación «prudente», lo que crea márgenes artificiales dentro de los límites máximos del MFP; observa que el Consejo, en su Posición sobre el presupuesto de 2025, al igual que en la de 2024, reduce los créditos dedicados a los costes de endeudamiento del IRUE; señala que la posición del Consejo de cubrir solo alrededor del 35 % de los costes endeudamiento con el instrumento especial del IRUE es contraria al enfoque 50:50 en el que el propio Consejo insistió durante las negociaciones del MFP; advierte de que, con el fin de financiar la diferencia y crear márgenes no asignados adicionales (principalmente en la Subrúbrica 2b, pero también en otras rúbricas, probablemente con vistas a utilizarlos en los próximos años a través del Instrumento de Margen Único), se han propuesto reducciones considerables de una serie de dotaciones de programas emblemáticos que tienen repercusiones tanto en 2025 como en 2026 y 2027; destaca que los recortes de la Subrúbrica 2b son especialmente desconcertantes, ya que la única motivación es utilizar el dinero para financiar el IRUE

en detrimento del foco en las personas de los programas anclados en la misma rúbrica que el IRUE; recuerda que los programas más afectados (Horizonte Europa, el Mecanismo Conectar Europa – Sector digital y Erasmus) son prioridades bien establecidas del Parlamento Europeo y programas emblemáticos de la Unión; lamenta que los objetivos de reducción del Consejo abarquen varias rúbricas e incluso afecten a algunos programas que ya fueron objeto de reasignaciones en el marco de la revisión del MFP, como el programa Horizonte Europa, que ha sufrido una reducción de 400 000 000 EUR, o a líneas que se complementaron en años anteriores, como los programas Erasmus + (con una reducción de 295 000 000 EUR), UEproSalud o LIFE;

23. Recuerda el Acuerdo Interinstitucional adoptado como parte del acuerdo sobre el MFP de 2020, según el cual los gastos para cubrir los costes de financiación de NextGenerationEU «tendrán el objetivo de no menguar programas ni fondos»; se pregunta si el enfoque del Consejo está en consonancia con el acuerdo sobre el MFP sobre el mecanismo en cascada; recuerda que el instrumento especial del IRUE debe movilizarse de conformidad con el Reglamento MFP, las normas sectoriales aplicables y otras obligaciones jurídicas y teniendo en cuenta las prioridades, el principio de presupuestación prudente y la buena gestión financiera, que requieren, en particular, unos márgenes adecuados para gastos imprevistos;
24. Restablece, por tanto, todos los recortes propuestos por el Consejo para garantizar que todos los programas dispongan de los recursos adecuados y que la flexibilidad y la capacidad de respuesta del presupuesto se mantengan a lo largo del procedimiento presupuestario anual; insiste en la necesidad de que la Comisión proporcione información fiable, oportuna y exacta sobre los costes de endeudamiento de NextGenerationEU y sobre los desembolsos previstos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a lo largo del procedimiento presupuestario; recuerda que el Parlamento está profundamente preocupado por las consecuencias de la incertidumbre inherente a la línea de interés del IRUE y cuestiona las previsiones de la Comisión sobre los costes de endeudamiento de NextGenerationEU; acoge con satisfacción la fecha límite de finales de septiembre para la presupuestación de los costes del IRUE, lo que aporta una mayor previsibilidad al procedimiento; es consciente de que la nota rectificativa n.º 1/2025 actualizará la estimación de las necesidades para 2025; expresa su deseo de atender plena y oportunamente a los costes de endeudamiento de NextGenerationEU que vencerán en 2025;
25. Subraya de nuevo que el reembolso de los costes de endeudamiento del IRUE constituye una obligación legal para la Unión y supone una partida de gasto no discrecional en el presupuesto de la Unión; insiste en una aplicación transparente de la cascada en el procedimiento presupuestario anual e incluye un comentario en el presupuesto que se muestra la parte de los créditos procedentes de liberaciones, distintos de los ingresos afectados externos, realizada desde el inicio del actual MFP en la línea presupuestaria; propone financiar el 65 % de los costes de endeudamiento mediante el compartimento de liberaciones del instrumento especial del IRUE; considera que se dispone del margen de 46 200 000 EUR, programado antes de la presentación del proyecto de presupuesto, para reforzar los programas dentro del límite máximo de la Subrúbrica 2b; tiene la intención de revisar las enmiendas relacionadas con el mecanismo en cascada una vez que la nota rectificativa proporcione estimaciones actualizadas de las necesidades reales de la línea IRUE en 2025;

Rúbrica 1 – Mercado único, innovación y economía digital

26. Recuerda que los programas de la Rúbrica 1 son primordiales para aumentar la competitividad de la Unión, impulsar el crecimiento, el desarrollo económico y la creación de empleo, así como para que las transiciones ecológica y digital no dejen a nadie atrás; recuerda, a este respecto, que estos programas proporcionan el apoyo necesario a la investigación y la innovación en sectores clave como la salud, la alimentación, el clima, los recursos naturales y la agricultura, impulsan la financiación de infraestructuras transfronterizas, en particular en los sectores del transporte y la energía, refuerzan la inversión de la Unión en tecnología de vanguardia y, por tanto, estimulan la creación de empleo y mejoran la competitividad de la economía de la Unión, haciendo hincapié en las pymes y el emprendimiento juvenil; subraya la importancia de los programas de investigación de la Unión para alcanzar los objetivos climáticos de la Unión y pide un apoyo especial a los proyectos de investigación sobre descarbonización;
27. Destaca el papel fundamental que desempeña el programa Horizonte Europa en este contexto; recuerda que el programa sigue recibiendo muchas más solicitudes de las que puede aceptar y, por tanto, no puede apoyar un gran número de proyectos de investigación calificados de «excelentes»; propone, por tanto, aumentar las asignaciones para el programa en un importe total de 242 000 000 EUR respecto al proyecto de presupuesto, reforzando las asignaciones para el Consejo Europeo de Investigación, las Acciones Marie Skłodowska-Curie y los bloques «Salud», con el objetivo concreto de reforzar la investigación en materia de salud mental, «Cultura», «Clima, energía y movilidad», «Recursos alimentarios», «Consejo Europeo de Innovación» y «Ampliar la participación»;
28. Propone, además, que se pongan de nuevo a disposición 180 000 000 EUR en liberaciones de créditos de investigación en virtud del artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero en el marco de Horizonte Europa, esto es, 60 000 000 EUR en ingresos afectados respectivamente para el Consejo Europeo de Investigación, para las acciones Marie Skłodowska-Curie y para el Consejo Europeo de Innovación;
29. Recuerda que el Mecanismo Conectar Europa (en lo sucesivo, «MCE») es fundamental para garantizar la seguridad general de la Unión y fomentar la inversión en redes transeuropeas sostenibles y de alto rendimiento, promoviendo así la interconectividad, así como para apoyar la finalización de la RTE-T y la ampliación de los corredores hacia los países socios de la vecindad oriental; pide, en este sentido, que más inversiones del MCE Transporte se destinen a infraestructuras de transporte transfronterizas respetuosas con el clima y el medio ambiente, en particular en lo que respecta a los proyectos ferroviarios y las inversiones en movilidad limpia; pide, al mismo tiempo, que se aumenten las inversiones del MCE Energía para el despliegue de las energías renovables, la eficiencia energética y otros proyectos en materia de energía sostenible; insiste en su importancia vital para los proyectos energéticos en Ucrania ante la guerra de agresión rusa; propone, por tanto, que se aumenten los créditos del MCE Transporte en 40 000 000 EUR y del MCE Energía en 30 000 000 EUR por encima del proyecto de presupuesto en 2025;

30. Destaca el valor añadido del programa Europa Digital en vista de la transición digital, el progreso tecnológico y la competitividad de la Unión, y propone un aumento de 10 000 000 EUR para la línea presupuestaria «Inteligencia artificial» y de 5 000 000 EUR por encima del proyecto de presupuesto para el capítulo «Capacidades» del programa; señala que la mejora de las capacidades digitales y la alfabetización en este ámbito resultan imprescindibles a fin de capacitar a los ciudadanos para que participen plenamente en la economía del conocimiento;
31. Destaca que el buen funcionamiento del mercado único es esencial para la competitividad de la Unión y para mejorar el acceso de las empresas de la Unión — especialmente las pymes y los jóvenes emprendedores— a los mercados; observa que las pymes, en particular, son la columna vertebral de la economía europea y se han visto gravemente afectadas por la elevada inflación y los precios de la energía; propone, en consecuencia, un aumento de 5 000 000 EUR por encima del proyecto de presupuesto para el capítulo dedicado a las pymes del Programa sobre el Mercado Único, en especial para apoyar las academias europeas para una industria de cero emisiones netas;
32. Propone, además, una serie de refuerzos adicionales para determinadas líneas presupuestarias de la Rúbrica 1, como las de InvestEU, el Programa de Lucha contra el Fraude, el Espacio y la Cooperación en el ámbito de las aduanas; elogia los efectos del Programa Espacial en la seguridad de la Unión al proporcionar alertas tempranas a las autoridades pertinentes en momentos de crisis, por ejemplo en caso de inundaciones, a través de Copernicus y prestar servicios de navegación cruciales para los servicios de salvamento y transporte a través de Galileo; subraya que cada vez es más necesario invertir en ambos capítulos del Programa Espacial en el futuro;
33. Reitera el importante papel que desempeñan las agencias descentralizadas pertenecientes a esta rúbrica; propone aumentar los créditos para la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea y para la Oficina del ORECE, en consonancia con las necesidades detectadas y la ampliación de sus mandatos;
34. Refuerza la Rúbrica 1 con 341 566 628 EUR en créditos de compromiso por encima del proyecto de presupuesto (excluidos los proyectos piloto y las acciones preparatorias), y con 984 803 912 EUR respecto a la lectura del Consejo;

Subrúbrica 2a – Cohesión económica, social y territorial

35. Subraya el papel fundamental de la política de cohesión a la hora de cumplir las prioridades políticas de la Unión, mejorar la calidad de vida de las personas e impulsar la economía de la Unión en la medida en que contribuye a un crecimiento y desarrollo justos, inclusivos y sostenibles, promueve la convergencia económica y social entre países y regiones — en particular las regiones ultraperiféricas—, aborda las desigualdades regionales y sociales, apoya las transiciones ecológica y digital y fomenta la innovación y el empleo; reitera que la política de cohesión no es una herramienta de respuesta a las crisis, por lo que no se debe recurrir a ella para subsanar las deficiencias en la flexibilidad presupuestaria o en los mecanismos de respuesta a las crisis en detrimento de sus objetivos políticos a largo plazo; pide a la Comisión y a todos los Estados miembros que agilicen la aplicación de la política de cohesión, en paralelo a la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia;

36. Recuerda que debe acelerarse la ejecución de los programas operativos en los Estados miembros y las regiones, y pide a los Estados miembros que eviten los retrasos causados por la falta de capacidad administrativa en todos los niveles de gobernanza; desea asignar el margen restante de 755 965 EUR a la línea presupuestaria de asistencia técnica operativa para contribuir a acelerar la puesta en práctica;
37. Refuerza la Subrúbrica 2a con 755 965 EUR en créditos de compromiso (esto es, el margen restante dentro del sublímite máximo) por encima del proyecto de presupuesto (excluidos los proyectos piloto y las acciones preparatorias) y con 889 718 EUR respecto a la lectura del Consejo;

Subrúbrica 2b – Resiliencia y valores

38. Subraya que los programas de gasto de la Subrúbrica 2b deben compartir los recursos y márgenes de la Subrúbrica 2b —que ya son limitados— con la línea presupuestaria del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (en lo sucesivo, «IRUE»), que cubre la gestión de la deuda de NextGenerationEU y los costes de intereses y, en última instancia, los reembolsos de la deuda y que esto ya ha impedido *de facto* que la Comisión proponga refuerzos donde son necesarios; tiene la intención de cubrir estos costes de endeudamiento de manera fiable y transparente sin tener que reducir las asignaciones del programa para este fin; está convencido de que, para 2025, el mecanismo en cascada y el instrumento especial del IRUE recientemente creado permiten alcanzar este objetivo; hace hincapié en que se trata de un mensaje crucial para los beneficiarios de la financiación de la Unión y para el público en general;
39. Subraya, en un esfuerzo por evitar que los programas de esta Subrúbrica sufran una rigidez presupuestaria indebida, que considera que se dispone del margen de 46,2 000 000 EUR para los complementos de los programas de la Subrúbrica 2b; desea que se cubra el importe equivalente para el mecanismo en cascada del IRUE con el compartimento de liberación del instrumento especial del IRUE;
40. Recuerda que los programas de la Subrúbrica 2b son fundamentales para garantizar resiliencia y valores al proporcionar apoyo y oportunidades a los jóvenes a través del programa Erasmus +, en particular el apoyo a los Juegos Olímpicos Especiales Mundiales de 2025, y mediante el Cuerpo Europeo de Solidaridad, hace hincapié en que ambos programas están legalmente obligados a poner en marcha medidas para aumentar las tasas de participación entre las personas con menos oportunidades y procedentes de entornos desfavorecidos; pide un reajuste de las subvenciones Erasmus + para tener en cuenta el aumento de la inflación y del coste de la vida; propone reforzar el apoyo al Mecanismo de Protección Civil de la Unión y al programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores, invertir en la prevención de enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades raras y enfermedades que afectan a la salud mental mediante el aumento de los créditos del programa UEproSalud, invertir en el desarrollo de capacidades, entre otros medios, a través del reciclaje profesional y la mejora de las capacidades, garantizar la coordinación de la seguridad social con el fin de facilitar la movilidad laboral y una transferencia más fácil de las prestaciones de seguridad social, apoyar a las comunidades vulnerables, así como a las zonas rurales, aisladas, insulares y montañosas, y fomentar el diálogo social, la movilidad laboral, los sindicatos y los sectores cultural y creativo;

41. Manifiesta su alarma por el hecho de que las consecuencias de las catástrofes naturales son cada vez más graves; subraya que estas catástrofes a menudo están vinculadas al empeoramiento del cambio climático y, por tanto, es probable que ocurran con mayor frecuencia e intensidad en el futuro; muestra, por tanto, su profunda preocupación por la capacidad de la Unión para responder de manera eficaz, oportuna y eficaz; desea proteger las vidas humanas y garantizar los medios de subsistencia; incide en la necesidad de invertir en medidas de atenuación del cambio climático y adaptación a este, en especial en el caso de las regiones particularmente vulnerables; destaca, en este contexto, la urgente necesidad de impulsar la capacidad de respuesta de la Unión; incrementa, por tanto, los créditos para el Mecanismo de Protección Civil de la Unión en 42 000 000 EUR por encima del proyecto de presupuesto; pide que se dé prioridad a las inversiones que contribuyan a reducir el impacto de las catástrofes naturales, así como a las inversiones en medidas preventivas, preparación y resiliencia; subraya que la Unión debe buscar los recursos para expresar su solidaridad a través del apoyo a las zonas, a los ciudadanos y a las empresas afectados por las recientes inundaciones devastadoras en el centro y el sur de Europa en septiembre de 2024¹⁷;
42. Subraya la importancia de una Unión Europea de la Salud más fuerte y de la mejora de la protección, la prevención, la preparación y la respuesta frente a los peligros para la salud; destaca el papel fundamental que desempeña el programa UEproSalud a este respecto, así como a la hora de apoyar las medidas destinadas a lograr una cobertura sanitaria universal en toda la Unión, que incluya un acceso de calidad a los servicios y derechos de salud sexual y reproductiva, en particular teniendo en cuenta que los derechos de las mujeres están sufriendo un retroceso en varios Estados miembros; propone aumentar los créditos de este programa en 50 000 000 EUR por encima del proyecto de presupuesto a fin de reforzar la resiliencia en materia de salud y la preparación frente a futuras crisis sanitarias y en apoyo de inversiones en la prevención de las enfermedades cardiovasculares y el cáncer, las enfermedades raras, las enfermedades que afectan a los niños y de las medidas para mejorar la salud mental de los ciudadanos europeos, en especial los adolescentes;
43. Reitera su apoyo inquebrantable a la promoción de la movilidad educativa de los jóvenes y los investigadores que contribuyen a la construcción de un Espacio Europeo de Educación; propone, en este contexto, reforzar el programa emblemático Erasmus+ y el programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (en lo sucesivo, «CES»), que desempeñan un papel fundamental en el apoyo a las oportunidades de movilidad para el aprendizaje, la mejora de las capacidades de las personas y su aptitud para el empleo y a la hora de incentivar su participación en la vida democrática de Europa; hace hincapié en que ambos programas están legalmente obligados a poner en marcha medidas para aumentar las tasas de participación de las personas con menos oportunidades y procedentes de entornos desfavorecidos, y pide que se reajusten las subvenciones Erasmus+ para que tengan en cuenta el incremento de la inflación y de los costes de la vida; se compromete a garantizar que Erasmus+ no se convierta en un programa selectivo *de facto*, abierto únicamente a quienes puedan permitirse participar, y recuerda que la Comisión está obligada a poner en marcha medidas de apoyo financiero para las personas con menos oportunidades; propone, por tanto, un aumento de 70 000 000 EUR para el programa

¹⁷ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-10-2024-0014_ES.html.

Erasmus+; insiste en que se utilice este complemento para contribuir en particular al objetivo transversal de incrementar la accesibilidad, también proporcionando el necesario aumento de la ayuda financiera para los participantes con menos oportunidades; propone, además, un refuerzo para el CES de 1 000 000 EUR por encima del proyecto de presupuesto, en particular para garantizar que el programa sea accesible para todos;

44. Subraya los continuos retos socioeconómicos existentes en los sectores cultural y creativo, que a menudo están compuestos por pequeñas organizaciones y artistas individuales, y el papel clave de estos sectores en el fomento de la alfabetización mediática, la lucha contra la desinformación y la promoción y la protección de la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación como base para una democracia que funcione; propone aumentar la financiación de los programas dedicados a la conservación, restauración y mejora de los lugares de interés cultural e histórico, así como a la promoción de las tradiciones y lenguas regionales, y emplear los fondos disponibles en el marco del programa Europa Creativa para proteger el patrimonio judío en Europa; incrementa, por tanto, la financiación para los distintos capítulos del programa Europa Creativa en un total de 8 000 000 EUR por encima del proyecto de presupuesto;
45. Reitera el papel indispensable que desempeña el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores en la promoción de los valores europeos y los derechos de los ciudadanos, en el fomento de una participación cívica activa, en la construcción de sociedades resilientes y en la sensibilización sobre la desinformación, en la lucha contra la violencia de género, en especial la violencia contra las mujeres y las niñas y contra la comunidad LGBTQI+, y en el respaldo de los principios fundamentales de la democracia, el Estado de Derecho, la solidaridad, la inclusión, la justicia, la no discriminación y la igualdad; propone, por tanto, aumentar los créditos para el programa en 9 000 000 EUR por encima del proyecto de presupuesto, con refuerzos para los capítulos «Igualdad y derechos», «Compromiso y participación de los ciudadanos», «Daphne» y «Valores de la Unión», proporcionando esta última financiación directa a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan más cerca de los ciudadanos en el ámbito local, nacional y de la Unión a fin de proteger y fomentar los valores de la Unión y contrarrestar el retroceso democrático;
46. Pide aumentar el respaldo a la línea «Apoyo a la comunidad turcochipriota» en 1 000 000 EUR por encima del proyecto de presupuesto con el fin de financiar el Comité sobre Personas Desaparecidas en Chipre y apoyar al Comité Técnico bicomunitario sobre el Patrimonio Cultural;
47. Considera necesario asignar recursos adecuados para la aplicación efectiva de la normativa de la Unión en materia de coordinación de la seguridad social a fin de facilitar la movilidad laboral, la transferencia de las prestaciones de seguridad social y la libre circulación de los trabajadores, con el objetivo de crear un auténtico mercado laboral europeo que contribuya a la consecución del mercado único complementando la financiación de la línea correspondiente con 2 000 000 EUR;
48. Subraya la importancia de la dimensión social en el presupuesto de la Unión y la necesidad de un diálogo social real, de una información y formación adecuadas para las

organizaciones de trabajadores, con miras a seguir desarrollando y aumentando la capacidad y participación de los interlocutores sociales; destaca la importancia de la libre circulación de los trabajadores, la coordinación de los regímenes de seguridad social y el capítulo EaSI del FSE + para la movilidad laboral y la protección social; refuerza, por tanto, la financiación de las líneas correspondientes;

49. Recuerda la importancia del papel que desempeñan las agencias descentralizadas y la Fiscalía Europea dentro de la Subrúbrica 2b; aumenta la financiación y la dotación de personal de la Agencia de los Derechos Fundamentales, el Instituto Europeo de la Igualdad de Género, la Autoridad Laboral Europea y la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal, en consonancia con las necesidades que se han detectado en estas agencias; subraya la importancia de proteger el presupuesto de la Unión contra el fraude, la corrupción y otras conductas indebidas, reforzando así la percepción pública de la capacidad de la Unión para proteger el dinero de los contribuyentes; hace hincapié, a este respecto, en la importancia de la Fiscalía Europea a la hora de proteger los intereses financieros de la Unión, también en lo que respecta al uso de los fondos de NextGenerationEU, y de garantizar el respeto del Estado de Derecho; propone, a este respecto, reforzar la Fiscalía Europea en términos de financiación y personal para que pueda cumplir sus obligaciones y proteger los intereses financieros de la Unión;
50. Refuerza la Subrúbrica 2b en su conjunto con 241 750 000 EUR en créditos de compromiso por encima de los niveles del proyecto de presupuesto (excluidos los proyectos piloto y las acciones preparatorias), y 1 050 328 669 EUR respecto a la lectura del Consejo;

Rúbrica 3 – Recursos naturales y medio ambiente

51. Recuerda que los programas de la Rúbrica 3 desempeñan un papel clave en el refuerzo del apoyo a los agricultores, principalmente a las generaciones más jóvenes, en toda la Unión, en particular ante el descontento de los agricultores, las condiciones meteorológicas extremas, los retos actuales de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y el papel fundamental que desempeña la agricultura en la seguridad alimentaria; hace hincapié en el papel clave de la política agrícola común (en lo sucesivo, «PAC») a este respecto y recuerda los objetivos que establece el artículo 39 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que incluyen incrementar la productividad agrícola mediante el fomento del progreso técnico, emplear de forma óptima los factores de producción, asegurar un nivel de vida razonable a los agricultores y garantizar la seguridad alimentaria; destaca la importancia crucial del programa LIFE, dado su papel en la protección de la biodiversidad y el fomento de la acción por el clima y la transición hacia una energía limpia;
52. Reitera su preocupación por el impacto negativo de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania en la seguridad alimentaria mundial y la asequibilidad de los alimentos, así como por la capacidad de los agricultores para resistir la presión inflacionista y el aumento de los precios de los insumos; hace hincapié en la necesidad de ayudar a los nuevos agricultores y los agricultores jóvenes y aboga por inversiones en el relevo generacional mediante programas de financiación específicos, así como a los pequeños y medianos agricultores, con medios adicionales y, de este modo, garantizar la

sostenibilidad del sector y el relevo generacional; observa que los pagos directos de la PAC han disminuido en términos reales debido a la inflación, mientras que la carga administrativa para los agricultores ha aumentado; recuerda que la política agrícola común representa cerca del 30 % de su presupuesto de la Unión y ha creado un marco legal con beneficios financieros para unos alimentos saludables y prácticas más sostenibles, apoyando a todos los agricultores que se esfuerzan por realizar esta transición ecológica, beneficiosa para la salud de los ciudadanos y para los productores locales; destaca la importancia vital de una financiación suficiente para la agricultura, también para el programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad (en lo sucesivo, «POSEI»), con el fin de preservar la viabilidad de la agricultura en las regiones ultraperiféricas; propone, por tanto, aumentar el apoyo a la renta de los jóvenes agricultores en 40 000 000 EUR por encima del proyecto de presupuesto;

53. Hace hincapié en que los agricultores y las comunidades rurales contribuyen de manera decisiva a la calidad y la seguridad alimentarias y a la salvaguardia de la seguridad alimentaria europea, y desempeñan un papel clave en la conservación de las zonas rurales y en la lucha contra la despoblación de las zonas más remotas; resalta, además, que también desempeñan un papel estratégico en zonas que se caracterizan por un elevado riesgo sísmico, hidrogeológico y de sequía y que, por tanto, necesitan un apoyo adecuado de la PAC;
54. Destaca las repercusiones negativas de las sequías y otros patrones meteorológicos extremos provocados por el cambio climático en el sector agrícola; subraya la necesidad de abordar mejor los efectos de las inundaciones, la sequía y los incendios forestales sobre la producción primaria, la seguridad alimentaria y la renta de los agricultores; pide una reserva agrícola que refleje las necesidades de los agricultores para hacer frente mejor a los fenómenos climáticos; subraya la importancia del sector de las frutas y hortalizas, de los programas escolares y de las medidas de promoción de los productos agrícolas en el marco de la política agrícola común; pide que se mantenga un presupuesto inclusivo y sólido para la promoción de los productos agrícolas, ya que este programa es fundamental para aumentar el conocimiento y el reconocimiento de los regímenes de calidad de la Unión, así como para la competitividad de los productos agrícolas de la Unión; decide, por tanto, aumentar la financiación para estas líneas presupuestarias del Fondo Europeo Agrícola de Garantía en un total de 56 000 000 EUR por encima del proyecto de presupuesto; hace hincapié igualmente en la importancia de invertir en la digitalización de pequeñas y medianas explotaciones y en la adquisición de equipos para aplicar buenas prácticas medioambientales en la agricultura y contribuir a la sostenibilidad medioambiental en la agricultura de la Unión;
55. Recuerda la importancia económica, social y medioambiental de la pesca, la acuicultura y los asuntos marítimos, así como los retos económicos específicos a los que se enfrenta el sector de la pesca a pequeña escala, artesanal y costera; destaca el papel estratégico de la pesca y de los sectores conexos al respecto, y expresa su preocupación por la falta de claridad sobre las consecuencias de la propuesta de la Comisión de recortar el presupuesto del FEMPA; insiste en que debe prestarse especial atención a la renovación de las flotas de pesca con el fin de mejorar la seguridad, las condiciones de trabajo, la eficiencia energética y la sostenibilidad ambiental, incluida la renovación de la flota;

56. Subraya el papel indispensable y complementario que desempeña el programa LIFE, como programa emblemático de la Unión, en la adopción de medidas para la mitigación del cambio climático y adaptación a este, la consecución del Pacto Verde Europeo y el logro del objetivo de neutralidad climática de la Unión al invertir en la naturaleza y la biodiversidad, reducir las emisiones y aumentar el uso de energías renovables, y crear una economía circular, proteger los ecosistemas y revertir la alarmante tendencia de pérdida de biodiversidad; hace hincapié en el papel del programa LIFE para acelerar la transición justa; propone, por consiguiente, aumentar los créditos para el programa en 49 000 000 EUR por encima del proyecto de presupuesto; apoya a la Agencia Europea de Medio Ambiente (en lo sucesivo, «AEMA») con un modesto aumento de la financiación y del personal;
57. Recuerda que, tradicionalmente, una nota rectificativa completará el panorama de los recursos disponibles en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Garantía y que el enfoque de las enmiendas puede adaptarse en consecuencia durante la conciliación;
58. Refuerza la Rúbrica 3 con 145 250 000 EUR en créditos de compromiso por encima del proyecto de presupuesto (excluidos los proyectos piloto y las acciones preparatorias), y 149 134 000 EUR respecto a la lectura del Consejo;

Rúbrica 4 – Migración y gestión de las fronteras

59. Recuerda que los programas de la Rúbrica 4 desempeñan un papel clave en el refuerzo de la financiación para la migración y la gestión eficaz de las fronteras a la luz de los retos migratorios derivados del contexto geopolítico actual, y para garantizar la financiación necesaria para la plena adhesión de Rumanía y Bulgaria al espacio Schengen;
60. Subraya que la inestabilidad en las regiones vecinas, así como la pobreza y las tendencias subyacentes en el desarrollo económico, los cambios demográficos, pero también motivos económicos, siguen creando flujos migratorios hacia la Unión, lo que ejerce una importante presión sobre los programas y las agencias de la Rúbrica 4;
61. Destaca que la aplicación fluida y eficiente de la política de migración y asilo de la Unión por parte de los Estados miembros es fundamental para garantizar la seguridad de la Unión y preservar la libre circulación de personas dentro de la Unión; insiste en que la política de migración y asilo de la Unión debe regirse por el principio de solidaridad y de reparto equitativo de la responsabilidad, incluidas sus implicaciones financieras, entre los Estados miembros, tal como se consagra en el artículo 80 del TUE, y respetando los derechos fundamentales, en consonancia con los valores de la Unión y los compromisos internacionales;
62. Observa que se necesita financiación adicional en el marco del Fondo de Asilo, Migración e Integración (en lo sucesivo, «FAMI») para garantizar una aplicación adecuada y rápida del Pacto sobre Asilo y Migración; decide, a la vista de lo anterior, reforzar el FAMI con 25 000 000 EUR por encima del proyecto de presupuesto en 2025, habida cuenta de su contribución positiva a la prestación de apoyo inmediato a los refugiados;

63. Subraya la importancia de que los Estados miembros cumplan sus compromisos, incluida la defensa del derecho de asilo, y la garantía de una gestión y protección eficaces, humanas y justas de las fronteras exteriores de la Unión, así como de unos procedimientos de acogida, integración y retorno y readmisión eficaces, seguros y dignos; destaca la necesidad de proteger mejor a las personas vulnerables de las redes de tráfico ilícito y trata de seres humanos y la necesidad de abordar los efectos negativos de la instrumentalización de los migrantes como parte de los ataques híbridos, en particular por parte de fuerzas prorrusas; recuerda el papel crucial que desempeñan a este respecto el FAMI y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (en lo sucesivo, «IGFV»), en particular apoyando a los Estados miembros con capacidades reforzadas de protección de las fronteras, incluidos infraestructuras físicas, edificios, equipos, sistemas y servicios necesarios en los pasos fronterizos, tal como se establece en el anexo III del Reglamento del IGFV, así como el cumplimiento de los requisitos de las condiciones de acogida para los solicitantes de asilo y los migrantes; hace hincapié en que el IGFV también debe apoyar la aceleración de la adhesión de Rumanía y Bulgaria al espacio Schengen; propone, por consiguiente, aumentar los créditos del IGFV en 35 000 000 EUR por encima del proyecto de presupuesto;
64. Destaca la necesidad de que la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (en lo sucesivo, «Frontex») disponga de los recursos necesarios para llevar a cabo sus tareas de conformidad con su mandato: actividades de control fronterizo en las fronteras exteriores de la Unión, asistencia a las autoridades nacionales en materia de búsqueda y salvamento, operaciones de retorno, intercambio de inteligencia y conocimientos especializados con todos los países de la Unión, así como con los países vecinos no pertenecientes a la Unión afectados por las tendencias migratorias y la delincuencia transfronteriza; observa que Frontex es la agencia de la Unión de mayor tamaño y de más rápido crecimiento y reconoce que esto plantea retos en términos de capacidad de absorción y contratación de personal; reitera que el aumento de las competencias y los recursos asignados a Frontex ha de ir acompañado de un incremento de la transparencia y la rendición de cuentas, así como del pleno respeto y la protección de los derechos fundamentales; pide a Frontex que siga mejorando su eficiencia y eficacia; decide restablecer el proyecto de presupuesto de la Agencia;
65. Propone reforzar la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (en lo sucesivo, «eu-LISA») con 2 000 000 EUR y reforzar el personal de la Agencia de Asilo de la Unión Europea (en lo sucesivo, «AAUE») habida cuenta del aumento de la carga de trabajo de ambas Agencias;
66. Refuerza la Rúbrica 4 en su conjunto con 62 000 000 EUR en créditos de compromiso por encima del proyecto de presupuesto y 127 873 362 EUR respecto a la lectura del Consejo;

Rúbrica 5 – Seguridad y defensa

67. Recuerda la situación geopolítica y el entorno internacional sumamente inestables en torno a la Unión, que han dado lugar a mayores retos en materia de seguridad y defensa desde el inicio de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; considera que el

presupuesto actual de la Unión para garantizar la seguridad de los europeos no está a la altura de los retos que deben afrontarse a corto y largo plazo; apoya, por tanto, que se aumenten significativamente las inversiones financieras y presupuestarias de la Unión en el ámbito de la defensa europea; pide a la Comisión Europea que preste especial atención a las fronteras exteriores de la Unión con Rusia y los países situados en primera línea;

68. Subraya la necesidad de complementar el Fondo de Seguridad Interior con el fin de garantizar una financiación suficiente para la lucha contra la delincuencia grave y organizada con dimensión transfronteriza y la ciberdelincuencia, así como financiación para luchar contra el terrorismo y la radicalización; insiste en que los refuerzos financieros también son cruciales para combatir el aumento del antisemitismo en Europa mediante el apoyo a proyectos multinacionales sobre mejores prácticas y la mejora del intercambio de información; considera justificado un refuerzo de 5 000 000 EUR para este fin; restablece la asignación del Programa de Conectividad Segura de la Unión al nivel del proyecto de presupuesto para no retrasar el avance de un programa recientemente acordado;
69. Destaca, en particular, la importancia de reforzar los medios para la cooperación europea en materia de defensa y armonizar el sector de la defensa para responder mejor a retos geopolíticos sin precedentes; considera que esta cooperación no solo hace que Europa y sus ciudadanos estén más seguros, sino que genera además una mayor eficiencia, posibles ahorros y autonomía estratégica; señala la importancia de la «Movilidad militar» en la financiación de infraestructuras de transporte de doble uso, lo que permite a los Estados miembros concentrar rápidamente la capacidad militar en el contexto de la guerra y apoyar misiones y operaciones en el marco de la política común de seguridad y defensa; subraya que el programa tiene una demanda excesiva y una capacidad de absorción sustancial; decide, por consiguiente, aumentar los créditos para «Movilidad militar» en 20 000 000 EUR por encima del proyecto de presupuesto;
70. Apoya firmemente los esfuerzos de la Unión para hacer frente a las crecientes amenazas a la seguridad, como la propagación de desinformación, incluida la desinformación en línea, las campañas de noticias falsas contra la Unión, el terrorismo, la radicalización y el extremismo violento dentro de la Unión y sus países vecinos;
71. Recuerda el papel crucial desempeñado por las agencias descentralizadas que operan en el ámbito de la seguridad y la actividad policial, en particular en lo que respecta a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (en lo sucesivo, «Europol») y la Agencia de la Unión Europea sobre Drogas (en lo sucesivo, «EUDA»), cuyos mandatos se han ampliado; propone un aumento específico de la dotación de personal y de los recursos financieros para que puedan desempeñar adecuadamente sus nuevas tareas;
72. Refuerza la Rúbrica 5 en su conjunto con 41 000 000 EUR en créditos de compromiso por encima del proyecto de presupuesto y 46 000 000 EUR respecto a la lectura Consejo;

Rúbrica 6 – Vecindad y resto del mundo

73. Hace hincapié en que, una vez más como consecuencia de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, el contexto internacional se ha deteriorado rápidamente debido a las crisis alimentaria, energética, humanitaria y económica, que han aumentado drásticamente la presión sobre la Rúbrica 6; acoge con satisfacción que la introducción del Mecanismo para Ucrania por encima de los límites máximos del MFP y del Mecanismo para los Balcanes Occidentales proporcione una base estable para el apoyo a Ucrania y a los países de los Balcanes Occidentales y alivie en parte la presión sobre las disponibilidades de la Rúbrica 6 y, más concretamente, sobre las reservas de la dotación del IVCDI; recuerda que las reasignaciones proporcionales generan déficits en otras líneas presupuestarias difíciles de gestionar;
74. Reitera su pleno apoyo a Ucrania en la lucha por su libertad y democracia; deplora el terrible impacto en vidas y el sufrimiento del pueblo ucraniano causados por la guerra de agresión rusa no provocada e injustificable; acoge con satisfacción la decisión de conceder a Ucrania el estatuto de país candidato e insiste en la necesidad de movilizar los fondos necesarios para apoyar su proceso de adhesión;
75. Destaca la importancia de la línea «Vecindad Meridional» a la hora de apoyar las reformas políticas, económicas y sociales en la región, teniendo en cuenta las crecientes necesidades humanitarias en la región y otros fines de la cooperación regional, para prestar asistencia a los refugiados, en particular los refugiados sirios y palestinos, y para hacer posible el apoyo a lo largo de las rutas migratorias meridionales; propone aumentar los créditos de la línea en 60 000 000 EUR por encima del proyecto de presupuesto, también para reforzar la financiación del OOPS sobre la base de los reglamentos y valores de la Unión;
76. Subraya que la guerra sigue teniendo efectos significativos en los países de la vecindad oriental, como la República de Moldavia, que han ofrecido refugio y asistencia a los refugiados que huyen de la guerra y se han enfrentado a los efectos en cadena de la gran subida de la inflación y de los precios de la energía; destaca la necesidad de una asistencia financiera y técnica específica para ayudar a estos países a estabilizar sus economías y reforzar las infraestructuras públicas en el contexto de estas presiones; destaca la importancia de un apoyo continuo a los países candidatos en la aplicación de las reformas necesarias relacionadas con la adhesión y en la mejora de su resiliencia y la prevención y la lucha contra las amenazas híbridas; decide, por tanto, aumentar los créditos para la línea «Vecindad Meridional» en 50 000 000 EUR por encima del proyecto de presupuesto para hacer frente a estos complejos retos; propone, además, aumentar la ayuda relacionada con la adhesión en el marco del Instrumento de Preadhesión (en lo sucesivo, «IAP III») en 3 000 000 EUR en 2025 con el fin de agilizar el proceso de reforma, aumentar la resiliencia y garantizar una transición fluida hacia las normas de la Unión;
77. Propone consignar un importe de 30 000 000 EUR en la reserva que pueda liberarse si el Gobierno georgiano retira sin condiciones la controvertida ley sobre la «transparencia de la influencia extranjera» y se compromete claramente a no volver a proponer una ley de este tipo; hace hincapié, además, en la importancia de garantizar que toda medida legislativa se ajuste a los principios democráticos, la transparencia y los derechos

humanos, reforzando así la trayectoria de Georgia hacia la integración europea; subraya que la financiación restante para Georgia debe reorientarse, en la medida de lo posible, para apoyar a la sociedad civil;

78. Propone reforzar la financiación de varias líneas presupuestarias dentro del capítulo dedicado al IVCDI, en particular, en el marco del programa temático en materia de «Desafíos Mundiales»; hace hincapié en la importancia de reforzar la cooperación con los países africanos, especialmente en los ámbitos del desarrollo sostenible y las asociaciones económicas y en consonancia con los instrumentos existentes de cooperación reforzada entre los Estados miembros de la Unión y los países africanos; destaca la importancia del capítulo dedicado a «Las personas» para reducir la catastrófica inseguridad alimentaria en muchos países del mundo y apoyar la salud, la educación, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; subraya que el apoyo a las mujeres y las niñas para que accedan a una educación de calidad mejora significativamente sus posibilidades de adquirir los conocimientos y capacidades necesarios para competir en el mercado laboral y adquirir las capacidades vitales necesarias para desenvolverse y tomar decisiones sobre sus propias vidas; destaca la necesidad de garantizar un apoyo suficiente de la Unión para promover la protección de los derechos de las mujeres, la salud sexual y reproductiva y los derechos de las personas LGBTIQ+ y de seguir reforzando el trabajo sobre estos aspectos por parte de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los periodistas, especialmente en los países en los que estos derechos están amenazados;
79. Comparte la valoración del Consejo de que las necesidades de ayuda humanitaria han alcanzado nuevos máximos; considera que, habida cuenta de la gran complejidad del contexto internacional, del aumento de la inestabilidad geopolítica, de la multiplicación de las catástrofes humanitarias en todo el mundo, del incremento de la pobreza extrema y del hambre, y de las actuales emergencias climáticas provocadas por el cambio climático, se prevé que las necesidades de ayuda humanitaria en 2025 sean muy superiores a lo inicialmente estimado por el Consejo y la Comisión, en particular porque la ayuda humanitaria a Ucrania seguirá financiada por la Rúbrica 6 en lugar de por el Mecanismo para Ucrania; señala que el presupuesto de ayuda humanitaria de la Unión se ha basado en gran medida en la Reserva para Ayudas de Emergencia, lo que ha detruido recursos de los demás objetivos de la Reserva y reducido la capacidad de la Unión para responder a las emergencias; insiste en que la propuesta con las posibles movilizaciones de la Reserva para Ayudas de Emergencia seguirá siendo insuficiente para las necesidades y lamenta que la falta de margen disponible en la Rúbrica 6 no permita un mayor refuerzo; propone, por consiguiente, aumentar los créditos para la ayuda humanitaria en 120 000 000 EUR por encima del proyecto de presupuesto;
80. Desea añadir líneas presupuestarias en el nuevo artículo «Mecanismo para los Balcanes Occidentales» del presupuesto, como seguimiento de una declaración anterior y de la intención del Consejo sobre el establecimiento de una nueva nomenclatura; propone crear una línea por país beneficiario en la región sin poner en tela de juicio los incentivos para las reformas y la lógica de intervención del Mecanismo; garantiza, por tanto, una mayor transparencia y rendición de cuentas ante la autoridad presupuestaria;

81. Pide una presupuestación coherente y sostenible para todas las actividades relacionadas con el género en el sector de la defensa y la seguridad de la Unión, en consonancia con el Plan de Acción de la UE sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad;
82. Propone, además de reforzar las disponibilidades de la rúbrica dedicada a las políticas exteriores, añadir 4 000 000 EUR a la línea presupuestaria para las misiones civiles de la PCSD y 1 000 000 EUR a la de seguridad nuclear;
83. Refuerza la Rúbrica 6 en su conjunto con 256 200 000 EUR en créditos de compromiso por encima del proyecto de presupuesto y 234 461 645 EUR respecto a la lectura del Consejo;

Rúbrica 7 – Administración pública europea

84. Recuerda que el gasto de la Rúbrica 7 debe fijarse en un nivel que garantice una administración eficaz y eficiente de la Unión; considera que los recortes del Consejo en esta rúbrica no están justificados y no permitirían a la Comisión contratar a personal adecuado en Luxemburgo y desempeñar sus funciones; restablece, por tanto, el proyecto de presupuesto para los gastos administrativos de la Comisión, también en lo que respecta a sus oficinas;

Proyectos piloto y acciones preparatorias

85. Recuerda la importancia que revisten los proyectos piloto y las acciones preparatorias como instrumentos para la formulación de las prioridades políticas y la introducción de nuevas iniciativas que puedan llegar a convertirse en actividades y programas permanentes de la Unión; adopta, tras un análisis minucioso de todas las propuestas presentadas y teniendo plenamente en cuenta la evaluación de la Comisión de su cumplimiento de los requisitos jurídicos y viabilidad, un conjunto equilibrado de proyectos piloto y acciones preparatorias que refleja las prioridades políticas del Parlamento; pide a la Comisión que ejecute rápidamente los proyectos piloto y las acciones preparatorias y facilite información sobre su rendimiento y los resultados obtenidos sobre el terreno;

Pagos

86. Subraya la necesidad de prever un nivel suficiente de créditos de pago en el presupuesto para 2025 y decide, como norma general, reforzar los créditos de pago en aquellas líneas cuyos créditos de compromiso se modifican;

Otras secciones

Sección I – Parlamento Europeo

87. Mantiene sin cambios el nivel global de su presupuesto para 2025, fijado en 2 499 233 329 EUR, en consonancia con su estado de previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio 2025; incorpora algunos ajustes neutros desde el punto de vista

presupuestario para reflejar información actualizada de la que no se disponía al principio de este ejercicio;

88. Pide la creación de una sede única para el Parlamento Europeo;
89. Reitera las prioridades del Parlamento para el próximo ejercicio presupuestario, a saber, centrar el presupuesto del Parlamento en sus funciones fundamentales de colegislador, actuar como una rama de la autoridad presupuestaria, representar a los ciudadanos y controlar el trabajo de otras instituciones y la aplicación de la legislación de la Unión, así como proporcionar los recursos para la ciberseguridad y el desarrollo informático y los proyectos prioritarios en materia de colaboración con los ciudadanos, así como un Parlamento ecológico y accesible;
90. De conformidad con su Resolución, de 25 de abril de 2024, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio 2025, y teniendo en cuenta las respuestas facilitadas por el secretario general del Parlamento Europeo el 2 de septiembre de 2024:
 - a) recuerda que los grupos de visitantes a los tres lugares de trabajo del Parlamento representan un instrumento importante para que los diputados estén en contacto con los electores y les puedan mostrar la labor parlamentaria que desempeñan; acoge con satisfacción que el secretario general proponga a los Cuestores ajustar los límites máximos para reflejar el aumento de los costes que soportan los grupos de visitantes; espera que la decisión sobre el ajuste de los límites máximos se adopte lo antes posible;
 - b) toma nota de que está previsto que se abran diecinueve espacios Europa Experience fuera de Bruselas para finales de 2025; reitera su llamamiento para que se creen espacios Europa Experience en todos los Estados miembros lo antes posible; recuerda que los espacios Europa Experience deben permitir a todos los ciudadanos comprender mejor el funcionamiento de las instituciones de la Unión;
 - c) observa que el Parlamento está trabajando en un plan de renovación de edificios y en una estrategia inmobiliaria global a largo plazo para tener en cuenta las nuevas formas de trabajo, los costes, las limitaciones presupuestarias y las metas y objetivos del Pacto Verde Europeo y del paquete legislativo «Objetivo 55»; espera que se informe oportunamente a la Comisión de Presupuestos;
 - d) aguarda con interés la instalación de paneles fotovoltaicos que funcionen a plena capacidad en los edificios PFLIMLIN, DE MADARIAGA y CHURCHILL;
 - e) insiste en la necesidad de aumentar la capacidad de los trenes fletados entre Bruselas y Estrasburgo en 2025;
 - f) destaca que una de las armas más poderosas contra la desinformación es la comunicación basada en hechos sobre las actividades del Parlamento, incluida la divulgación en las lenguas de las comunidades y minorías lingüísticas cuando proceda; acoge con satisfacción las medidas globales adoptadas por los servicios, incluidas las oficinas de enlace del Parlamento Europeo, a este respecto; espera que estas actividades se refuercen aún más, incluida la

estrecha cooperación con otras instituciones de la Unión y los servicios de seguridad de los Estados miembros;

g) recuerda que, el pasado mes de abril, el secretario general se comprometió a iniciar debates con los órganos de gobierno responsables antes de finales de 2024 sobre la posibilidad de que los asistentes parlamentarios acreditados, bajo determinadas condiciones, acompañen a los diputados al Parlamento Europeo en las delegaciones y misiones oficiales del Parlamento durante la conciliación entre la Mesa y la Comisión de Presupuestos sobre el anteproyecto de estado de previsiones del Parlamento Europeo para 2025;

91. Toma nota de que el artículo 44, apartado 2, de las Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo prevé la posibilidad de financiar los costes extraordinarios asociados a los presupuestos de asistencia parlamentaria transfiriendo créditos de sus dietas para gastos generales; pide a la administración del Parlamento que adopte las medidas necesarias con el objetivo de que los diputados que lo deseen puedan utilizar sus dietas para gastos generales para cubrir el coste de las misiones de los asistentes acreditados; destaca que esta medida ayudaría a los diputados a abordar sus crecientes necesidades de personal y, al mismo tiempo, sería neutra desde el punto de vista presupuestario;
92. Señala que el multilingüismo es un principio fundamental que hace más accesible y transparente el contenido de las deliberaciones en las instituciones de la Unión y garantiza que los procedimientos sean democráticos;

Otras secciones (secciones IV-X)

93. Manifiesta su profunda preocupación por la situación de la Rúbrica 7 del actual MFP; recuerda que las limitaciones son el resultado de los recortes aplicados por el Consejo a la propuesta inicial de la Comisión, que ya era muy baja, al acordar el actual MFP 2021-2027; lamenta que el Consejo se opusiera a la propuesta de la Comisión de aumentar el límite máximo de la Rúbrica 7 en la revisión del MFP a partir de 2024; señala que, en la revisión del MFP, no se ha abordado la cuestión del límite máximo de la Rúbrica 7; destaca que el margen negativo previsto para 2025 presupone la utilización, a tal efecto, de instrumentos especiales en la Rúbrica 7;
94. Reprueba el planteamiento horizontal de la Comisión de reducir los estados de previsiones de las instituciones con el fin de respetar el principio de estabilidad del personal y un aumento máximo del 2 % para los gastos no salariales, a pesar del contexto inflacionista y con independencia de las nuevas tareas asignadas a las instituciones por la Comisión y los legisladores; subraya las consecuencias negativas de este enfoque para el trabajo de las instituciones y las condiciones de trabajo de su personal;
95. Destaca que la mayor parte de los presupuestos de las instituciones está fijado por obligaciones estatutarias o contractuales afectadas por la inflación; manifiesta su preocupación por el elevado coste de la vida y el aumento de los precios en Luxemburgo, en particular el aumento de los costes de la vivienda, que plantea dificultades para todas las instituciones con sede en Luxemburgo a la hora de contratar personal; destaca la importancia de la indemnización de alojamiento como solución

temporal a este reto; rechaza el enfoque horizontal del Consejo de recortar los créditos para las indemnizaciones de alojamiento en estas instituciones;

96. Rechaza la decisión del Consejo de reducir aún más el estado de previsiones de la Comisión, del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Cuentas Europeo para compensar la indemnización de alojamiento en el presupuesto del Parlamento; opina que invitar al Parlamento a que reconsidere su posición sobre la indemnización en su propio presupuesto reduciendo las previsiones de las demás instituciones en el importe correspondiente es contrario al pacto entre caballeros;
97. Pone de relieve la necesidad de que las instituciones dispongan de personal suficiente para cumplir su mandato; acoge con satisfacción los continuos esfuerzos realizados por las instituciones para reasignar personal y encontrar mejoras adicionales de eficiencia, pero reconoce los límites de este enfoque con el paso de los años; destaca la inevitabilidad de reforzar la cantidad de personal cuando sea necesario para que las instituciones cumplan sus mandatos;
98. Decide no modificar, en virtud del pacto entre caballeros, la lectura del Consejo relativa al Consejo y al Consejo Europeo;
99. Aumenta, en los siguientes casos debidamente justificados, el nivel de créditos o de personal por encima del proyecto de presupuesto, a fin de dotar a las instituciones de recursos suficientes para llevar a cabo de manera adecuada, eficiente y eficaz el creciente número de tareas de su mandato y estar preparadas para los retos futuros, en particular en lo que respecta a la ciberseguridad; propone, por lo tanto:
 - a) restablecer el nivel de créditos en consonancia con el estado de previsiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Defensor del Pueblo Europeo, aumentando el nivel de créditos por encima del proyecto de presupuesto para las líneas presupuestarias que cubren las necesidades operativas y de ciberseguridad;
 - b) restablecer el nivel de créditos parcialmente en consonancia con el estado de previsiones del Tribunal de Cuentas Europeo, el Comité Económico y Social Europeo, el Comité Europeo de las Regiones, el Supervisor Europeo de Protección de Datos y el Servicio Europeo de Acción Exterior, aumentando los créditos por encima del nivel del proyecto de presupuesto para las líneas presupuestarias que cubren la seguridad de los edificios, en particular en las delegaciones, necesidades operativas y de ciberseguridad;
 - c) aumentar la plantilla de personal por encima del proyecto de presupuesto con los créditos correspondientes en consonancia con las solicitudes de las instituciones relativas al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y al Supervisor Europeo de Protección de Datos y al Comité Europeo de Protección de Datos, y parcialmente en consonancia con las solicitudes de las instituciones relativas al Comité Económico y Social Europeo y el Comité Europeo de las Regiones, a fin de que puedan hacer frente a la creciente carga de trabajo y a los retos en materia de ciberseguridad;

o

o o

100. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución, acompañada de las enmiendas al proyecto de presupuesto general, al Consejo, a la Comisión, a las demás instituciones y a los órganos interesados, así como a los Parlamentos nacionales.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE LOS PONENTES HAN RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

**ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE EL PONENTE VICTOR NEGRESCU HA
RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

De conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno, el ponente declara haber recibido contribuciones de las siguientes entidades o personas durante la preparación del informe, hasta su aprobación en comisión:

Entidad o persona
Europol - Catherine De Bolle, Director; Edoardo Boggio, Liaison Officer in Brussels
European Trade Union Confederation - Esther Lynch, General Secretary; Lorenzo REPETTI, Director of Policy
ARTE - Marysabelle Cote, Administrative Director and member of the Management Board of ARTE G.E.I.E.
Israeli mission to the EU and NATO - H.E. Mr. Haim REGEV, Ambassador of Israel to the EU and NATO and Ehab Hino, Head of European Parliament Department
European Women's Lobby - Dina Loghin, Vicepresident
European Institute for Gender Equality - Carlien Scheele, Director
CEPOL - Annika TALMAR, CEPOL Liaison officer
Ambassade d'Egypte - Counsellor Sherif Raafat, Head of the EP Unit in the Egyptian Mission in Brussels, and Ms. Esraa Hanafy, political officer
Eurojust - Vincent Jamin, Administrative Director; Roberto Lenti, Head of Resources Department
Council of the EU - Péter Banai, Budget Negotiator
JU Europe - Diana Filip, Deputy CEO & Chief Development Officer
European Federation of Education Employers Daniel Wisniewski, General Secretary; Monika Hoang The, Policy Officer

La lista anterior se elabora bajo la exclusiva responsabilidad del ponente.

Cuando en la lista se identifique a personas físicas por su nombre o su función, o por ambos, el ponente declara haber puesto en conocimiento de dichas personas físicas el aviso de protección de datos del Parlamento Europeo n.º 484 (<https://www.europarl.europa.eu/data-protect/index.do>), en el que se establecen las condiciones aplicables al tratamiento de sus datos personales y los derechos vinculados a dicho tratamiento.

**ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE EL PONENTE NICLAS HERBST HA
RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

De conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno, el ponente declara haber recibido contribuciones de las siguientes entidades o personas durante la preparación del informe, hasta su aprobación en comisión:

Entidad o persona
Court of Justice
European External Action Service
European Economic and Social Committee
European Data Protection Supervisor
European Data Protection Board
Committee of the Regions
European Commission
Council of the EU
European Public Prosecutor's Office

La lista anterior se elabora bajo la exclusiva responsabilidad del ponente.

Cuando en la lista se identifique a personas físicas por su nombre o su función, o por ambos, el ponente declara haber puesto en conocimiento de dichas personas físicas el aviso de protección de datos del Parlamento Europeo n.º 484 (<https://www.europarl.europa.eu/data-protect/index.do>), en el que se establecen las condiciones aplicables al tratamiento de sus datos personales y los derechos vinculados a dicho tratamiento.

1.10.2024

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES

para la Comisión de Presupuestos

sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025
(2024/0176(BUD))

Ponente de opinión: Hilde Vautmans

OPINIÓN

La Comisión de Asuntos Exteriores pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore lo siguiente en la propuesta de Resolución que apruebe:

- A. Considerando que el aumento de la inestabilidad y del número de retos sin precedentes en la vecindad inmediata de Europa y en el entorno internacional aumentan las exigencias de que la Unión actúe con un presupuesto adecuado a tal fin y refuerce significativamente sus capacidades de seguridad y defensa, evitando la duplicación de las estructuras de la OTAN;
- B. Considerando que una financiación suficiente es fundamental para la credibilidad de la Unión como participante más fuerte, más asertivo y más estratégico en el panorama mundial;
- C. Considerando que, hasta julio de 2024, la Unión y sus Estados miembros han prestado asistencia financiera, humanitaria, para los refugiados y militar a Ucrania por un importe de alrededor de 95 000 millones EUR, al objeto de apoyarla en el contexto de la guerra de agresión de Rusia, lo que incluye ayuda militar por un valor de aproximadamente 32 000 millones EUR, con un importe adicional de 21 000 millones EUR que, según se ha anunciado, se asignará hasta 2025; que la Unión debe seguir prestando apoyo a largo plazo a Ucrania en su lucha por la independencia y la legítima defensa contra la guerra de agresión de Rusia y debe adoptar todas las medidas necesarias, también desde el punto de vista presupuestario, durante el tiempo que sea necesario para garantizar la victoria de Ucrania;
- D. Considerando que la eficacia de las acciones de la Unión en todo el mundo está sujeta a garantizar el máximo nivel de coordinación y coherencia en la acción exterior de la Unión, en particular determinando el papel de liderazgo del AR/VP como puente entre la PESC y las relaciones exteriores de la Unión; que debe reforzarse la coordinación entre la Comisión y el SEAE, en particular debido a la falta de presupuesto operativo del SEAE, concretamente garantizando el pleno cumplimiento del artículo 3, apartado 2, y el artículo 9, de la Decisión del SEAE;

- E. Considerando que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) actúa como columna vertebral de la respuesta humanitaria en Gaza y proporciona estabilidad a la región mediante la prestación de servicios esenciales en un contexto de necesidades crecientes;
1. Pide a los Estados miembros que dupliquen el presupuesto asignado al desarrollo de capacidades en el marco de la política común de seguridad y defensa con el fin de convertir la cooperación en materia de defensa a escala de la Unión en la norma para garantizar la seguridad de sus ciudadanos y mantener la estabilidad tanto en Europa como a escala mundial, incluido el refuerzo de las defensas de la ciberseguridad para contrarrestar los ciberataques contra infraestructuras críticas, empresas e instituciones gubernamentales, lo que es vital para proteger tanto la economía como la seguridad de los ciudadanos, garantizando asimismo que la Unión pueda responder de forma rápida y eficaz a las crisis;
 2. Señala que los retos sin precedentes en el entorno mundial, en términos de paz e inestabilidad política, junto con las amenazas a las que se enfrenta la Unión, deben afrontarse con una reacción sustancial de la Unión, acompañada de medios presupuestarios adecuados y suficientes para que la Unión pueda protegerse a sí misma y a sus ciudadanos y estar a la altura de los retos geopolíticos; acoge favorablemente la revisión del marco financiero plurianual (MFP) realizada este año, que dio lugar a un aumento de la Rúbrica 6; expresa, no obstante, su preocupación por el aumento significativo de las asignaciones presupuestarias destinadas a la dimensión exterior de la migración; insta, en este contexto, a la Comisión a que aumente la transparencia y garantice el pleno respeto de los derechos humanos con respecto a esta financiación, también mediante el uso de la supervisión y la aplicación de la condicionalidad en materia de derechos humanos;
 3. Acoge con satisfacción la adopción de dos nuevos instrumentos, a saber, el Mecanismo para Ucrania y el Mecanismo para los Balcanes Occidentales, que proporcionarán apoyo específico adicional a Ucrania y a los seis países de los Balcanes Occidentales; advierte, en este contexto, de que los crecientes costes de la reconstrucción y recuperación sostenibles de Ucrania superarán enormemente el presupuesto de 50 000 millones EUR del Mecanismo, especialmente dado que Rusia sigue intensificando su destrucción de Ucrania, en particular en las zonas residenciales y el entorno natural del país; expresa su preocupación por las crecientes necesidades humanitarias en Ucrania a lo largo de 2024 y pide una financiación constante y suficiente de la Unión para la ayuda humanitaria de emergencia y a largo plazo en Ucrania; pide financiación adicional para Ucrania antes del invierno, especialmente en los ámbitos de la ayuda humanitaria y la seguridad energética; insta a Hungría a que deje de bloquear la financiación del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para Ucrania, incluido el reembolso acordado a los Estados miembros por la asistencia militar ya prestada;
 4. Acoge con satisfacción la decisión de conceder a Ucrania y a la República de Moldavia el estatuto de países candidatos e insiste en la necesidad de movilizar los fondos necesarios para apoyar su proceso de adhesión; destaca que la asignación para el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III) y las líneas presupuestarias pertinentes en el marco del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación

Internacional - Europa Global (IVCDI - Europa Global) en 2025 deben catalizar la cooperación con Moldavia y con Georgia, en consonancia con el acuerdo sobre la revisión del MFP;

5. Pide un mayor apoyo para los medios de comunicación independientes que luchan contra la desinformación y la propaganda rusas, en particular los medios en las lenguas nacionales de los países de la Asociación Oriental, los medios en lengua rusa dentro y fuera de Rusia, así como los medios de comunicación de los Balcanes Occidentales y de los países africanos en los que opera el Grupo Wagner;
6. Expresa su especial preocupación por el planteamiento adoptado en la revisión del MFP, según el cual la Rúbrica 6 solo ve un aumento neto de 3 100 millones EUR, mientras que los otros 4 500 millones EUR se cubrirán mediante reasignaciones dentro de dicha rúbrica; expresa sus dudas de que haya suficientes liberaciones de créditos para que estas reasignaciones se materialicen realmente; subraya que una financiación suficiente es fundamental para la credibilidad de la Unión como participante más fuerte, más asertivo y más estratégico en el panorama mundial;
7. Observa que la Comisión presentó una propuesta de presupuesto que asciende a 16 258 millones EUR, cercana al límite máximo de la Rúbrica 6 en el MFP, con un margen disponible restante de 44,8 millones EUR; observa asimismo que el Consejo aumentó el presupuesto para ayuda humanitaria en 30 millones EUR, pero considera que este importe no será suficiente para responder tanto a las crisis emergentes como a las crisis en curso; recuerda que el Parlamento consideró, desde el principio, que el límite máximo de la Rúbrica 6 en el MFP era insuficiente habida cuenta de las necesidades geopolíticas;
8. Lamenta que, a excepción de la vecindad meridional, la Comisión y el Consejo prevean reducciones de los compromisos para todas las dotaciones geográficas en el marco del IVCDI; observa con preocupación, en este contexto, las reducciones para la vecindad oriental en el IVCDI, que queda infrafinanciado en 150 millones EUR para el resto del MFP actual; considera necesario, por tanto, que el presupuesto de la Unión para 2025 aumente esta línea presupuestaria en 50 millones EUR; hace hincapié en que el apoyo adicional relacionado con las amenazas emergentes no debe ir en detrimento de los retos geopolíticos actuales y a largo plazo en todo el mundo, en particular en África, América Latina y el Caribe; subraya que un IVCDI bien financiado es esencial para que la Unión se considere un socio fiable y contrarreste la influencia de otras potencias mundiales; recuerda asimismo que, en un contexto de violaciones cada vez mayores de los derechos humanos y de los valores democráticos en todo el mundo, así como de debilitamiento de la protección de las instituciones democráticas y de reducción del espacio para las sociedades civiles, la Unión debe contar con un presupuesto sólido para el IVCDI;
9. Subraya que, en el contexto de las actuales circunstancias geopolíticas dinámicas y de la creciente inestabilidad mundial, una de las prioridades europeas es salvaguardar las fronteras exteriores de la Unión; considera, por tanto, que un presupuesto coherente y fiable de Frontex es de suma importancia para abordar adecuadamente la necesidad de una gestión global de las fronteras de la Unión;

10. Considera que son necesarios nuevos refuerzos específicos en ámbitos como la diplomacia digital y la ciberseguridad, la lucha contra las injerencias extranjeras y la desinformación, el desarrollo de capacidades, la ampliación, la observación electoral, la seguridad nuclear, los retos sociales y medioambientales, el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos, la respuesta a las causas profundas de la migración y el fomento de las inversiones del sector privado; pide, a este respecto, el uso de instrumentos de flexibilidad, como el Instrumento de Margen Único;
11. Considera que deben seguir reforzándose los recursos y las herramientas para la diplomacia digital y el uso de la inteligencia artificial en la acción exterior y la seguridad y la defensa de la Unión; destaca que, en un momento de rápidos avances tecnológicos y competencia geopolítica, el liderazgo de la Unión en estos ámbitos es crucial para su pertinencia y resiliencia; destaca que es fundamental explorar nuevas formas de colaborar con terceros países a este respecto y crear plataformas para la transferencia de conocimientos y la creación conjunta;
12. Destaca que, en el contexto de la guerra en Ucrania, Rusia está llevando a cabo campañas de desinformación sofisticadas en países vulnerables, también en algunos que se encuentran inmersos en procesos electorales, y utilizando plataformas digitales para fomentar el odio contra la Unión; señala que la República de Moldavia, que es un país clave para la seguridad de Europa, es un ejemplo pertinente de ello; considera que el margen disponible de 44,8 millones EUR podría servir para abordar la necesidad de luchar contra las campañas de desinformación en la vecindad oriental;
13. Insta a que se revise la ayuda financiera de la Unión a los países que apoyan y no condenan la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, que no respetan sus obligaciones internacionales, incluidas las obligaciones con la Corte Penal Internacional, y que ayudan a Rusia a eludir las sanciones de la Unión;
14. Insta al AR/VP y a la Comisión a que sumen sus esfuerzos para duplicar la financiación destinada a la consolidación de la paz, la prevención de conflictos, la mediación y la reconciliación;
15. Destaca la necesidad de aumentar las asignaciones para movilidad militar en el presupuesto de 2025;
16. Destaca la importancia de aumentar la financiación destinada a personal permanente adicional a fin de integrar y racionalizar la lucha contra las injerencias malintencionadas y la desinformación, así como a una configuración institucional eficaz dentro de la Unión, por ejemplo, mediante la creación de las estructuras contempladas en el informe de la Comisión INGE de reciente aprobación, incluido un equipo específico para Extremo Oriente en la Dirección de Comunicación Estratégica del SEAE, un grupo de trabajo de la Comisión y un centro europeo para las amenazas de injerencia y la integridad de la información;
17. Insiste en que la «diplomacia verde» y la transición ecológica, como dos de las prioridades de la Unión, deben reforzarse hacia terceros países mediante la acción exterior de la Unión; destaca la necesidad de explorar nuevas formas y recursos

relativos a cómo colaborar con terceros países a este respecto; destaca su papel crucial en el respeto de las obligaciones internacionales y el multilateralismo;

18. Reconoce que sigue siendo necesario aumentar el apoyo financiero de la Unión al OOPS en 2025, debido a la crítica situación financiera del organismo, que pone en peligro su capacidad para desempeñar eficazmente su importante papel; reitera la importancia de prestar asistencia al OOPS como componente central de la estrategia de la Unión para promover la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en Oriente Próximo y de su papel crucial e insustituible a la hora de aliviar el sufrimiento humano en Gaza; pide, por lo tanto, un aumento de 60 millones EUR en el apoyo financiero de la Unión al OOPS en 2025, siempre que se desembolsen de forma transparente y controlada, para garantizar la continuación de los servicios vitales prestados a millones de refugiados palestinos; acoge con satisfacción los nuevos compromisos asumidos por el OOPS ante la Comisión Europea en marzo de 2024 para reforzar la neutralidad y la supervisión a la luz de las acusaciones de que algunos empleados podrían haber participado en los atentados terroristas de octubre de 2023 en Israel; destaca, no obstante, que el «informe Colonna» encargado por las Naciones Unidas pone de relieve que el OOPS ya ha establecido numerosos mecanismos y procedimientos para garantizar la neutralidad; señala que en el futuro podrían ser necesarias medidas adicionales;
19. Destaca la necesidad de financiar de manera suficiente y coherente la aplicación de los principios de la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 de la Unión, incluida la promoción del empoderamiento de la mujer y la igualdad de género en las asociaciones internacionales, en los diálogos con terceros países y en la política comercial de la Unión;
20. Hace hincapié en que la protección y la promoción de los derechos humanos a escala mundial constituyen el núcleo de la acción exterior de la Unión; reitera, en este contexto, la necesidad de aumentar la financiación destinada a apoyar los derechos humanos en todo el mundo, especialmente allí donde se reducen los espacios cívicos, y de hacerlo prestando especial atención a la protección de los defensores de los derechos humanos y los periodistas que corren riesgo;
21. Considera que es urgente aumentar sustancialmente el apoyo de los terceros países a la lucha contra el cambio climático; destaca que el presupuesto de la Unión para 2025 debe ajustarse a las ambiciones de la Unión de lograr que esta sea climáticamente neutra a más tardar en 2050, así como a los compromisos internacionales de la Unión, y debe contribuir significativamente a la aplicación del Pacto Verde Europeo; subraya la necesidad de garantizar la coherencia entre la financiación en materia de clima y la dedicada a la biodiversidad, y pide a la Comisión que publique los importes y las proporciones de gasto que contribuirán a la consecución de ambos objetivos por programa cuando se presente el proyecto de presupuesto; destaca la urgente necesidad de garantizar el respeto del principio de «no causar un perjuicio significativo» en la totalidad del presupuesto y de adoptar las medidas correctoras necesarias siempre que sea preciso y sin demora indebida;
22. Destaca que el Servicio Europeo de Acción Exterior está estructuralmente infrafinanciado y no debe someterse a las mismas limitaciones que las demás instituciones en cuanto a la forma de abordar su presupuesto administrativo; pone de

relieve las crecientes responsabilidades encomendadas al SEAE por las instituciones de la Unión; señala que los requisitos de una institución con 145 misiones y oficinas diplomáticas en todo el mundo difieren diametralmente de las instituciones que operan en un único lugar; reconoce que la falta de acción para corregir la situación presupuestaria actual del SEAE puede afectar gravemente a la acción exterior de la Unión y a sus relaciones con terceros países; subraya asimismo la necesidad de que el SEAE desarrolle y aplique procedimientos de contratación específicamente dirigidos, en particular teniendo en cuenta a los grupos actualmente infrarrepresentados en términos de equilibrio geográfico, género y minorías; subraya que la financiación adicional debe ir acompañada de un mayor intercambio de información entre el SEAE y el Parlamento Europeo, también durante los diálogos geopolíticos de alto nivel del IVCDI y las reuniones a puerta cerrada en la Comisión de Asuntos Exteriores;

23. Destaca que, de cara a las crisis mundiales y a los retos geopolíticos cada vez mayores, la Unión debe contar con la información necesaria de primera mano sobre las cuestiones de alcance mundial que se producen fuera de sus fronteras; pide que, en este sentido, se refuercen el Centro de Inteligencia y de Situación de la Unión Europea (INTCEN), el Centro de Respuesta a las Crisis del SEAE y el Centro de Satélites de la Unión Europea (Satcen) mediante la mejora de sus recursos humanos y financieros, así como de sus capacidades;
24. Observa que el aumento del gasto en acción exterior debe ir acompañado de un marco reforzado de supervisión y lucha contra la corrupción; pide a la Comisión que, siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo, haga que el gasto en acción exterior resulte más normalizado y transparente;
25. Hace hincapié en la necesidad de coherencia, rendición de cuentas y eficiencia de la financiación de la acción exterior de la Unión; pide más transparencia y control democrático de la financiación de los instrumentos de financiación exterior a través de la dirección estratégica del Parlamento y un diálogo geopolítico reforzado entre el Parlamento y la Comisión;
26. Insiste en el aumento presupuestario para las acciones de la PESC y otros instrumentos adecuados de respuesta ante conflictos y crisis, con el fin de hacer corresponder plenamente las actividades y capacidades de la Unión con los actuales desafíos y conflictos a escala mundial;
27. Destaca que, habida cuenta del aumento de las ciberamenazas y los ciberataques de terceros países y sus representantes, el SEAE debe contar con sistemas informáticos y protocolos de seguridad sólidos que garanticen una protección rigurosa de la información y la «inteligencia» que tratan las delegaciones de la Unión y la sede central del SEAE;
28. Pide que se garantice que las delegaciones de la Unión cuentan con un punto de contacto para la prevención y resolución de conflictos, así como para la consolidación de la paz; pide que se vele por que las delegaciones de la Unión, y en particular los puntos focales antes mencionados, proporcionen información constante sobre el terreno al Sistema de Alerta Rápida de Conflictos de la UE, el INTCEN y el Centro de Respuesta a las Crisis del SEAE;

29. Destaca la necesidad de asignar los recursos necesarios a la Dirección de Comunicación Estratégica y Prospectiva del SEAE, dada la necesidad de que la Unión aumente su inversión en diplomacia pública y cultural y en esfuerzos de comunicación;
30. Cree firmemente que es necesario reforzar de manera considerable la ayuda humanitaria, junto con objetivos claros en materia de Estado de Derecho y gobernanza, para que la Unión pueda responder tanto a las crisis emergentes como a las crisis en curso y satisfacer las necesidades humanitarias mundiales sin precedentes, exacerbadas por la guerra en Ucrania y sus repercusiones económicas mundiales, en particular en términos de inseguridad alimentaria;
31. Pide a la Comisión que mejore la coherencia, la eficacia y la transparencia de la ayuda preadhesión y refleje claramente las prioridades en los ámbitos fundamentales al asignar la financiación del IAP III; pide, en particular, que se introduzca una rendición de cuentas más estricta y ejecutable con respecto al gasto y que se mejore el ciclo global de desembolso, ejecución y control de la ayuda preadhesión, aplicando una condicionalidad estricta, en particular en la ejecución del Plan Económico y de Inversión y del nuevo Plan de Crecimiento para los Balcanes Occidentales; recuerda que el apoyo y la ayuda a los países de la ampliación por parte de la Unión deben modularse o incluso suspenderse en caso de regresión significativa o de falta persistente de progresos en materia de principios fundamentales, particularmente en los ámbitos del Estado de Derecho y los derechos fundamentales; insiste en la necesidad de dar prioridad a que los países en vías de adhesión adopten la política exterior y de seguridad común de la Unión y de considerar cualquier financiación a la luz de esa adopción, con el fin de garantizar que dicha financiación esté plenamente en consonancia con los objetivos e intereses estratégicos de la Unión;
32. Considera que debe haber créditos suficientes para la línea presupuestaria destinada a la comunidad turcochipriota con objeto de contribuir de manera decisiva a continuar e intensificar la misión del Comité sobre Personas Desaparecidas en Chipre y de apoyar al Comité Técnico Bicomunal sobre Patrimonio Cultural;
33. Subraya la necesidad de disponer de indicadores específicos relativos a los niños en el marco del presupuesto y los gastos de la Unión, a fin de determinar en qué medida el próximo presupuesto, así como los futuros, obran concretamente en favor de las generaciones actuales y futuras de niños;
34. Destaca que la Unión debe dar prioridad a la inversión en la formación de los funcionarios y la policía de fronteras sobre procedimientos basados en los derechos de la infancia y debe brindar apoyo a los servicios críticos adaptados a la infancia, como la protección, la educación y la salud.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	30.9.2024
Resultado de la votación final	+ : 41 - : 15 0 : 8
Miembros presentes en la votación final	Mika Aaltola, Lucia Annunziata, Petras Auštrevičius, Dan Barna, Robert Biedroń, Adam Bielan, Marc Botenga, Helmut Brandstätter, Sebastião Bugalho, Tobias Cremer, Danilo Della Valle, Elio Di Rupo, Michael Gahler, Kinga Gál, Geadis Gadi, Raphaël Glucksmann, Christophe Gomart, Bernard Guetta, Rima Hassan, Hana Jalloul Muro, Sandra Kalniete, Ondřej Kolář, Vilis Krištopans, Nathalie Loiseau, Antonio López-Istúriz White, Jaak Madison, Claudiu Manda, Marion Maréchal, David McAllister, Vangelis Meimarakis, Francisco José Millán Mon, Arkadiusz Mularczyk, Hannah Neumann, Leoluca Orlando, Urmas Paet, Thijs Reuten, Nacho Sánchez Amor, Mounir Satouri, Alexander Sell, Villy Søvndal, Davor Ivo Stier, Sebastiaan Stöteler, Stanislav Stoyanov, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, António Tânger Corrêa, Marta Temido, Hermann Tertsch, Pierre-Romain Thionnet, Sebastian Tynkkynen, Roberto Vannacci, Hilde Vautmans, Željana Zovko
Suplentes presentes en la votación final	Carlo Fidanza, Tomasz Froelich, András László, Ana Miguel Pedro, Tineke Strik, Marco Tarquinio, Ingeborg Ter Laak, Ivaylo Valchev, Marko Vešligaj, Thomas Waitz
Diputados (art. 216, apdo. 7, del Reglamento interno) presentes en la votación final	Krzysztof Brejza, Jüri Ratas, Bert-Jan Ruissen

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

41	+
PPE	Mika Aaltola, Krzysztof Brejza, Sebastião Bugalho, Michael Gahler, Sandra Kalniete, Ondřej Kolář, Antonio López-Istúriz White, David McAllister, Vangelis Meimarakis, Francisco José Millán Mon, Ana Miguel Pedro, Jūri Ratas, Davor Ivo Stier, Ingeborg Ter Laak, Željana Zovko
Renew	Petras Auštrevičius, Dan Barna, Helmut Brandstätter, Bernard Guetta, Nathalie Loiseau, Urmas Paet, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Hilde Vautmans
S&D	Lucia Annunziata, Robert Biedroń, Tobias Cremer, Elio Di Rupo, Raphaël Glucksmann, Hana Jalloul Muro, Claudiu Manda, Thijs Reuten, Nacho Sánchez Amor, Marco Tarquinio, Marta Temido, Marko Vešligaj
Verts/ALE	Hannah Neumann, Leoluca Orlando, Mounir Satouri, Villy Søvndal, Tineke Strik, Thomas Waitz

15	-
ECR	Marion Maréchal
ESN	Tomasz Froelich, Alexander Sell, Stanislav Stoyanov
PfE	Kínga Gál, Vilis Krištopans, András László, Sebastian Stötelet, António Tânger Corrêa, Hermann Tertsch, Pierre-Romain Thionnet, Roberto Vannacci
The Left	Marc Botenga, Danilo Della Valle, Rima Hassan

8	0
ECR	Adam Bielan, Carlo Fidanza, Geadis Geadis, Jaak Madison, Arkadiusz Mularczyk, Bert-Jan Ruissen, Sebastian Tynkkynen, Ivaylo Valchev

Explicación de los signos utilizados

- + : a favor
- : en contra
- 0 : abstenciones

9.9.2024

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

para la Comisión de Presupuestos

sobre el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025: todas las secciones (2024/0176(BUD))

Ponente de opinión: Daniel Buda

OPINIÓN

La Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore lo siguiente en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Toma nota de los 53 750 millones EUR en créditos de compromiso y de los 51 120 millones EUR en créditos de pago para la agricultura; lamenta la disminución en comparación con 2024 y pide un aumento del presupuesto y una aplicación estratégica teniendo en cuenta los retos climáticos, ambientales y políticos a los que se enfrentarán el sector agrícola y las comunidades rurales en 2025, como los efectos de las importaciones procedentes de terceros países sin cláusulas espejo, el aumento incesante de los precios de los insumos, los fenómenos meteorológicos extremos adversos y los frecuentes daños causados por las enfermedades animales; destaca que el aumento del presupuesto está justificado, ya que los agricultores son agentes clave en la lucha contra el cambio climático; recuerda que la resiliencia a largo plazo de la agricultura se ha visto socavada por la presión inflacionista acumulada en los insumos agrícolas, impulsada en particular por las consecuencias sucesivas de la pandemia de COVID-19 y la guerra en Ucrania;
2. Recuerda los objetivos que establece el artículo 39 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que incluyen incrementar la productividad agrícola fomentando el progreso técnico, garantizar un nivel de vida justo a los agricultores y garantizar la seguridad alimentaria;
3. Considera adecuado que los objetivos mencionados que establece el Derecho primario de la Unión figuren de manera explícita y destacada en la introducción de la Rúbrica 3 en la introducción general del presupuesto de 2025;
4. Observa que el gasto en el marco de la política agrícola común (PAC) supera significativamente los objetivos de integración del clima y la biodiversidad y pide que este excedente se utilice para asignar fondos que contribuyan directamente a los objetivos principales de la PAC;

5. Recuerda que los agricultores y las comunidades rurales son agentes clave para el suministro de alimentos de gran calidad y asequibles y la preservación de las zonas rurales, especialmente su atractivo económico; destaca el papel que desempeña la agricultura a la hora de alcanzar los objetivos de la Unión en materia de seguridad alimentaria, crecimiento sostenible, inclusión social y adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, al tiempo que ayuda a diversificar la producción agrícola, preservar la biodiversidad y desarrollar las economías locales; destaca que el presupuesto de la Unión para 2025 debe ajustarse a los compromisos internacionales de la Unión;
6. Hace hincapié en que las personas que viven en zonas rurales, incluidos los agricultores, tienen problemas específicos de salud mental asociados al riesgo de desconexión y a la falta de acceso a los servicios de salud mental, y en que las tasas de suicidio entre los agricultores son un 20 % superiores a la media nacional en algunos Estados miembros; pide, por tanto, que las ayudas a la salud mental para los agricultores se integren específicamente en las políticas agrícolas de la Unión mediante la asignación de financiación a largo plazo;
7. Lamenta los actuales efectos negativos en cascada de la guerra de Rusia contra Ucrania en la agricultura y todos los agricultores de la Unión, particularmente en los de los Estados miembros limítrofes con Ucrania, como los elevados precios de los insumos, la inflación o las perturbaciones del mercado, así como las dificultades para rentabilizar los productos agroalimentarios; pide a la Comisión y a los Estados miembros que adapten su financiación en consecuencia; hace hincapié en la urgente necesidad de instrumentos adicionales mejor financiados para la gestión de crisis y de medidas concretas para hacer frente a las perturbaciones del mercado; recuerda que, si bien el apoyo continuo a Ucrania es crucial a la hora de garantizar la seguridad alimentaria mundial, la competitividad de las explotaciones agrícolas de la Unión no debe verse amenazada; acoge con satisfacción la aplicación por parte de la Comisión de medidas de salvaguardia para productos básicos como el azúcar, los huevos, la avena y los grañones;
8. Subraya que el deflactor del 2 % del marco financiero plurianual (MFP) no compensa la pérdida de valor vinculada a la inflación; observa que los pagos directos han disminuido significativamente en términos reales debido a la inflación, mientras que la carga administrativa para los agricultores ha aumentado debido a la acumulación de restricciones, obligaciones y burocracia; destaca, a ese respecto, que el presupuesto de la PAC en el MFP 2021-2027 ya es inferior, en términos reales, al del período de planificación anterior; pone de relieve que la preparación para el próximo MFP debe subsanar todas estas deficiencias;
9. Lamenta que la Comisión no haya aplicado el mismo deflactor del 2 % a las asignaciones presupuestarias de los programas de opciones específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI); destaca la gran importancia del régimen POSEI para el mantenimiento de la actividad agrícola y el suministro de alimentos y productos agrícolas en las regiones ultraperiféricas; lamenta que los niveles de apoyo que ofrece ese régimen no se hayan revisado para dotarles de los recursos financieros necesarios, lo que se ve agravado por el hecho de que sus créditos no se han ajustado en función de la inflación, lo que ha dado lugar a pérdidas sustanciales en términos reales; pide que se

incremente el importe asignado a los fondos POSEI para cubrir el aumento de los costes de producción y la inflación de los últimos años, manteniendo así la viabilidad de la agricultura en las regiones ultraperiféricas;

10. Lamenta el recorte presupuestario del FEAGA de 440 millones EUR para los próximos tres años efectuado en la revisión intermedia del MFP; lamenta, en particular, los recortes en la promoción de los productos agrícolas y sugiere que cualquier crédito disponible detectado en el marco del subtecho máximo del FEAGA en el momento de la nota rectificativa podría utilizarse para mitigar esos recortes reforzando los elementos que tuvieron que recortarse o restringirse rigurosamente, en particular los multiprogramas de fomento y el apoyo técnico para la ejecución de la PAC, ya que estos programas aumentan la sensibilización y el reconocimiento de los regímenes de calidad de la Unión, así como la competitividad de los productos agrícolas de la Unión al facilitar claramente el acceso de los productores de la Unión a los mercados de terceros países, especialmente en el caso de los productos de alta calidad y de gran valor; pide el mantenimiento de un presupuesto inclusivo y sólido para la política de fomento que ascienda como mínimo al nivel de 2024, con el fin de garantizar que esta política siga apoyando a todos los sectores agrícolas, garantizar la competitividad de la agricultura y nuestra soberanía alimentaria y facilitar la creación de nuevos mercados internacionales para los productos agrícolas de la Unión; destaca el creciente interés por los programas de fomento en 2024, que han experimentado un aumento del número de proyectos presentados; desea que se asignen más recursos a la promoción de los productos agroalimentarios y las iniciativas de educación alimentaria de la Unión, con mención especial a los programas destinados a los jóvenes para aumentar el consumo de frutas y hortalizas, reafirmando la importancia del programa de la Unión de distribución de frutas, hortalizas y leche en las escuelas, y pide a los Estados miembros que hagan pleno uso de este programa; pide un aumento sustancial del presupuesto de la PAC en el próximo MFP para garantizar la seguridad alimentaria, la estabilidad y unos ingresos justos para los agricultores;
11. Acoge con satisfacción el reciente paquete de simplificación de la PAC y señala que no tiene ninguna repercusión presupuestaria; subraya que las medidas de simplificación deben servir de base para la próxima reforma de la PAC; reconoce la importancia de continuar con este paquete hasta el final del período de programación actual, así como de adoptar medidas y recursos adicionales para tratar las causas del descontento de los agricultores en toda la Unión, prestando especial atención al fortalecimiento de su posición en la cadena de valor agroalimentaria; recuerda, en este contexto, que los agricultores se encuentran en una posición vulnerable desde el punto de vista estructural en la cadena de valor y subraya que la mejora de su posición es una condición esencial para aumentar los ingresos de los agricultores y ayudarles a hacer frente a las consecuencias del cambio climático, en particular en lo que respecta a la adaptación al mismo y a la mitigación de sus efectos; pide un aumento del presupuesto para inversiones en las redes de distribución de los productores agrícolas con el fin de abordar la cuestión de la especulación en los productos agrícolas, así como una revisión de la Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo¹ para garantizar

¹ Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario (DO L 111 de 25.4.2019, p. 59, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2019/633/oj>).

que los agricultores reciban la parte que les corresponde del precio final pagado por el consumidor por los alimentos; destaca la necesidad de apoyar a los agricultores en la aplicación de nuevas obligaciones relacionadas, entre otras cosas, con la biodiversidad y las acciones por el clima, incluida la financiación específica y los servicios de asesoramiento adecuadamente financiados;

12. Subraya que los jóvenes agricultores pueden convertirse en una fuerza motriz de la agricultura sostenible; pide, por tanto, que el refuerzo de las medidas de apoyo y un mayor presupuesto para los jóvenes y nuevos agricultores, también para las emprendedoras, y que se mejore su acceso a la tierra y al crédito, así como que se facilite la transferencia de conocimientos de las personas mayores a las generaciones más jóvenes, con el fin de aumentar la confianza de las personas jóvenes a la hora de emprender profesiones agrícolas; acoge con satisfacción, a este respecto, que la Comisión haya dado prioridad a la mejora del acceso a la tierra para los jóvenes agricultores en la próxima reforma de la PAC, ya que el acceso a la tierra es uno de los principales obstáculos para las personas jóvenes que intentan acceder al sector agrícola; pide que se reduzcan las medidas burocráticas a la hora de acceder a los fondos de la Unión para garantizar el relevo generacional; recuerda la importancia de ofrecer a los jóvenes agricultores acceso a oportunidades de formación de calidad y pide una mayor participación de las mujeres mediante programas de financiación específicos, así como de medidas jurídicas y políticas para aumentar su acceso a la profesión;
13. Recuerda la importancia de la financiación del Feader en las zonas rurales, no solo para los agricultores, sino también para otros agentes rurales que apoyan a los agricultores; recuerda que en 2025 también es necesario un presupuesto sólido para estas acciones; destaca la función principal desempeñada por las iniciativas de desarrollo local participativo a la hora de preservar y restablecer unas economías rurales locales vivas y prósperas, así como la necesidad de mantener un nivel suficiente de financiación para la iniciativa Leader; pide a los Estados miembros que hagan pleno uso de las capacidades de la iniciativa Leader;
14. Toma nota del importe de 450 millones EUR para la reserva agrícola y recuerda que fueron necesarios 516,5 millones EUR en 2024; pide a la Comisión que asigne una financiación adecuada y coherente a la reserva agrícola para mitigar el impacto económico del cambio climático en las explotaciones agrícolas y salvaguardar la seguridad y la autonomía alimentarias, garantizando al mismo tiempo que los pagos directos no se vean afectados y estudiando la posibilidad de movilizar fondos fuera de la PAC, así como permitir el uso de márgenes para financiar esta reserva; destaca que la reserva agrícola se estableció por primera vez en 2022 y que, desde entonces, ha aumentado su utilización; insiste en el papel del Parlamento en el uso de la reserva y pide a la Comisión que siga criterios objetivos y transparentes en la asignación de los fondos;
15. Destaca la necesidad de una distribución justa de las ayudas de la PAC entre los Estados miembros y dentro de ellos;
16. Destaca la necesidad de una distribución justa de las ayudas de la PAC con el fin de garantizar que su financiación se distribuya de un modo justo entre empresas de

pequeño, medio y gran tamaño, ya que las explotaciones más pequeñas y medianas son más vulnerables a las fluctuaciones del mercado, las crisis y la inflación;

17. Pide un aumento del presupuesto de investigación de Horizonte Europa para la agricultura; hace hincapié en la función esencial que desempeña la innovación para lograr una agricultura más competitiva y sostenible, así como la importancia de la transformación digital en la agricultura y las zonas rurales para permitir sistemas agrícolas más precisos, eficientes y sostenibles en la Unión, también para aumentar el atractivo del empleo en la agricultura y las comunidades rurales para las generaciones más jóvenes y fomentar el turismo; llama la atención sobre la importancia de la financiación para la investigación y el desarrollo de tecnologías biotecnológicas a la luz de los próximos Reglamentos, como las nuevas técnicas de edición genómica, garantizando así la posición de liderazgo de la Unión en materia de innovación agrícola y su competitividad mundial a largo plazo, contribuyendo al mismo tiempo al objetivo de autonomía estratégica de la Unión, tal como se reconoce en las orientaciones políticas para la próxima Comisión; subraya la necesidad de invertir en soluciones de agricultura de precisión, como la robótica, los sistemas de agua inteligentes o los drones, que pueden impulsar la competitividad y la productividad de las explotaciones, sin olvidar la gestión integrada de plagas para optimizar la productividad, reduciendo al mismo tiempo los insumos, los costes y las emisiones; subraya la necesidad de que los agricultores participen en la investigación y recuerda la importancia de garantizar que los resultados de la investigación lleguen al nivel de las explotaciones y se traduzcan en servicios accesibles de asesoramiento a las explotaciones; subraya la importancia de contar con unos sistemas de conocimientos e innovación agrícolas (SCIA) más sólidos, así como de la Red de Datos de Sostenibilidad Agrícola (RDSA), a la hora de fomentar proyectos de innovación y difundir su utilización;
18. Destaca la necesidad de encontrar medidas de apoyo a largo plazo para reducir el impacto del cambio climático, abordando mejor al mismo tiempo, a través de una financiación adecuada y de instrumentos especializados para los agricultores, las repercusiones de las inundaciones, las sequías y los incendios forestales, así como otros peligros relacionados con el clima en la producción primaria, la seguridad alimentaria y los ingresos de los agricultores, que son fundamentales para la resiliencia del sector agrícola; señala la incoherencia entre los objetivos de la Comisión de proteger los grandes carnívoros al mismo tiempo que se apoya el pastoreo extensivo del ganado; recuerda que debe ponerse a disposición de los Estados miembros una financiación suficiente, a través de un fondo específico, para que los agricultores puedan proteger su ganado y compensarles adecuadamente por las pérdidas causadas por la fauna silvestre y los grandes carnívoros;
19. Subraya que la gestión y la disponibilidad de los recursos hídricos son fundamentales para la competitividad de la agricultura de la Unión; destaca la importancia de las estructuras de gestión del agua y de su uso por parte de los agricultores para facilitar su acceso al agua; subraya que el acceso a los fondos de la Unión para las instalaciones de almacenamiento de agua sigue siendo difícil, aunque pueden ayudar a los agricultores a acceder al agua en períodos secos y aumentar la productividad y las cosechas; hace hincapié en que estas infraestructuras son polivalentes y son esenciales para apoyar a los agricultores, pero también desempeñan otras funciones, como reservas de agua para luchar contra los incendios forestales y para el turismo, depósitos de biodiversidad o

depósitos de agua potable, especialmente en el caso de las grandes aglomeraciones; pide que se eliminen las barreras jurídicas y administrativas nacionales y de la Unión, en particular las de la PAC, que impiden el acceso a fondos públicos para la construcción de esas infraestructuras; llama a la creación de asociaciones público-privadas para el desarrollo de esas infraestructuras en la Unión; destaca el papel estratégico de los agricultores y las comunidades rurales en zonas caracterizadas por un alto riesgo sísmico e hidrogeológico que necesitan apoyo específico de la PAC, así como de las islas pequeñas; recuerda que es necesario aumentar la resiliencia hídrica y la capacidad de adaptación y las medidas de apoyo para mitigar la amenaza del cambio climático para los sistemas agrícolas; pide un plan de la Unión debidamente financiado en materia de utilización, reutilización, almacenamiento y uso compartido inteligente del agua, y mantenimiento de la calidad del agua;

20. Pide inversiones suficientes para facilitar la transición hacia prácticas agrícolas más sostenibles mediante la innovación y la inversión, sin reducir la producción agrícola de la Unión y evitando que los agricultores de la Unión se vean enfrentados a la competencia desleal de importaciones que no cumplen las normas de la Unión; recuerda que los acuerdos de libre comercio pueden representar un reto importante para los agricultores de la Unión a este respecto, en caso de que no cumplan esas normas, y pide que se incluyan cláusulas espejo y disposiciones financieras concretas en el presupuesto de la Unión para proporcionar el apoyo necesario a los agricultores de la Unión que se enfrenten a una pérdida de competitividad prevista como consecuencia de la posible aplicación futura de los acuerdos comerciales; subraya la necesidad de garantizar unas condiciones de competencia equitativas entre los productores de la Unión y de terceros países;
21. Insiste en que todos los ingresos para el presupuesto de la Unión procedentes de ingresos afectados o del reembolso de irregularidades en la agricultura deben permanecer en el componente destinado a la agricultura dentro de la Rúbrica 3;
22. Pide a la Comisión que en el futuro ningún fondo medioambiental conlleve el uso de recursos financieros transferidos de la PAC;
23. Pide a los Estados miembros que ofrezcan un mayor apoyo al sector cooperativo, en particular promoviendo e incentivando la creación y el desarrollo de cooperativas agrícolas;
24. Observa con preocupación que los costes de producción de los productos agrícolas son cada vez más elevados que el precio de venta;
25. Subraya que deben ponerse a disposición fondos suficientes para ayudar a los Estados miembros a combatir eficazmente las enfermedades transmisibles de los animales, como la gripe aviar o la peste porcina africana;
26. Anima a los Estados miembros a que desarrollen instrumentos de garantía de créditos agrícolas que permitan a los agricultores, las asociaciones agrícolas y las pequeñas y medianas empresas obtener un acceso más fácil a un capital circulante seguro, coherente y previsible;

27. Subraya que la accesibilidad de los alimentos y los ingresos de los agricultores siguen siendo inquietudes importantes y pide a la Comisión que las tenga en cuenta en el futuro;
28. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que se centren en proyectos que promuevan y mejoren la protección de los puestos de trabajo existentes en el sector agrícola y la creación de puestos de trabajo de calidad con plenos derechos, salarios estables y justos y condiciones de trabajo dignas, incluida la salud y la seguridad en el trabajo, y que combatan de manera eficaz y decisiva la pobreza y la exclusión social en las zonas rurales.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE EL PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

De conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno, el ponente de opinión declara haber recibido contribuciones de las siguientes entidades o personas durante la preparación de la opinión, hasta su aprobación en comisión:

Entidad o persona
Copa-Cogeca

La lista anterior se elabora bajo la exclusiva responsabilidad del ponente de opinión. Cuando en la lista se identifique a personas físicas por su nombre o su función, o por ambos, el ponente de opinión declara haber puesto en conocimiento de dichas personas físicas el aviso de protección de datos del Parlamento Europeo n.º 484 (<https://www.europarl.europa.eu/data-protect/index.do>), en el que se establecen las condiciones aplicables al tratamiento de sus datos personales y los derechos vinculados a dicho tratamiento.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	4.9.2024
Resultado de la votación final	+ : 37 - : 6 0 : 3
Miembros presentes en la votación final	Arno Bausemer, Sergio Berlato, Stefano Bonaccini, Mireia Borrás Pabón, Daniel Buda, Waldemar Buda, Gheorghe Cărciu, Asger Christensen, Barry Cowen, Carmen Crespo Díaz, Valérie Deloge, Salvatore De Meo, Paulo Do Nascimento Cabral, Herbert Dorfmann, Sebastian Everding, Luke Ming Flanagan, Maria Grapini, Martin Häusling, Céline Imart, Elsi Katainen, Stefan Köhler, Camilla Laureti, Norbert Lins, Cristina Maestre, Dario Nardella, Maria Noichl, Gilles Pennelle, Alvis Pérez, André Rodrigues, Katarina Roth Nevedalová, Bert-Jan Ruissen, Arash Saeidi, Eric Sargiacomo, Christine Singer, Raffaele Stancanelli, Anna Strolenberg, Pekka Toveri, Jessika Van Leeuwen, Veronika Vrecionová, Thomas Waitz, Maria Walsh
Suplentes presentes en la votación final	Wouter Beke, Benoit Cassart, Esther Herranz García, Ilia Lazarov, Nicolae Ștefănuță, Francesco Ventola

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

37	+
ECR	Sergio Berlato, Waldemar Buda, Bert-Jan Ruissen, Francesco Ventola, Veronika Vrecionová
NI	Katarína Roth Neveďalová
PPE	Wouter Beke, Daniel Buda, Carmen Crespo Díaz, Salvatore De Meo, Paulo Do Nascimento Cabral, Herbert Dorfmann, Esther Herranz García, Céline Imart, Stefan Köhler, Ilia Lazarov, Norbert Lins, Pekka Toveri, Jessika Van Leeuwen, Maria Walsh
PfE	Mireia Borrás Pabón, Valérie Deloge, Gilles Pennelle, Raffaele Stancanelli
Renew	Benoit Cassart, Asger Christensen, Barry Cowen, Elsi Katainen, Christine Singer
S&D	Stefano Bonaccini, Gheorghe Cărciu, Maria Grapini, Camilla Laureti, Cristina Maestre, Dario Nardella, André Rodrigues, Eric Sargiacomo

6	-
The Left	Sebastian Everding, Arash Saeidi
Vers/ALE	Martin Häusling, Nicolae Ștefănuță, Anna Strolenberg, Thomas Waitz

3	0
ESN	Arno Bausemer
S&D	Maria Noichl
The Left	Luke Ming Flanagan

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PESCA

para la Comisión de Presupuestos

sobre el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025: todas las secciones (2024/0176(BUD))

Ponente de opinión: Carmen Crespo Díaz

OPINIÓN

La Comisión de Pesca pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore lo siguiente en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Recuerda la relevancia económica, social y medioambiental de los asuntos marítimos, de pesca y de acuicultura; destaca el papel estratégico de la política pesquera común (PPC) no solo para garantizar la seguridad alimentaria y la resiliencia de los ecosistemas marinos y los sistemas alimentarios, sino también para impulsar el desarrollo de una economía azul sostenible y equitativa dentro de los límites ecológicos y defender la competitividad de los sectores de la pesca y la acuicultura de la Unión;
2. Recuerda los efectos en la cadena de suministro alimentario, los costes de los combustibles y la volatilidad de los precios causados por la agresión militar de Rusia contra Ucrania, así como sus repercusiones en las actividades pesqueras de la Unión y los medios de subsistencia de los pescadores, especialmente en el mar Negro;
3. Destaca que la agresión militar de Rusia ha provocado importantes perturbaciones en los flujos comerciales, una mayor volatilidad de los precios y un aumento de los precios de la energía, lo que ha repercutido en las actividades pesqueras de la Unión y en los medios de subsistencia de los pescadores, en particular en la pesca artesanal, por lo que es necesario adoptar las medidas de crisis del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) a fin de mitigar los efectos de la inflación para pescadores, productores y consumidores;
4. Destaca que los pescadores del mar Negro, sus actividades pesqueras y sus medios de subsistencia se ven afectados, además, por las minas marinas a la deriva como consecuencia de la agresión de Rusia contra Ucrania;
5. Lamenta la agresión militar de Rusia contra Ucrania y expresa nuestro pleno apoyo a Ucrania; expresa su preocupación por la falta de claridad sobre las consecuencias de la propuesta de la Comisión (2024/0060(COD)) de reducir el presupuesto del FEMPA en 105 000 000 EUR, dando lugar a recortes que podrían afectar a la financiación del asesoramiento científico, la recopilación de datos, el control de la pesca y las contribuciones a los consejos consultivos y a las organizaciones regionales de

ordenación pesquera y, por tanto, anima a la Comisión a presentar un análisis de las consecuencias claras de este recorte y otras posibilidades para garantizar una financiación adecuada de las medidas de la Unión relacionadas con la pesca;

6. Recuerda que la gestión sostenible de los recursos pesqueros debe basarse en el asesoramiento científico más actualizado, que depende directamente de una recopilación precisa de datos pesqueros, incluida la pesca recreativa, y del control de la pesca, sin lo cual queda en tela de juicio la sostenibilidad de la gestión de la pesca;
7. Insiste en que debe prestarse especial atención a la renovación de las flotas de pesca con el fin de mejorar la seguridad, las condiciones de trabajo, la eficiencia energética y la sostenibilidad medioambiental, incluida la renovación de la flota, en particular del segmento de a las flotas de pesca artesanal, sin excluir de la financiación a los buques de más de 24 metros de eslora; reitera que ello puede contribuir a aumentar el atractivo del sector pesquero para los jóvenes y no debe confundirse con la expansión de la flota, con el aumento de la capacidad pesquera ni con la capacidad de captura;
8. Insta a la Comisión a que proponga medidas para aumentar la cuota mundial de producción acuícola sostenible de la Unión, que contribuye al suministro de proteínas acuáticas de alta calidad y con una baja huella de carbono, sin que ello repercuta en la seguridad alimentaria de terceros países; pide a los Estados miembros y a la Comisión que hagan pleno uso de los recursos financieros disponibles para el FEMPA con el fin de impulsar de manera sostenible el crecimiento de este sector;
9. Recuerda que el pescado es rico en proteínas y, por lo tanto, tiene un valor estratégico y es esencial para la seguridad alimentaria; señala que la pesca de captura es uno de los sistemas de menor impacto para la producción de proteínas animales;
10. Recuerda que, como consecuencia del *Brexit*, el sector pesquero de la Unión sigue experimentando importantes perturbaciones económicas, especialmente en lo que respecta a la creación unilateral de zonas de pesca restringidas en aguas británicas, así como con Noruega; pide, por tanto, a la Comisión, con carácter prioritario, que garantice una compensación adecuada para compensar los daños sufridos por el sector y las comunidades pesqueras, especialmente después de que finalice el período transitorio en junio de 2026;
11. Insiste en la necesidad de mejorar los conocimientos científicos y técnicos, incluidas las ciencias sociales marinas, para garantizar el desarrollo y el uso de las soluciones más fiables basadas en la investigación; reitera la importancia de garantizar recursos financieros suficientes a las entidades científicas europeas y de los Estados miembros para que puedan recopilar, gestionar, analizar, utilizar e intercambiar datos del sector pesquero e invertir en investigación sobre técnicas de pesca innovadoras y más selectivas con apertura tecnológica;
12. Reitera la necesidad de un enfoque ecosistémico que abarque acciones que aborden todas las presiones sobre los recursos marinos, incluida una gestión adecuada de las focas y los cormoranes;
13. Observa que el mar Negro, que ha estado sometido desde hace décadas a las presiones de las actividades de origen humano, se ha visto significativamente afectado por las

actividades militares derivadas de la agresión rusa; observa que los principales efectos de la guerra en los ecosistemas costeros y marinos, incluida la contaminación química, el ruido intenso, los daños físicos a los hábitats derivados del lanzamiento de proyectiles y las fortificaciones y la reducción de las actividades de conservación, también afectan directamente a las aguas territoriales de los Estados miembros de la Unión, incluida la zona del delta del Danubio, cuya biodiversidad tiene una riqueza incomparable; pide financiación para la recogida de datos sobre los ecosistemas y las poblaciones de especies afectados, así como para medidas de mitigación, corrección y restauración cuando sea posible;

14. Destaca la alarmante situación del mar Báltico, donde unos niveles de sobrepesca históricos, junto con una contaminación muy prolongada, han provocado que varias poblaciones hayan llegado al colapso o estén cerca de ello; confirma la acuciante necesidad de adoptar nuevas medidas para aplicar plenamente un enfoque basado en los ecosistemas, incluidas acciones destinadas a garantizar unos ecosistemas marinos sanos y ricos en biodiversidad; señala la necesidad de seguir investigando y recopilando datos, así como de aplicar adecuadamente las normas en materia de pesca, como el Reglamento de control, y la necesidad de una financiación adecuada a este respecto;
15. Llama la atención sobre la dimensión internacional de la PPC y sus beneficios económicos, sociales y medioambientales; pide a la Comisión que dedique recursos adecuados a la gobernanza de los océanos; destaca la importancia de la cooperación internacional, de garantizar la participación de las partes interesadas y facilitar la cooperación local con agentes de terceros países, de la transparencia, de la trazabilidad y de la igualdad de condiciones para cumplir los compromisos de la Unión;
16. Se compromete a apoyar la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR); pide, por tanto, una financiación adecuada y reforzada para las políticas de la Unión de lucha contra la pesca INDNR en todo el mundo, en particular reforzando los controles de las mercancías en las fronteras de la Unión o la ayuda al desarrollo y fomentando la cooperación con terceros países y entre los Estados miembros;
17. Pide a la Comisión que financie adecuadamente medidas destinadas a hacer que la flota de la Unión sea más eficiente en términos de consumo de combustible y menos dependiente de los combustibles fósiles; solicita asimismo a la Comisión que financie la investigación sobre la adaptación de los sistemas de propulsión de emisión cero a los buques pesqueros, como los electrocombustibles y la propulsión eólica y eléctrica, teniendo en cuenta el uso de diferentes tipos de artes de pesca, con un calendario realista;
18. Anima a los Estados miembros a que asignen fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a apoyar la innovación para la descarbonización de la industria pesquera y a financiar programas de formación que contribuyan a una mano de obra más cualificada, impulsando al mismo tiempo el relevo generacional;
19. Subraya el papel de la Agencia Europea de Control de la Pesca (AECF) a la hora de garantizar la igualdad de condiciones para la flota de la Unión y, en particular, de desalentar y frenar la pesca INDNR en aguas europeas y también a escala mundial; estima que la adopción del nuevo Reglamento de control (UE 2023/2842)

implica un aumento importante de las tareas y responsabilidades de la AECP; reconoce que la aplicación progresiva de las nuevas medidas de control requerirá algunas actividades en forma de proyectos piloto y un mayor apoyo presupuestario; pide a la Comisión que proporcione fondos adecuados a la AECP para abordar las nuevas tareas y actividades, incluida la participación en el acuerdo de trabajo tripartito entre la AECP, la Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM) y la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), teniendo en cuenta la contribución de la AECP a la nueva Estrategia de Seguridad Marítima de la UE (ESMUE);

20. Hace hincapié en que una de las prioridades del sector pesquero europeo es el relevo generacional, incluyendo la diversificación de la profesión y la incorporación de la perspectiva de género; pide, a este respecto, a la Comisión que aproveche la movilización de recursos presupuestarios para ayudar a que los jóvenes emprendan una carrera profesional en las actividades pesqueras y en el sector más amplio de la economía azul sostenible, para fomentar la diversificación del sector y para animar a incorporarse a este a las mujeres; pide asimismo a la Comisión que apoye la creación de una asociación de jóvenes pescadores europeos;
21. Insiste en la necesidad de prestar un importante apoyo a las zonas costeras desfavorecidas y a las regiones ultraperiféricas europeas. pide a la Comisión que permita el apoyo financiero a la renovación de flotas en las regiones ultraperiféricas europeas poniendo fin a la prohibición de las ayudas estatales destinadas a la sustitución de buques; recuerda que, en contra de lo dispuesto en el FEMPA, este objetivo no ha recibido financiación europea en ninguna región;
22. Subraya la necesidad de proporcionar apoyo financiero para la definición de zonas marinas protegidas (ZMP) en las regiones ultraperiféricas, en consonancia con el objetivo de las Naciones Unidas de preservar el 30 % de nuestros océanos de aquí a 2030, en particular para compensar las pérdidas que puedan sufrir los pescadores afectados, así como para programas de vigilancia y gestión de las autoridades regionales;
23. Reitera la necesidad de poner en marcha medidas más eficaces para eliminar los obstáculos que impiden a las organizaciones de productores cumplir plenamente su cometido, abordando las dificultades a las que se enfrentan las organizaciones de productores del sector de la pesca artesanal en relación con la diferencia de trato por parte de las administraciones nacionales, ya sea en lo que se refiere al reconocimiento de las organizaciones de productores, la financiación corriente, el apoyo administrativo o la admisibilidad de las medidas;
24. Reitera la necesidad de volver a establecer el régimen POSEI-Pesca en las regiones ultraperiféricas, que se perdió en 2014 con su integración en el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, en consonancia con lo señalado en el informe del diputado Álvaro Amaro sobre la evaluación de la nueva Comunicación de la Comisión sobre las regiones ultraperiféricas (2022/2147(INI)).

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE LA PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

La presidenta en calidad de ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	4.9.2024
Resultado de la votación final	+: 14 -: 3 0: 4
Miembros presentes en la votación final	Thomas Bajada, Stephen Nikola Bartulica, Asger Christensen, Carmen Crespo Díaz, Ton Diepeveen, Paulo Do Nascimento Cabral, Siegbert Frank Droese, Anja Hazekamp, France Jamet, Nora Junco García, Isabelle Le Callennec, Isabella Lövin, Giuseppe Lupo, Francisco José Millán Mon, André Rodrigues, Bert-Jan Ruissen, Sander Smit, Emma Wiesner, Stéphanie Yon-Courtin
Suplentes presentes en la votación final	Sebastian Everding, Marco Falcone, Gabriel Mato, Idoia Mendia Cueva, Rasmus Nordqvist
Diputados (art. 216, apdo. 7, del Reglamento interno) presentes en la votación final	Nikos Papandreou

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

14	+
ECR	Stephen Nikola Bartulica, Bert-Jan Ruissen
PPE	Carmen Crespo Díaz, Paulo Do Nascimento Cabral, Marco Falcone, Isabelle Le Callennec, Gabriel Mato
Renew	Asger Christensen, Emma Wiesner
S&D	Thomas Bajada, Giuseppe Lupo, Idoia Mendia Cueva, Nikos Papandreou, André Rodrigues

3	-
ESN	Siebert Frank Droese
The Left	Sebastian Everding, Anja Hazekamp

4	0
PfE	Ton Diepeveen, France Jamet
Verts/ALE	Isabella Lövin, Rasmus Nordqvist

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones

14.10.2024

CARTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO

Sr. D. Johan Van Overtveldt
Presidente
Comisión de Presupuestos
BRUSELAS

Asunto: Opinión sobre el presupuesto para el ejercicio 2025 (2024/0176(BUD))

Señor presidente:

En el marco del procedimiento en cuestión, se encargó a la Comisión de Desarrollo que emitiera una opinión dirigida a su comisión. En la reunión del 23 de julio de 2024, la comisión decidió remitir su opinión en forma de carta.

La Comisión de Desarrollo examinó la cuestión en la reunión del 10 de octubre de 2024. En dicha reunión¹, decidió pedir a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore en la propuesta de Resolución que apruebe las sugerencias que figuran a continuación.

Le saluda muy atentamente

Barry Andrews

¹ Estuvieron presentes en la votación final: Barry Andrews (presidente), Isabella Lövin (vicepresidenta primera), Hildegard Bentele (vicepresidenta segunda), Robert Biedroń (vicepresidente cuarto), Charles Goerens (ponente de opinión), Udo Bullmann, Damien Carême (suplente de Mimmo Lucano), Raúl de la Hoz Quintano (diputado, de conformidad con el artículo 216, apartado 7, del Reglamento interno), Niels Geuking, Rasa Juknevičienė, Ondřej Kolář, Murielle Laurent, Marit Maij (suplente de Leire Pajín), Lukas Mandl, Thierry Mariani, Ana Miranda Paz, Isabel Serra Sánchez, Kristoffer Storm, Marco Tarquinio, Hermann Tertsch (suplente de György Hölvényi), Pekka Toveri (diputado, de conformidad con el artículo 216, apartado 7, del Reglamento interno) y Vlad Vasile-Voiculescu (suplente de Abir Al-Sahlani).

OPINIÓN

- A. Considerando que, en un contexto de inestabilidad geopolítica y económica y de crecientes desigualdades, la Unión debe reforzar y ampliar sus asociaciones internacionales y actuar como un aliado fiable y creíble en la cooperación al desarrollo y fomentar el diálogo, la estabilidad y la paz en los países en desarrollo, así como en sus países vecinos;
- B. Considerando que, en 2025, las necesidades humanitarias seguirán intensificándose en todo el mundo debido al cambio climático, los conflictos cada vez más prolongados, unos niveles sin precedentes de desplazamientos en todo el mundo y las conmociones económicas; que, según la OCHA, se prevé que 308 millones de personas necesiten ayuda humanitaria para finales de 2024 y que la Unión debe estar preparada para prevenir todo sufrimiento humano que sea evitable; que se requieren mayores esfuerzos para ampliar la base de donantes para la acción humanitaria, con el fin de abordar el déficit de financiación humanitaria;
- C. Considerando que la magnitud de la actual crisis mundial de inseguridad alimentaria y nutricional no tiene precedentes, con niveles significativamente superiores a las cifras anteriores a la pandemia de COVID-19, y que la desnutrición es responsable de casi la mitad de todas las muertes de niños menores de cinco años; que, en particular, la inseguridad alimentaria aguda y la desnutrición ya existentes en el Sur Global han aumentado desde el inicio de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; que las necesidades humanitarias en Ucrania siguen siendo inmensas;
- D. Considerando que los países de renta baja de África y de todo el mundo se ven cada vez más paralizados por la deuda y no pueden invertir en servicios básicos;
- E. Considerando que, en sus Conclusiones sobre los objetivos de la UE en materia de ayuda al desarrollo, de 24 de junio de 2024, el Consejo subraya que el desarrollo humano es un elemento central de la acción exterior y de las asociaciones internacionales de la UE;
1. Observa que la revisión intermedia del marco financiero plurianual (MFP) en lo que respecta a la Rúbrica 6 («Vecindad y resto del mundo») para el período 2024-2027 dio lugar a refuerzos en beneficio de la vecindad meridional, los Balcanes Occidentales y la cooperación relacionada con la migración;
 2. Subraya que la asignación de recursos adicionales a las nuevas prioridades de la Rúbrica 6 no debe ir en detrimento de las asociaciones de la Unión con los países en desarrollo; señala que la Unión desempeña un papel clave a la hora de hacer avanzar la Agenda 2030 y los compromisos en el ámbito de los ODS; reitera su inquietud por el hecho de que la Unión esté perdiendo influencia y visibilidad frente a otros competidores geopolíticos;
 3. Recuerda que el apoyo financiero continuo y estable de la Unión a los países en desarrollo en ámbitos esenciales como los derechos y libertades fundamentales, las organizaciones de la sociedad civil, el cambio climático, la seguridad alimentaria y nutricional y la ayuda humanitaria son vitales para los compromisos actuales de la

Unión con la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su papel como actor creíble en el desarrollo mundial;

4. Señala que la Unión solo puede proporcionar apoyo y respuestas coherentes a los países en desarrollo para hacer frente a sus retos estructurales inmediatos y a largo plazo a través de un conjunto equilibrado y coherente de estrategias, respaldado por una financiación ambiciosa y previsible, junto con una cooperación para el desarrollo más eficiente basada en la igualdad de responsabilidades y asociaciones;
5. Subraya la urgente necesidad de luchar contra el cambio climático en los países en desarrollo y, en particular, en los países menos adelantados, y expresa su preocupación por los efectos negativos multiplicadores del cambio climático que pueden dar lugar a más crisis humanitarias, por ejemplo, debido al aumento de los conflictos y las guerras;
6. Apoya el planteamiento propuesto por la Comisión de aplicar recortes prorrateados en todas las líneas operativas del IVCDI - Europa Global y el IAP III como la forma más viable de abordar las consecuencias de la revisión del MFP, lo que permite distribuir equitativamente la carga de los recortes, manteniendo al mismo tiempo la capacidad de planificar la programación financiera para el resto del MFP, especialmente donde existen mayores necesidades, como los países en situaciones de fragilidad y conflicto, en consonancia con los compromisos establecidos en el Reglamento por el que se establece el IVCDI - Europa Global;
7. Señala que el Reglamento por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global (IVCDI - Europa Global) afirma, en su considerando 26, que «las dotaciones financieras previstas para los programas geográficos de Vecindad y del África subsahariana solo deben incrementarse, habida cuenta de la especial prioridad que la Unión concede a estas regiones»; recuerda que el artículo 6, apartado 2, letra a), del IVCDI - Europa Global introdujo una protección reforzada para las dotaciones financieras contempladas para los programas de Vecindad y del África subsahariana mediante el establecimiento de importes mínimos para estas dos regiones; insta a la Comisión y a la autoridad presupuestaria a que respeten el equilibrio entre las dotaciones financieras para ambas regiones y recuerda que los importes mínimos deben alcanzarse a finales de 2027, es decir, cuando finalice el MFP;
8. Recuerda el objetivo de gasto en biodiversidad del 10 % para los años 2026 y 2027 y el objetivo de gasto climático del 30 % en el actual MFP, así como la necesidad de cumplir los compromisos financieros mundiales en el marco de las Naciones Unidas;
9. Reitera que, sin perjuicio de circunstancias imprevistas, debe respetarse el compromiso en el marco del IVCDI - Europa Global de dedicar a título indicativo un 10 % de su dotación financiera a medidas de apoyo a la gestión y la gobernanza en materia de migración y desplazamiento forzoso dentro de los objetivos del Instrumento; observa, sin embargo, que el 14 % de los fondos comprometidos en el período 2021-2022 ya contribuyeron al objetivo de gasto en migración; espera, por tanto, actualizaciones periódicas sustanciales sobre el gasto en migración; recuerda que el Reglamento por el que se establece el IVCDI - Europa Global señala, en su considerando 51, que el objetivo del 10 % también debe incluir acciones para abordar las causas profundas de la

migración irregular y el desplazamiento forzoso cuando dichas acciones estén directamente dirigidas a retos específicos de la migración y el desplazamiento forzoso;

10. Recuerda, además, que el artículo 30 del Reglamento por el que se establece el IVCDCI - Europa Global debe respetarse plenamente y, en particular, la disposición en virtud de la cual los créditos liberados se reconstituirán en beneficio de la línea presupuestaria de origen; reitera los principios asumidos por el IVCDCI - Europa Global con la inclusión en el presupuesto del Fondo Europeo de Desarrollo en términos de flexibilidad, créditos prorrogados y previsibilidad;
11. Observa con preocupación que el margen de la Rúbrica 6 ya está sustancialmente consumido para 2025, lo que deja un importe total de 44,8 millones EUR, y que hasta 2027 solo está disponible para circunstancias y retos imprevistos el 17 % de la reserva del IVCDCI - Europa Global (1 597 millones EUR);
12. Observa que el refuerzo y la división de la Reserva de Solidaridad y para Ayudas de Emergencia a través del MFP no constituyen automáticamente más disponibilidades para el Instrumento de Ayuda Humanitaria; insta a la Comisión a que reserve los 584 millones disponibles en la Reserva para Ayudas de Emergencia para 2025 con el fin de reforzar el Instrumento de Ayuda Humanitaria, y recuerda que los refuerzos de este Instrumento procedentes de la Reserva de Solidaridad y para Ayudas de Emergencia ascendieron a 539 millones EUR en 2022 y a 579 millones EUR en 2023;
13. Pide, habida cuenta de la intensificación de las necesidades humanitarias en todo el mundo, un complemento para el Instrumento de Ayuda Humanitaria con el fin de establecer un punto de partida sólido para una ayuda humanitaria previsible y basada en principios; recuerda que las necesidades humanitarias en Ucrania no estarán cubiertas por el Mecanismo para Ucrania y que también se espera que otros muchos conflictos requieran recursos considerables; solicita, por tanto, un aumento de 200 millones EUR, complementario al estado de previsiones de la Comisión, en la línea presupuestaria del Instrumento de Ayuda Humanitaria; manifiesta su extrema preocupación por la creciente inseguridad alimentaria en los países en desarrollo, agravada por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; reitera que las operaciones que cuenten con el apoyo de la financiación humanitaria de la Unión deben respetar los principios humanitarios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia; pide a la Comisión que apoye a los países socios en la mejora de la seguridad alimentaria;
14. Recuerda que el presupuesto de ayuda humanitaria de la DG ECHO en 2022 y 2023 alcanzó una media de 2 400 millones EUR tras varios refuerzos y que se esperan mayores necesidades en 2025; recuerda que, según los datos de junio de 2024 de las Naciones Unidas¹, la financiación solo cubre el 19 % de las solicitudes de ayuda humanitaria en todo el mundo, lo que deja un déficit sin precedentes de 36 000 millones EUR, con un sistema humanitario que a duras penas satisface una fracción de las solicitudes²; subraya la necesidad de aumentar y ampliar los recursos destinados a la acción humanitaria, incluido el sector privado y otras partes interesadas;

¹ Naciones Unidas, [Servicio de Seguimiento Financiero](#).

² Plan Estratégico 2023-2026 de la OCHA.

destaca asimismo la necesidad de mejorar la eficacia y la eficiencia del marco humanitario y redoblar los esfuerzos para reducir las necesidades humanitarias.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE EL PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

El ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

4.9.2024

CARTA DE LA COMISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTARIO

Sr. D. Johan Van Overtveldt
Presidente
Comisión de Presupuestos
BRUSELAS

Asunto: Opinión sobre el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025:
todas las secciones (2024/0176(BUD))

Señor presidente:

En el marco del procedimiento en cuestión, se encargó a la Comisión de Control Presupuestario que emitiera una opinión dirigida a su comisión. En la reunión del 24 de julio de 2024, la comisión decidió remitir su opinión en forma de carta.

En la reforma del Parlamento Europeo del 2024 se hizo hincapié, entre otras cosas, en que los procedimientos presupuestario y de aprobación de la gestión están vinculados, y en que los resultados del procedimiento de aprobación de la gestión deben contribuir naturalmente al procedimiento presupuestario, y viceversa. En este contexto, la Comisión CONT considera que las resoluciones relativas al procedimiento de aprobación de la gestión para 2022, aprobadas en el Pleno en abril de 2024, contienen una serie de observaciones y recomendaciones que la autoridad de aprobación de la gestión desea presentar a la autoridad presupuestaria.

La Comisión de Control Presupuestario examinó la cuestión en la reunión del 4 de septiembre de 2024. En dicha reunión, decidió pedir a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore en la propuesta de Resolución que apruebe las sugerencias que figuran a continuación.

Esta opinión debe leerse conjuntamente con las enmiendas presupuestarias presentadas por la Comisión de Control Presupuestario.

Le saludan muy atentamente

Niclas Herbst

Presidente de la Comisión CONT

José Cepeda

Ponente

SUGERENCIAS

1. Subraya que los intereses financieros de la Unión deben protegerse de conformidad con los principios generales consagrados en los Tratados de la Unión, y en particular los valores contemplados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE), y con el principio de buena gestión financiera consagrado en el artículo 317 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y en el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Reglamento Financiero);
2. Observa que, a medida que se desarrolla la necesaria digitalización de la gestión, el control y la auditoría del presupuesto de la Unión, las amenazas a la ciberseguridad plantean cada vez más riesgos nuevos y significativos, como los ciberataques contra las instituciones de la Unión, y el fraude y otros delitos financieros que afectan a los intereses financieros de la Unión; recuerda las funciones asignadas a la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA) en relación con el Reglamento sobre la Ciberseguridad, con el fin de promover un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión; pide a la Comisión que asigne de manera eficiente los fondos del presupuesto de la Unión para reforzar las infraestructuras, la investigación y el desarrollo en materia de ciberseguridad, garantizando al mismo tiempo que las inversiones en ciberseguridad tengan efecto y contribuyan a la protección general de los intereses financieros de la Unión;
3. Hace hincapié en la gran importancia del mecanismo de condicionalidad del Estado de Derecho para la protección del presupuesto de la Unión; pide a la Comisión que haga pleno uso de las herramientas disponibles con el fin de abordar el claro riesgo de una violación grave de los valores de la Unión y que invoque rápidamente el Reglamento sobre condicionalidad cuando las infracciones del Estado de Derecho puedan afectar a los intereses financieros de la Unión; apoya el bloqueo de los fondos de la Unión mientras no se cumplan plenamente las condiciones y que no se ceda al chantaje; insta a la Comisión a que garantice un enfoque unitario, global e integrado en los diferentes fondos e instrumentos legislativos;
4. Observa con preocupación que el total de los compromisos pendientes, que representan deudas futuras si no se liberan, alcanzó un máximo histórico; pide a la Comisión que ofrezca medidas suficientes para proteger el presupuesto de la Unión de los diferentes riesgos detectados, en particular el importe pendiente de liquidación y el aumento de la deuda;
5. Observa que, como resultado de la revisión intermedia del MFP, el presupuesto para asistencia técnica se ha visto afectado por las reasignaciones; recuerda que la herramienta de puntuación de riesgos ARACHNE, que desempeña un papel central en la detección de riesgos para la protección de los intereses financieros de la Unión, se financia a través del presupuesto de la política de cohesión para asistencia técnica; observa, además, que el desarrollo de ARACHNE Corporate se financia con cargo al presupuesto de los sistemas de información disponibles en la Rúbrica 7; pide a la autoridad presupuestaria que se asegure de que ni las reasignaciones en la asistencia

técnica ni los cambios en la financiación del desarrollo y la futura puesta en marcha de ARACHNE Corporate afecten a la disponibilidad de esta herramienta de puntuación de riesgos que es esencial para las autoridades en los distintos modos de gestión en los que se implanta el sistema;

6. Subraya la importancia de hacer obligatorio y sistemático el uso de herramientas informáticas, como EDES y ARACHNE, para todos los fondos de la Unión, también los de gestión compartida, y garantizar un mejor uso de las nuevas tecnologías para aumentar los controles y proteger el presupuesto de la Unión frente al fraude y el uso indebido de fondos en el contexto de la revisión finalizada del Reglamento Financiero; pide a la Comisión que conceda al Tribunal, a la OLAF y a la Fiscalía Europea acceso a un sistema informático único e integrado para la extracción de datos y la clasificación de riesgos facilitado por la Comisión, en las condiciones acordadas en el Reglamento Financiero refundido;
7. Considera que la Fiscalía Europea, en su breve existencia, se ha convertido en una parte indispensable de la arquitectura de lucha contra el fraude de la Unión; considera que las actividades de la Fiscalía Europea no solo contribuyen a la protección de los intereses financieros de la Unión, sino que también pueden recuperar los importes del presupuesto de la Unión que no se utilizaron para los fines previstos debido a actividades delictivas; considera que los importes resultantes de las medidas de incautación y decomiso adoptadas por los fiscales europeos delegados en los Estados miembros podrían, una vez deducidos los costes soportados por las autoridades de los Estados miembros para aplicar estas medidas, volver al presupuesto de la Unión, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento (UE) 2017/1939; considera que los posibles ingresos derivados de las medidas de incautación y decomiso (estimados en 100 millones EUR sobre la base del informe anual de 2023 de la Fiscalía Europea) deben contabilizarse en el presupuesto de la Unión como ingresos no afectados; pide a la Comisión que adopte las disposiciones necesarias con las autoridades nacionales pertinentes para permitir que estos importes entren en el presupuesto de la Unión;
8. Toma nota del importe de 77 368 186 EUR en créditos de compromiso y de pago asignado a la Fiscalía Europea en el proyecto de presupuesto de 2025; toma nota, además, de la estimación de la Fiscalía Europea de que necesita un mínimo de 86 millones EUR para cumplir sus competencias obligatorias; observa que, además, el programa de autonomía informática de la Fiscalía Europea, estimado en un coste que podría ascender a 2,98 millones EUR, no está cubierto en el importe presupuestado para 2025; cree, por tanto, que está justificado un aumento del presupuesto de la Fiscalía Europea de 12 millones EUR, como se refleja en la enmienda presupuestaria 1; considera que este importe puede cubrirse con futuras entradas al presupuesto de la Unión derivadas de las medidas de incautación y decomiso adoptadas por los fiscales europeos delegados.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE EL PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

El ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

5.9.2024

CARTA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

Sr. D. Johan Van Overtveldt
Presidente
Comisión de Presupuestos
BRUSELAS

Asunto: Opinión sobre el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025:
todas las secciones (2024/0176(BUD))

Señor presidente:

En el marco del procedimiento en cuestión, se encargó a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales que emitiera una opinión dirigida a su comisión. En la reunión del 23 de julio de 2024, la comisión decidió remitir su opinión en forma de carta.

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales examinó la cuestión en la reunión del 4 de septiembre de 2024. En dicha reunión, aprobó su opinión en forma de carta, elaborada bajo la dirección de la ponente de opinión de la Comisión EMPL, Romana Tomc (PPE)¹. La comisión decidió pedir a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe.

Le saluda muy atentamente

Li Andersson

¹ Estuvieron presentes en la votación final: Jagna Marczułajtis-Walczak (vicepresidenta segunda), Katrin Langensiepen (vicepresidenta tercera), Romana Tomc (ponente de opinión), Elena Donazzan, Chiara Gemma, Marlena Małag, Georgiana Teodorescu (por ECR), Petar Volgin (por ESN), Jan-Peter Warnke, Maria Zacharia (por NI), Nikola Bartušek, Marie Dauchy, Mélanie Disdier (por PflE), Maravillas Abadía Jover, Pascal Arimont, Andrzej Buła, David Casa, Niels Geuking, Christophe Hansen, Isabelle Le Callennec, Miriam Lexmann, Dennis Radtke, Liesbet Sommen (por PPE), Grégory Allione, Irena Joveva, Jana Toom, Marie-Pierre Vedrenne, Brigitte van den Berg (por Renew), Marc Angel, Gabriele Bischoff, Estelle Ceulemans, Isilda Gomes, Marit Maij, Idoia Mendia Cueva, Roxana Mînzatu, Evelyn Regner, Cecilia Strada, Raffaele Topo, Marianne Vind (por S&D), Konstantinos Arvanitis, Leila Chaibi, Per Clausen, Catarina Martins (por The Left), Isabella Tovaglieri y Alexandre Varaut (por PflE de conformidad con el artículo 209, apartado 7, del Reglamento interno) y Loucas Furlas (por PPE de conformidad con el artículo 209, apartado 7, del Reglamento interno).

OPINIÓN

1. La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (Comisión EMPL) destaca los retos a los que se enfrenta actualmente la población europea, especialmente el aumento del coste de la vida, la inflación y, en particular, los elevados precios de la energía, los alimentos y la vivienda, que se traducen en un aumento de las vulnerabilidades y en mayores desigualdades sociales y económicas, el aumento y el empeoramiento de la pobreza y de la crisis climática y de biodiversidad, y, en particular, los efectos directos de los fenómenos meteorológicos extremos, que repercuten negativamente en el panorama socioeconómico de la Unión y en las condiciones de vida y de trabajo, así como en la salud y el bienestar de las personas que viven en Europa, lo que supone una amenaza para el crecimiento sostenible y el empleo; subraya que este contexto, junto con las transiciones ecológica y digital y el cambio demográfico, exigirán una respuesta presupuestaria firme y proporcionada en 2025; expresa, por tanto, su preocupación por los márgenes tan limitados y las flexibilidades disponibles en el proyecto de presupuesto y pide que se movilicen recursos adecuados para las políticas sociales y de empleo de la Unión, garantizando que se dé prioridad a la aplicación del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales y al cumplimiento de los objetivos de la Declaración de Oporto;
2. La Comisión EMPL considera que, para superar estos retos, es esencial aumentar los salarios y promover salarios justos y dignos, así como luchar contra la pobreza de los ocupados;
3. La Comisión EMPL recuerda el pilar europeo de derechos sociales, el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales de 4 de marzo de 2021, incluidos los objetivos principales de la Estrategia Europa 2030 en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, la Declaración de Oporto de 8 de mayo de 2021 sobre asuntos sociales adoptada por los miembros del Consejo Europeo, la Declaración tripartita en favor de un diálogo social europeo dinámico y la Declaración de La Hulpe sobre el futuro del pilar europeo de derechos sociales;
4. La Comisión EMPL recuerda asimismo que el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales aspira a que la Unión alcance objetivos específicos de aquí a 2030, entre ellos lograr que al menos el 78 % de las personas con una edad comprendida entre los 20 y los 64 años tengan empleo, garantizar que al menos el 60 % de los adultos participen en actividades de formación todos los años y reducir el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en, al menos, quince millones, incluidos cinco millones de niños; señala, sin embargo, que incluso la consecución de estos objetivos resulta cada vez más difícil en el contexto del aumento previsto de la pobreza y el desempleo, a menos que se dediquen esfuerzos y apoyo específicos a aliviar la presión actual sobre los sistemas de protección social y a mitigar el impacto social de la crisis, así como a ofrecer ayuda a los refugiados y garantizar unas condiciones de vida dignas para todos, con acceso a servicios esenciales de calidad como la sanidad, la educación y la vivienda;
5. La Comisión EMPL señala que el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) es uno de los principales motores para reforzar la dimensión social de la Unión y, por tanto, expresa

su especial preocupación por el hecho de que la parte del FSE+ gestionada directamente disminuya como consecuencia de la revisión del marco financiero plurianual (MFP), lo que reduce la disponibilidad de recursos y las oportunidades de adoptar nuevas medidas respecto a un FSE+ con una financiación adecuada ante el fuerte aumento del coste de la vida y sus efectos en los trabajadores y sus familias; destaca asimismo la importancia del papel que desempeña el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG) y pide a los Estados miembros que hagan un mejor uso de la menor cantidad de financiación disponible, así como del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los capítulos de REPowerEU, el Fondo de Transición Justa (FTJ), el capítulo 5 de la Ley sobre la industria de cero emisiones netas, el FEDER y el programa InvestEU;

6. La Comisión EMPL destaca la importancia del capítulo de empleo e innovación social (EaSI) del FSE+ para la inversión en innovación social y para estimular la movilidad laboral, y lamenta el importante recorte de esta línea presupuestaria por parte del Consejo; insiste en que esta línea presupuestaria se restablezca en el importe propuesto por la Comisión en su proyecto de presupuesto;
7. La Comisión EMPL expresa su preocupación por las tasas de desempleo en la Unión, aunque constata la escasez de mano de obra en varios sectores, e insta a los Estados miembros y a la Comisión a que den prioridad a la lucha contra el desempleo de los jóvenes y las personas con discapacidad, y a que ofrezcan formación para hacer frente a la escasez de capacidades en el mercado laboral, aprovechando las iniciativas existentes de la Unión; reconoce el papel fundamental que desempeñan la educación y formación profesionales (EFP) y las prácticas remuneradas en la transición de las personas jóvenes al empleo y subraya la importancia de invertir en su calidad, incluidas unas condiciones de trabajo dignas y su atractivo, a través del FSE+ y una Garantía Juvenil reforzada;
8. La Comisión EMPL subraya la importancia de las políticas y medidas de apoyo a la transición del mercado laboral y la necesidad de reforzar la competitividad de nuestras economías en el contexto de las transiciones ecológica y digital; pone de relieve el papel que desempeña el Fondo de Transición Justa en el apoyo a los trabajadores, así como el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la política de cohesión y su importancia a la hora de abordar los aspectos sociales de la transición, en particular la creación de infraestructuras sociales nacionales y el apoyo a los demandantes de empleo, que incluye la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional, garantizando al mismo tiempo una red de seguridad para las personas que se han quedado atrás, y pide que se agilice su aplicación;
9. La Comisión EMPL considera que la salud mental en el trabajo es otra cuestión muy importante para la política social; señala que la pandemia ha acelerado la aparición de nuevas realidades y nuevas formas de trabajo derivadas de la digitalización, como la inteligencia artificial (IA), la precariedad y la inseguridad laboral, la gestión algorítmica y una cultura de «conexión permanente», que suponen tanto oportunidades como retos para el mercado laboral y el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada; en este sentido, la Comisión EMPL acoge favorablemente la iniciativa de la Comisión de adoptar un enfoque global de la salud mental, así como las Conclusiones del Consejo sobre la salud mental y el trabajo precario y el compromiso de regular el derecho a la desconexión;

10. La Comisión EMPL considera fundamental luchar contra la exclusión laboral como consecuencia de períodos prolongados de baja por enfermedad causada por enfermedades graves no transmisibles, como el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, las enfermedades respiratorias crónicas, la salud mental y los trastornos neurológicos, así como las enfermedades reumáticas y musculoesqueléticas; pide, por tanto, iniciativas centradas en la adaptación del lugar de trabajo, condiciones de trabajo flexibles y estrategias de apoyo al regreso de los trabajadores tras una ausencia prolongada;
11. La Comisión EMPL subraya que el derecho al trabajo y al empleo es un derecho fundamental consagrado en el artículo 27 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD); señala, no obstante, que a escala de la Unión solo tienen empleo el 50,6 % de las personas con discapacidad, frente al 74,8 % de las personas sin discapacidad; pide, por tanto, la creación de una Garantía de Empleo y Capacidades para las Personas con Discapacidad con el fin de impulsar la participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral abierto;
12. La Comisión EMPL considera que las inversiones en el aprendizaje permanente, la educación y formación profesionales, el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades son esenciales para apoyar a los trabajadores en las transiciones ecológica y digital y mejorar la competitividad sostenible y la resiliencia de la Unión frente a las perturbaciones externas; la Comisión EMPL considera asimismo que la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) y la puesta en marcha de las academias europeas para una industria de cero emisiones netas en el marco de la Ley sobre la industria de cero emisiones netas son elementos importantes de la estrategia europea para impulsar las inversiones en tecnologías críticas y emergentes y hacer frente a la escasez de mano de obra y las necesidades en materia de capacidades;
13. La Comisión EMPL destaca que las academias desempeñarán un papel clave en la difusión de conocimientos y capacidades sobre tecnologías de cero emisiones netas que pueden mejorar la competitividad de la Unión y su posición mundial en el ámbito de la industria de cero emisiones netas;
14. La Comisión EMPL recuerda el compromiso de la Unión de promover el papel de los interlocutores sociales y facilitar el diálogo social, de conformidad con el artículo 152 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y hace hincapié en la necesidad de garantizar un apoyo adecuado al diálogo social y a la capacidad de los interlocutores sociales, así como en la necesidad de garantizar un apoyo adecuado a las medidas de información y formación para los sindicatos, también en los países en vías de adhesión; se opone, por tanto, a la reducción de estas líneas presupuestarias en el presupuesto de 2025 en comparación con años anteriores;
15. La Comisión EMPL defiende las políticas familiares y sociales y el refuerzo de la financiación destinada a ayudar a que los niños tengan una vida mejor y a garantizar el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada de todos los trabajadores; reconoce el papel fundamental de las prestaciones familiares y por hijos, especialmente para los hogares vulnerables, como parte de unos sistemas de protección social justos e inclusivos que deben adaptarse a la variedad de estructuras familiares y proporcionar un

acceso rápido a la protección social y un apoyo adecuado para todos, con arreglo a las prácticas de los Estados miembros; por tanto, habida cuenta del aumento de las tasas de pobreza infantil, la Comisión EMPL reitera su llamamiento a aumentar urgentemente la financiación de la Garantía Infantil Europea y la necesidad de crear un presupuesto específico; la Comisión EMPL recuerda asimismo su posición de que todos los Estados miembros deben destinar al menos el 5 % de los recursos del FSE+ en régimen de gestión compartida a medidas específicas de lucha contra la pobreza infantil y de apoyo a la aplicación de la Garantía Infantil, así como aprovechar plenamente otras posibilidades de financiación que ofrece el presupuesto de la Unión, como REACT-UE y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, para erradicar la pobreza infantil; hace hincapié en la importancia de la Garantía Infantil Europea para la salvaguardia de derechos esenciales y servicios fundamentales;

16. La Comisión EMPL subraya que la Unión se enfrenta a retos demográficos con el envejecimiento de la población debido a la disminución de las tasas de fertilidad y a la prolongación de la esperanza de vida; acoge con satisfacción, además, la Estrategia Europea de Cuidados y pide una financiación adecuada para la misma en el presupuesto de 2025; la Comisión EMPL pide nuevas iniciativas de apoyo a los cuidadores profesionales y no profesionales, sus condiciones de trabajo y su conciliación entre vida privada y vida profesional; pide, no obstante, respuestas políticas firmes para abordar las repercusiones sociales del cambio demográfico;
17. La Comisión EMPL subraya que las mujeres se enfrentan a mayores riesgos sociales y de desempleo y subempleo; señala que el cumplimiento del objetivo de la Declaración de Oporto en materia de empleo requiere objetivos nacionales ambiciosos en lo que se refiere a la inclusión de las mujeres en la población activa; la Comisión EMPL pide la integración de un presupuesto con perspectiva de género que permita armonizar mejor las políticas y actividades que promueven la igualdad de participación, así como la igualdad de retribución, pensión y trato de las mujeres en el mercado laboral;
18. La Comisión EMPL acoge con satisfacción que la Comisión haya seguido desarrollando una metodología para el seguimiento del gasto relacionado con la igualdad de género en el MFP 2021-2027, que examina el diseño de las políticas y la asignación de recursos y, en particular, la presentación de una evaluación *ex post* del impacto de género a un nivel más granular y la presentación de informes sobre volúmenes; la Comisión EMPL lamenta que los primeros resultados de este seguimiento muestren la insuficiencia del gasto de la Unión a este respecto, ya que solo 19 millones EUR del presupuesto de la Unión tienen un efecto positivo directo para las mujeres, y pide a la Comisión que evalúe de manera global el impacto de género y facilite que todos los datos pertinentes estén disponibles para este seguimiento;
19. La Comisión EMPL pide a la Comisión Europea que facilite una metodología más detallada para el seguimiento del gasto en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro del presupuesto social de la Unión sobre la base de los principios del pilar europeo de derechos sociales, y que presente un cuadro de indicadores sociales e indicadores de bienestar para medir el impacto global de los diferentes instrumentos de la Unión;

20. La Comisión EMPL destaca que el instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE) ha demostrado tener éxito en la lucha contra el desempleo como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y pide a la Comisión que, sobre la base del instrumento SURE, ofrezca apoyo a los regímenes nacionales para proteger el empleo y preservar los ingresos de los trabajadores que puedan activarse cuando una parte de la Unión sufra una perturbación económica;
21. La Comisión EMPL insiste en la importancia de invertir en la inclusión social y en medidas especialmente destinadas a las personas en situación de vulnerabilidad, así como a los grupos más desfavorecidos; reitera su llamamiento en favor de una estrategia global de lucha contra la pobreza; hace hincapié en que esta estrategia debe incluir iniciativas nuevas y adicionales para luchar contra la pobreza y cumplir el objetivo de reducción de la pobreza establecido para 2030; recuerda asimismo a la Unión su compromiso de poner fin al problema de las personas sin hogar de aquí a 2030 y destaca la importancia de mejorar el nivel de vida de todas las personas que viven en la Unión, así como de abordar las brechas sociales en las condiciones de vida y de trabajo a través de la inversión social, incluidos unos servicios sociales y servicios esenciales adecuados, una asistencia sanitaria de calidad y unos sistemas de salud pública que funcionen correctamente con suficiente personal sanitario; la Comisión EMPL subraya, a este respecto, que las normas que rigen el gasto y los fondos de la Unión deben garantizar y mejorar el cumplimiento de los derechos sociales y principios democráticos más exigentes y ajustarse a los compromisos y objetivos sociales de la Unión, así como a los derechos fundamentales de los trabajadores; recuerda la obligación de cumplir la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión de conformidad con el Reglamento del FSE+ y el Reglamento sobre disposiciones comunes, y pide disposiciones en virtud de las cuales solo puedan recibir dinero público los empleadores que respeten los derechos de los trabajadores y las condiciones de trabajo aplicables;
22. La Comisión EMPL expresa su preocupación por el deterioro de la situación del acceso a una vivienda asequible en toda la Unión; acoge con satisfacción, en este sentido, el compromiso de la presidenta de la Comisión Europea de presentar un plan europeo de vivienda asequible, que incluirá ayudas e inversiones para la creación de más viviendas asequibles; insta a la Comisión a seguir trabajando con la vivienda como una de sus principales prioridades; insta también a los Estados miembros a que utilicen plenamente los fondos disponibles de la política de cohesión para realizar inversiones en viviendas asequibles;
23. La Comisión EMPL recuerda el trabajo esencial realizado por las cinco agencias de la Unión que desarrollan su actividad en los ámbitos de la política social y de empleo, a saber, la Autoridad Laboral Europea (ALE), la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound), la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA), el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop) y la Fundación Europea de Formación (ETF); considera que estas agencias deben contar con el personal y los recursos adecuados, teniendo en cuenta al mismo tiempo la inflación, de modo que puedan cumplir su mandato, alcanzar sus objetivos y llevar a cabo sus tareas en constante evolución; pide a la Comisión Europea que vele por que se aprovechen los conocimientos especializados de las agencias cuando los fondos de la Unión puedan gastarse de manera más eficiente que con soluciones alternativas; esto incluye el acceso a programas como Horizonte

Europa para las agencias que tienen un claro perfil de investigación, evitando al mismo tiempo la doble financiación de sus actividades habituales;

24. La Comisión EMPL reitera su anterior llamamiento a apoyar la petición de la ALE de transformar quince puestos de expertos nacionales en comisión de servicios en puestos de agentes temporales y de dos puestos adicionales de agentes contractuales, sin impacto presupuestario, con el fin de poder atraer y conservar los recursos de personal necesarios para llevar a cabo sus tareas y acercar la cuota de ENCS respecto al personal de la ALE a la cuota normal de otras agencias europeas;
25. La Comisión EMPL recuerda que los proyectos piloto y las acciones preparatorias son esenciales para el ensayo de nuevas iniciativas políticas en materia de empleo e inclusión social; recuerda, no obstante, que su evaluación se basa en el acuerdo interinstitucional, y pide nuevamente a la Comisión que evalúe las propuestas de proyectos piloto y acciones preparatorias de forma imparcial a partir de una evaluación jurídica y financiera, de manera que las calificaciones reflejen los méritos de las propuestas; expresa su reiterada decepción por la calidad de las evaluaciones de las propuestas en los últimos años e insta a la Comisión a que intensifique el diálogo con el Parlamento sobre la forma de lograr que las ideas innovadoras sean admisibles y a que proporcione información y explicaciones detalladas, más claras y más transparentes sobre sus evaluaciones; recuerda asimismo que, tras su aprobación, los proyectos piloto o acciones preparatorias deben ejecutarse con fidelidad a la propuesta adoptada.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE LA PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

La ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

12.9.2024

CARTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Sr. D. Johan Van Overtveldt
Presidente
Comisión de Presupuestos
BRUSELAS

Asunto: Opinión sobre el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025:
todas las secciones (2024/0176(BUD))

Señor presidente:

Los coordinadores de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (ENVI) decidieron el 24 de julio de 2024 que esta emitiera una opinión sobre el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio financiero de 2025 - todas las secciones (2024/0176(BUD)) en forma de carta. Por consiguiente, en mi calidad de presidente de la Comisión ENVI y ponente permanente para el presupuesto, le remito la contribución de la Comisión ENVI en forma de apartados de resolución, que fue aprobada por la Comisión ENVI en su reunión¹ del 12 de septiembre de 2024 y que le ruego que su comisión tome en consideración:

- subraya que el presupuesto de la Unión para 2025 incorpora las repercusiones de la revisión intermedia de los límites máximos de gasto del marco financiero plurianual (MFP) que tuvo lugar en febrero de 2024, abordando los diversos retos a los que se enfrenta la Unión — incluida la inminente emergencia climática y medioambiental, la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y las presiones migratorias y sus causas últimas—, respondiendo a la crisis en Oriente Próximo y reforzando nuestra capacidad de respuesta frente a las catástrofes naturales;

¹ Estuvieron presentes en la votación final: Antonio Decaro (presidente), Pietro Fiocchi (vicepresidente), Anja Hazekamp (vicepresidente), Pascal Arimont, Alexander Bernhuber, Gabriella Gerzsenyi, Michalis Hadjipantela, Christophe Hansen, Radan Kanev, Stefan Köhler, Ewa Kopacz, András Tivadar Kulja, Peter Liese, Norbert Lins, Jessica Polfjärd, Dennis Radtke, Oliver Schenk, Christine Schneider, Susana Solís Pérez, Ingeborg Ter Laak, Flavio Tosi, Dimitris Tsiodras, Javier Zarzalejos, Juan Ignacio Zoido Álvarez, Milan Zver, Grégory Allione, Jeannette Baljeu, Stine Bosse, Gerben-Jan Gerbrandy, Martin Hojsík, Billy Kelleher, Christine Singer, Michal Wiezik, Vytenis Povilas Andriukaitis, Sakis Arnaoutoglou, Thomas Bajada, Estelle Ceulemans, Christophe Clergeau, Annalisa Corrado, Helène Fritzson, Nicolás González Casares, Javi López, César Luena, Alessandra Moretti, Maria Noichl, Marta Temido, Sebastian Everding, Emma Fourreau, Catarina Martins, Carola Rackete, Jonas Sjöstedt, Martin Häusling, Pär Holmgren, Ignazio Roberto Marino, Rasmus Nordqvist, Maria Ohisalo, Majdouline Sbai, Lena Schilling, Stefano Cavedagna, Emmanouil Fragkos, Geadis Geadis, Paolo Inselvini, Jacek Ozdoba, Beatrice Timgren, Aurelijus Veryga, Jadwiga Wiśniewska, Anna Zalewska, Christine Anderson, Anja Arndt, Ondřej Dostál, Mathilde Androuët, Mireia Borrás Pabón, Jorge Buxadé Villalba, Anne-Sophie Frigout, Roman Haider, Jana Nagyová, Margarita de la Pisa Carrión, Silvia Sardone, Sebastiaan Stöteler, Sander Smit, Viktória Ferenc, Andreas Glück

- pide que se garanticen los recursos humanos y financieros necesarios para la rápida aplicación de la legislación adoptada en el último ciclo legislativo en los ámbitos del clima, el medio ambiente, la seguridad alimentaria y la salud, atendiendo a una serie de prioridades clave, como la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la transición justa y la economía circular;

- destaca la importancia de reforzar el papel de la Unión en la escena internacional aumentando la financiación de las acciones de la Unión que garantizan la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático a escala mundial;

- recuerda que el Pacto Verde Europeo es una estrategia de crecimiento y que sus políticas de aplicación deben complementar, apoyar y mejorar la competitividad de la Unión mediante una financiación adecuada;

- recuerda que, a lo largo del período 2021-2027, se prevé que la Unión gaste al menos el 30 % de su presupuesto en objetivos relacionados con el clima; celebra que el proyecto de presupuesto para 2025 supere este objetivo, con un 33,5 % dedicado a la integración de la dimensión climática;

- recuerda que la biodiversidad debe integrarse en los programas de la Unión para asignar al menos el 7,5 % del gasto anual a los objetivos en materia de biodiversidad en 2024 y el 10 % tanto en 2026 como en 2027; lamenta que no vayan a cumplirse estos objetivos, ya que la integración de la biodiversidad representa el 7,3 % del presupuesto en 2024, el 7,8 % en 2026 y el 7,9 % en 2027; pide, por tanto, a la Comisión y a otros agentes involucrados que velen por que se adopten rápidamente medidas correctoras para alcanzar los objetivos de integración de la biodiversidad; destaca la importancia de la política agrícola común (PAC) para alcanzar los objetivos en materia de biodiversidad;

- observa que está previsto que los compromisos en el marco del bloque de políticas de medio ambiente y acción por el clima de la rúbrica 3 «Recursos naturales y medio ambiente» disminuyan en 7,1 millones EUR, y que los pagos aumenten en 28,3 millones EUR entre 2024 y 2025; considera, habida cuenta del objetivo de neutralidad climática de la Unión para 2050 a más tardar, que debe aumentarse el presupuesto dedicado a este bloque;

- recuerda que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia fue diseñado para apoyar una recuperación sostenible de la pandemia de COVID-19 y reforzar la resiliencia frente a futuras perturbaciones, en particular apoyando las transiciones ecológica y digital; por consiguiente, se pide a los Estados miembros que dediquen al menos el 37 % de su gasto total a inversiones y reformas en apoyo de los objetivos climáticos;

- hace hincapié en la necesidad de asignar a cada línea presupuestaria una financiación suficiente que contribuya a la consecución de la transición ecológica, prestando especial atención a la sostenibilidad, al cambio climático y a la conservación de la biodiversidad, atendiendo por ejemplo a la protección de las abejas y los polinizadores y su papel como indicadores para unos ecosistemas sanos;

- destaca la necesidad de asignar una financiación suficiente al programa LIFE, que apoya la protección de la naturaleza y la biodiversidad, la protección y la mejora de la calidad del aire y el agua de la UE y la transición hacia una economía eficiente desde el punto de vista

energético, basada en energías renovables, circular, climáticamente neutra y resiliente al cambio climático;

- subraya la importancia de los medios financieros del Fondo de Transición Justa para apoyar a las regiones y sectores más afectados por la transición de la Unión hacia el abandono de los combustibles fósiles;

- acoge con satisfacción el enfoque de la Comisión de iniciar las actividades preparatorias del nuevo Fondo Social para el Clima, establecido para mitigar las repercusiones sociales en los colectivos vulnerables de la Unión derivadas de la ampliación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE UE) a los edificios, el transporte por carretera y otros tipos de combustibles; subraya la necesidad de supervisar la correcta aplicación de los planes sociales nacionales para el clima y los ingresos nacionales del RCDE 2, y pide a la Comisión que evalúe si estos son suficientes para mitigar plenamente el impacto económico del RCDE 2 en estos hogares y si se necesitan protecciones más estrictas para evitar que el aumento de los costes afecte de manera desproporcionada a los menos capaces de permitírselos; observa que parte de los ingresos procedentes de la subasta de derechos de emisión en el RCDE 2 alimentarán el Fondo Social para el Clima;

- celebra la asignación de financiación para la creación del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC), que aborda el riesgo de fugas de carbono, garantizando que la producción nacional y las importaciones estén sujetas a niveles similares de tarificación del carbono, y anima a los productores de terceros países a adoptar tecnologías de descarbonización;

- lamenta profundamente la reasignación del programa EU4Health por valor de 1 000 millones EUR durante el período 2025-2027, lo que supone una disminución de casi el 20 % del presupuesto total, acordada durante la revisión intermedia del MFP, que incluye una reasignación de 189 millones EUR en 2025 a otras líneas presupuestarias y amenaza la capacidad del programa para alcanzar sus objetivos críticos; - pide a la Comisión, a los Estados miembros y a otros actores involucrados que busquen modalidades prácticas para compensar este recorte a fin de garantizar que pueda alcanzarse el objetivo del fondo de construir unos sistemas sanitarios más sólidos, resilientes y accesibles, y que aumenten la financiación de EU4Health a través de diferentes canales, como por ejemplo el Instrumento de Flexibilidad; aboga firmemente además, en el contexto del próximo MFP, por un aumento significativo de la financiación para la asistencia sanitaria; destaca la necesidad de asignar también financiación suficiente al Espacio Europeo de Datos Sanitarios (EEDS) para garantizar su correcta aplicación;

- pide, por consiguiente, un incremento presupuestario para el bloque «Salud» en el marco de Horizonte Europa para apoyar la investigación y el desarrollo médicos en ámbitos críticos en los que existen deficiencias de mercado, como la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos y el refuerzo de las capacidades europeas de investigación y desarrollo para hacer frente a las enfermedades emergentes, reemergentes, desatendidas y raras. recalca que es absolutamente necesario proteger las líneas presupuestarias en el ámbito de la salud durante el resto del MFP revirtiendo los recortes propuestos;

- lamenta los recortes de 37 millones EUR (compromisos) y 154,9 millones EUR (pagos) en las líneas presupuestarias del Mecanismo de Protección Civil de la Unión (RescEU),

especialmente teniendo en cuenta la necesidad de garantizar una financiación adecuada para este instrumento para hacer frente a las condiciones meteorológicas extremas cada vez más dañinas y a las consiguientes catástrofes naturales como, entre otras, las inundaciones y los incendios forestales en la Unión; insta a que se asignen más fondos a las líneas presupuestarias pertinentes;

- acoge con satisfacción el aumento de los recursos destinados a las agencias europeas en el ámbito de competencias de la Comisión ENVI, como la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA), la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y la Agencia Europea de Medicamentos (EMA), como medio para garantizar que puedan desempeñar plenamente sus importantes funciones en la elaboración de políticas europeas en respuesta a los retos que afronta la Unión; destaca la necesidad de una financiación suficiente a largo plazo para permitir su funcionamiento adecuado y eficaz;

- lamenta los recortes introducidos por el Consejo en varias líneas que afectan a acciones que recaen en el ámbito de competencias de la Comisión ENVI, como el bloque «Salud», la ECHA, los gastos de apoyo a los programas EU4Health y LIFE, así como las líneas relativas a la naturaleza y la biodiversidad, la economía circular y la calidad de vida, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y la transición hacia una energía limpia; y

- reitera la importancia de garantizar un sistema mejorado de recursos propios de la Unión que sea capaz de hacer frente a los retos y contribuir a los objetivos de la Unión en materia de salud, medio ambiente y clima.

He enviado una carta similar a Victor Negrescu, ponente general para el presupuesto de 2025.

Le saluda muy atentamente,

Antonio Decaro

ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE EL PRESIDENTE EN CALIDAD DE PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES

El presidente en calidad de ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

12.9.2024

CARTA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, INVESTIGACIÓN Y ENERGÍA

Sr. D. Johan Van Overtveldt
Presidente
Comisión de Presupuestos
BRUSELAS

Asunto: Opinión en forma de carta sobre el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025: todas las secciones (2024/0176(BUD))

Señor presidente:

En el marco del procedimiento en cuestión, se encargó a la Comisión de Industria, Investigación y Energía que emitiera una opinión dirigida a su comisión. En la reunión de coordinadores del 24 de julio de 2024, la comisión decidió remitir su opinión en forma de carta.

La Comisión de Industria, Investigación y Energía examinó la cuestión en la reunión del 12 de septiembre de 2024. En dicha reunión, decidió pedir a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore en la propuesta de Resolución que apruebe las sugerencias que figuran a continuación.

Le saludan muy atentamente



Borys Budka
Presidente



Christian Ehler
Ponente

SUGERENCIAS

1. Recuerda la opinión de la Comisión ITRE sobre las orientaciones para el presupuesto de la Unión para 2025 y pide un presupuesto ambicioso que se centre en reforzar la competitividad de Europa en la economía mundial, apoyar la autonomía estratégica abierta de la Unión y reducir la dependencia de terceros países no fiables en sectores industriales fundamentales; apoya plenamente la doble transición digital y ecológica y el camino hacia la neutralidad

climática de aquí a 2050, tal como se establece en el Pacto Verde Europeo; pide recursos suficientes y fiables para el aumento de las fuentes de energía renovables, el refuerzo de las redes eléctricas y el impulso de las interconexiones del mercado de la energía de la Unión, a fin de garantizar la seguridad del suministro de energía a un precio asequible y la consecución de nuestros objetivos en materia de clima y energía; subraya que proporcionar financiación suficiente para ejecutar todos los programas de la Unión previstos en el marco financiero plurianual será fundamental para alcanzar estos objetivos en los ámbitos de la política industrial, digital y energética; hace hincapié en la necesidad de proporcionar una financiación sólida a Ucrania, ya que sigue sufriendo la guerra de agresión rusa, y con vistas a su reconstrucción tras la guerra y su integración en la Unión;

2. Rechaza enérgicamente el planteamiento adoptado por el Consejo en su posición, de 17 de julio de 2024, sobre el proyecto de presupuesto de la Unión para 2025 de la Comisión y su énfasis en la reducción de fondos para programas estratégicos de la Unión; considera que estos últimos intentos de reducción de costes contradicen directamente la Agenda Estratégica 2024-2029 y las orientaciones políticas para la nueva Comisión, que tiene que ejecutar el presupuesto de la Unión para 2025; sostiene que la posición del Consejo no refleja los crecientes retos a los que se enfrenta Europa desde una perspectiva económica, social, medioambiental y geopolítica, y manifiesta su consternación por que los recortes propuestos se concentren de nuevo en la rúbrica 1 del MFP («Mercado único, innovación y economía digital»), que es la parte del presupuesto de la Unión más crucial para la competitividad mundial de Europa, la doble transición digital y ecológica y el camino hacia la neutralidad climática;

3. Se opone a la posición del Consejo de reducir aún más la financiación de la Unión destinada a la investigación y la innovación en 450 millones EUR en créditos de compromiso, según la cual la mayor parte de las reducciones propuestas (400 millones EUR) afectan al presupuesto de Horizonte Europa; recuerda que la Agenda Estratégica establece el objetivo de «subsana los desfases en crecimiento, productividad e innovación respecto a los socios internacionales y los principales competidores» a través de «una importante labor de inversión colectiva que movilice financiación tanto pública como privada», y que las Conclusiones de la reunión extraordinaria del Consejo Europeo de abril de 2024 incluían, como parte de un nuevo pacto para la competitividad europea, el compromiso de incrementar «la inversión en investigación y desarrollo a fin de alcanzar el objetivo de gasto del 3 % del PIB»; observa que, incluso con el presupuesto inicialmente acordado para Horizonte Europa, la Unión no alcanzaría el nivel de contribución necesario para cumplir el objetivo de gasto del 3 %; toma nota de que las orientaciones políticas para la nueva Comisión incluyen el compromiso de «aumentar nuestro gasto en investigación»; considera, por tanto, que los recortes propuestos no solo perjudicarán gravemente a la capacidad de I+i de Europa, sino que también ponen en tela de juicio la credibilidad del nivel de ambición de la estrategia de la Unión en materia de investigación, pueden contribuir a la fuga de cerebros de los principales investigadores europeos y ralentizarán a la Unión en la carrera por el liderazgo científico y tecnológico a nivel mundial; está convencido de que se requiere una inversión mucho mayor en investigación e innovación para que Europa impulse su liderazgo tecnológico en los sectores más afectados por las transiciones ecológica y digital; considera que los recortes propuestos son especialmente incomprensibles ahora, pues se añaden a una reducción de 2 100 millones EUR en la financiación de Horizonte Europa concentrada en los tres últimos años del actual MFP, tal como acordó el Consejo en su reciente revisión del MFP; recuerda la importancia de asignar recursos suficientes para apoyar las prioridades cubiertas por la

Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) con el fin de impulsar la inversión en tecnologías críticas en Europa; opina que el Parlamento debe adoptar un planteamiento opuesto y apoyar un aumento de la I+i en Europa a través de una reasignación acertada de las liberaciones de créditos y los márgenes restantes en el presupuesto de la Unión para garantizar un nivel de financiación superior al propuesto en el proyecto de presupuesto de la Comisión para 2025; reitera su ferviente convicción de que toda liberación de créditos derivada de los programas de investigación debe reutilizarse directamente en programas de investigación y considera que el uso de liberaciones de créditos de investigación para los pagos de intereses a través del Instrumento para el EURI no es aceptable;

4. Se opone firmemente a la posición del Consejo de reducir la financiación destinada a las inversiones estratégicas europeas en más de 147 millones EUR en créditos de compromiso, en particular una reducción drástica y completamente injustificable de 110 millones EUR para el Mecanismo «Conectar Europa» – Sector digital, lo que representa un recorte de casi el 50 % de este programa tras un presupuesto históricamente bajo para el mismo en 2024; recuerda que la Agenda Estratégica esboza la necesidad de una «infraestructura digital puntera» y que las orientaciones políticas señalan la necesidad de una «infraestructura digital puntera» para que la Unión de los Datos funcione, incluida la urgente necesidad de desplegar infraestructuras de redes gigabit que permitan ofrecer servicios más innovadores a los ciudadanos, las empresas y el sector público con el fin de responder a la demanda de una conectividad más rápida, más fiable e intensiva en el uso de datos; concluye, por tanto, que, con este recorte, el Consejo está socavando deliberadamente el futuro de Europa; subraya, además, su objeción a la propuesta de reducir en casi 7 millones EUR la financiación del Programa Europa Digital y a la propuesta de reducir en más de 30 millones EUR la financiación destinada a InvestEU; recuerda que la Agenda Estratégica expone la necesidad de «una importante labor de inversión colectiva que movilice financiación tanto pública como privada» con el fin de impulsar la competitividad; considera, a este respecto, que el Parlamento debe apoyar, como mínimo, el restablecimiento de estas líneas presupuestarias a los niveles inicialmente propuestos en el proyecto de presupuesto de la Comisión para 2025;

5. Se opone firmemente a la posición del Consejo de reducir la financiación destinada al mercado único de la Unión en más de 10 millones EUR, incluidos recortes de 5,5 millones EUR en el Programa para el Mercado Único (incluidas las pymes) y de cerca de 5 millones EUR en la financiación destinada a las agencias descentralizadas conexas; se opone asimismo a la propuesta de reducir en casi 35 millones EUR la financiación destinada al Programa Espacial de la Unión Europea, concentrada casi exclusivamente en los drásticos recortes al Programa de Conectividad Segura de la Unión; considera que el Parlamento debe apoyar, como mínimo, el restablecimiento de estas líneas presupuestarias a los niveles inicialmente propuestos en el proyecto de presupuesto de la Comisión para 2025;

6. Destaca que los recortes propuestos por el Consejo también afectarán negativamente a nuestro objetivo horizontal de gasto en acción por el clima, dado que estos programas, y en particular Horizonte Europa, contribuyen más a este objetivo que la mayoría de las demás partes del presupuesto de la Unión;

7. Pide a la Comisión Europea y al Consejo que proporcionen un nivel adecuado de financiación y dotación de personal a todas las agencias y organismos de la Unión en materia de industria, investigación, espacio, energía y ciberseguridad, habida cuenta de las nuevas obligaciones reglamentarias y el aumento de la carga de trabajo y los costes operativos,

incluidos los derivados de la necesidad de garantizar un nivel elevado de protección de la ciberseguridad; pide a la Comisión que considere detenidamente las nuevas obligaciones reglamentarias y el aumento de la carga de trabajo que se derivan de la legislación a la hora de distribuir recursos y personal entre sus servicios;

8. Condena firmemente la continua falta de avances y la ausencia de nuevas ideas concretas sobre cómo desarrollar los «recursos propios» de la Unión, lo que haría que el presupuesto anual de la Unión dependa menos de las contribuciones de los Estados miembros y esté en condiciones de reembolsar los empréstitos comunes acordados para NextGenerationEU; destaca con gran preocupación que esta falta de avances vuelve a producirse a expensas de las inversiones en investigación, teniendo en cuenta que en la revisión del MFP se acordó utilizar las liberaciones de créditos de investigación como primera fuente para financiar cualquier pago de intereses descubierto relacionado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia;

9. Pide a la Comisión que intensifique su labor de simplificación de los programas de la Unión desde la perspectiva de los usuarios finales, con el fin de reducir la complejidad administrativa de solicitar y gestionar los fondos de la Unión; considera que las simplificaciones deben estar respaldadas por pruebas claras de los beneficios que tendrán para los usuarios finales de los fondos de la Unión; subraya que las simplificaciones consisten en formas de trabajar que sean mejores y más inteligentes, al tiempo que es necesario mantener todas las normas acordadas en el Acuerdo Interinstitucional en materia presupuestaria, así como en el Reglamento Financiero, para la ejecución del presupuesto de la Unión.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE EL PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

El ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

5.9.2024

CARTA DE LA COMISIÓN DE MERCADO INTERIOR Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Sr. D. Johan Van Overtveldt
Presidente
Comisión de Presupuestos
BRUSELAS

Asunto: Opinión sobre el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025:
todas las secciones 2024/0176(BUD)

Señor presidente:

En el marco del procedimiento en cuestión, se encargó a la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor que emitiera una opinión dirigida a su comisión. En la reunión del 24 de enero de 2024, la comisión decidió remitir su opinión en forma de carta. Examinó la cuestión en la reunión del 5 de septiembre de 2024 y aprobó la opinión en dicha reunión¹.

Le saluda muy atentamente

Anna Cavazzini
Presidenta de la Comisión IMCO

SUGERENCIAS

La Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Entiende la necesidad de reestructurar el MFP para satisfacer las necesidades presupuestarias modificadas a raíz de la situación posterior a la pandemia, la elevada

¹ Estuvieron presentes en la votación final: Anna Cavazzini (presidenta y ponente de opinión), Kamila Gasiuk-Pihowicz (vicepresidenta), Nikola Minchev (vicepresidente), Peter Agius, Alex Agius Saliba, Pablo Arias Echeverría, Jeannette Baljeu, Laura Ballarín Cereza, Katarina Barley, Biljana Borzan, Sebastião Bugalho, Jaroslav Bžoch, Stefano Cavedagna, Leila Chaibi, David Cormand, Henrik Dahl, Johan Danielsson, Dóra Dávid, Adnan Dibrani, Elisabeth Dieringer, Regina Doherty, Hanna Gedin, Alexandra Geese, Sandro Gozi, Elisabeth Grossmann, Maria Guzenina, Anna-Maja Henriksson, Virginie Joron, Pierre Juvet, Arba Kokalari, Kateřina Konečná, Sebastian Kruis, Katrin Langensiepen, Rada Laykova, Pierfrancesco Maran, Piotr Müller, Denis Nesci, Cynthia Ní Mhurchú, Gheorghe Piperea, Reinis Pozņaks, Aura Salla, Paulius Saudargas, Christel Schaldemose, Andreas Schwab, Tomislav Sokol, Anna Stürghk, Dimitris Tsiodras, Ivaylo Valchev y Marion Walsmann.

inflación y la invasión rusa de Ucrania, pero subraya al mismo tiempo la necesidad de reforzar la competitividad de la Unión profundizando el mercado único y haciéndolo más resiliente, por lo que se requiere una financiación adecuada de los programas del mercado único, dado que desempeña un papel clave en el proceso de recuperación económica y en la consecución de los objetivos de protección de los consumidores, digitales y de sostenibilidad de la Unión;

2. Expresa su esperanza de que el recién elegido Colegio de Comisarios apoye un mayor desarrollo del mercado único en sectores como los de los servicios, las comunicaciones electrónicas y la economía de mercado digital; pide iniciativas y acciones concretas para impulsar el comercio transfronterizo de servicios, dismantelar los obstáculos injustificados a su libre circulación, reducir las cargas administrativas injustificadas para las empresas y garantizar la aplicación, el cumplimiento y el control del cumplimiento adecuados de la legislación vigente;
3. Considera que existe un gran potencial en la actual reforma del Código Aduanero de la Unión y en el establecimiento de la Autoridad Aduanera de la UE; subraya que la simplificación efectiva de los procedimientos aduaneros y la aplicación adecuada de los sistemas aduaneros son esenciales para luchar contra el fraude, la falsificación y la delincuencia transnacional, impulsar la competencia, garantizar el cumplimiento del Derecho de la Unión y proteger a los consumidores; reitera la importancia de un nivel adecuado y eficaz de créditos de compromiso para permitir la modernización de la unión aduanera y el desarrollo de sistemas aduaneros electrónicos y más automatizados en aras de una mayor eficiencia para las empresas de la Unión y una protección racionalizada de los consumidores;
4. Reitera su llamamiento en favor de la financiación y el personal suficientes necesarios para garantizar que la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales sea eficiente y adecuado, garantizando que las investigaciones de mercado sobre el cumplimiento por parte de los guardianes de acceso se lleven a cabo a tiempo para mantener unos mercados digitales justos y abiertos para las empresas y los consumidores;
5. Toma nota de la propuesta de asignar créditos para el Reglamento de Servicios Digitales en 2025, procedentes de las tasas de supervisión cobradas a plataformas en línea de muy gran tamaño y motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño, garantizando una aplicación y un cumplimiento sólidos a escala de la Unión;
6. Destaca la importancia de asignar un presupuesto adecuado para la aplicación del Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión en 2025; subraya que el nivel de financiación presupuestado en 2025 debe apoyar la creación oportuna de la Oficina Europea de Inteligencia Artificial, el Comité de Inteligencia Artificial, el grupo consultivo sobre inteligencia artificial y el grupo de expertos científicos en materia de inteligencia artificial, incluida la contratación de unos 50 EJC;
7. Acoge con satisfacción el aumento de la asignación de recursos para garantizar un elevado nivel de protección de los consumidores, seguridad de los productos y vigilancia del mercado; recuerda que la asignación de recursos adecuados para hacer frente al creciente número de productos ilegales y no conformes en el mercado es crucial para proteger eficazmente a los consumidores y evitar la distorsión de la competencia;

8. Considera que se requieren esfuerzos adicionales para apoyar a los Estados miembros en la digitalización del sector público, en particular por lo que se refiere a los procedimientos que afectan a las empresas y a los consumidores, de modo que puedan realizar trámites administrativos en línea;
9. Subraya la necesidad de asignar recursos para garantizar el acceso a internet y la digitalización para todos los ciudadanos de la Unión, especialmente las personas de edad avanzada y las que viven en zonas rurales; que, aunque se ha avanzado mucho, es necesario acabar con la brecha digital y garantizar la igualdad de condiciones para todos los ciudadanos;
10. Recuerda que el Programa para el Mercado Único tiene por objeto respaldar acciones para apoyar una mayor aceptación de la contratación pública estratégica, incluido un mejor acceso de las pymes y los trabajadores autónomos a la contratación pública; indica que la adopción de mejores prácticas en materia de contratación pública para los proyectos financiados por la Unión podría contribuir a evitar errores frecuentes y garantizar la correcta ejecución de las inversiones;
11. Destaca la necesidad de financiación de la Unión para contribuir a garantizar un mayor cumplimiento por parte de los operadores económicos de las normas establecidas a escala de la Unión al introducir un producto o servicio en el mercado; pide, en este sentido, un aumento del presupuesto para financiar el desarrollo de las capacidades de la Unión, como las instalaciones de ensayo de la Unión, así como medidas para apoyar una mayor cooperación y sinergia entre las autoridades de vigilancia del mercado nacionales y a escala de la Unión, a fin de garantizar que los productos vendidos tanto en línea como fuera de línea sean seguros, y que se garantice la confianza de los consumidores, en particular para las compras transfronterizas y para las categorías de productos en situación de riesgo; pide a la Comisión que garantice una financiación suficiente a este respecto.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE LA PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

La ponente declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

5.9.2024

CARTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y TURISMO

Sr. D. Johan Van Overtveldt
Presidente
Comisión de Presupuestos
BRUSELAS

Asunto: Opinión sobre el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025:
todas las secciones (2024/0176(BUD))

Señor presidente:

En el marco del procedimiento en cuestión, se encargó a la Comisión de Transportes y Turismo que emitiera una opinión dirigida a su comisión. En la reunión del 24 de julio de 2024, la comisión decidió remitir su opinión en forma de carta.

La Comisión de Transportes y Turismo examinó la cuestión en la reunión del 4 de septiembre de 2024. En dicha reunión¹, decidió presentar a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, la opinión que figura a continuación.

Le saluda muy atentamente

(Fdo.) Elissavet Vozemberg-Vrionidi

¹ Estuvieron presentes en la votación final: Elissavet Vozemberg-Vrionidi (presidenta), Sophia Kircher (vicepresidenta), Elena Kountoura (vicepresidenta), Matteo Ricci (vicepresidente), Virginijus Sinkevičius (vicepresidente), Oihane Agirregoitia Martínez, Daniel Attard, Adrian-George Axinia, Tom Berendsen, Rachel Blom, Nikolina Brnjac, Nina Carberry, Benoit Cassart, Laurent Castillo, Vivien Costanzo, Johan Danielsson, Valérie Devaux, Siegbert Frank Droese, Jens Gieseke, Sérgio Gonçalves, Roman Haider, Sérgio Humberto, Dariusz Joński, François Kalfon, Ondřej Krutílek, Merja Kyllönen, Luis-Vicențiu Lazarus, Vicent Marzà Ibáñez, Milan Mazurek, Elena Nevado del Campo, Jan-Christoph Oetjen, Arash Saeidi, Marjan Šarec, Rosa María Serrano Sierra, Stanislav Stoyanov, Kai Tegethoff, Flavio Tosi, Roberts Zīle, Kosma Złotowski, Pierre Pimpie (suplente de Julien Leonardelli) y Matthieu Valet (suplente de Philippe Olivier).

OPINIÓN

- A. Considerando que el Mecanismo «Conectar Europa» – Transporte es el principal instrumento europeo de inversión estratégica en el desarrollo de infraestructuras a lo largo de la RTE-T que permite la mejora y modernización de la red de carreteras, ferrocarriles, vías navegables interiores, rutas marítimas, nodos urbanos, puertos, aeropuertos y terminales de la UE, así como su transformación en un sistema europeo de transporte interconectado, seguro, inteligente y sostenible; que la revisión recientemente concluida del Reglamento sobre las orientaciones RTE-T¹ confirmó la obligación de finalizar la red básica de aquí a 2030, la red básica ampliada de aquí a 2040 y la red global de aquí a 2050;
- B. Considerando que la nueva situación geopolítica provocada por la guerra ilegal e injustificada de Rusia contra Ucrania ha puesto de relieve la importancia de una red de movilidad militar bien conectada con tiempos de reacción más cortos, así como unas infraestructuras y capacidades de transporte seguras, sostenibles y resilientes;
- C. Considerando que los corredores de solidaridad entre la UE y Ucrania están sentando las bases para la conectividad a largo plazo entre la Unión y Ucrania y serán fundamentales para la reconstrucción de Ucrania y su integración en el mercado único; que el Mecanismo «Conectar Europa» ha sido fundamental para la financiación de las necesidades fronterizas críticas y la adopción de medidas iniciales para la integración de los sistemas de transporte de Ucrania y Moldavia en la RTE-T de la Unión; que también se han realizado avances significativos en la transición al ancho de vía estándar europeo, contribuyendo a la creación de un sistema ferroviario interoperable de la Unión;
- D. Considerando que la crisis actual en el mar Rojo ha perturbado la red mundial de transporte marítimo, subrayando la importancia crucial de garantizar unas cadenas de suministro marítimo resilientes y sostenibles para la Unión, en consonancia con los objetivos del Espacio Marítimo Europeo establecidos en las orientaciones RTE-T revisadas;
- E. Considerando que, a pesar de los reiterados llamamientos del Parlamento Europeo², la pertenencia de Bulgaria y Rumanía al espacio Schengen sigue limitada a las rutas aéreas y marítimas; que permanecer fuera de las fronteras terrestres de Schengen afecta a los viajeros pendulares, las empresas de transporte y los operadores turísticos, perturbando la libre circulación de personas, bienes y servicios en toda la Unión y, en última instancia, obstaculizando el buen funcionamiento del mercado único;
- F. Considerando que la mayor parte de la nueva legislación aplicable al sector del transporte implica responsabilidades adicionales para las agencias de transporte de la Unión, lo que indica que su adecuada financiación debe corresponderse con este nivel cada vez mayor de responsabilidad, pero no a expensas de la dotación del Mecanismo «Conectar Europa» – Transporte; que es igualmente importante garantizar un presupuesto adecuado para las

¹ Reglamento (UE) 2024/1679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, relativo a las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la red transeuropea de transporte, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2021/1153 y el Reglamento (UE) n.º 913/2010 y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1315/2013.

² Véase la última [Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de julio de 2023, sobre la adhesión al espacio Schengen](#), aprobada por 526 votos a favor, 57 votos en contra y 42 abstenciones.

empresas comunes relacionadas con el transporte como fuerzas impulsoras de la innovación y el desarrollo en el ámbito del transporte;

- G. Considerando que en la Estrategia Industrial de 2021 de la Comisión se identificaba el turismo como uno de los principales ecosistemas industriales de la Unión; que el turismo fue uno de los sectores que más afectados se vieron por varias crisis sucesivas, como las de la COVID-19 y la guerra de Ucrania; que se ve gravemente afectado por el cambio climático; que abordar estos retos requiere un enfoque coordinado a escala de la Unión y una financiación adecuada;
1. Pide un aumento de la financiación del Mecanismo «Conectar Europa» – Transporte, en particular a la vista de los recortes de ejercicios anteriores, así como del aumento de los precios de los materiales de construcción y las materias primas, lo que en última instancia podría hacer aumentar el presupuesto previsto para los proyectos; señala las importantes necesidades de inversión para la construcción, el mantenimiento y la mejora de las infraestructuras, para el aumento de la capacidad de transporte transfronterizo, al objeto de lograr una red de transporte aéreo y marítimo sostenible y resiliente, y para su uso eficiente en orden a eliminar los cuellos de botella y los enlaces pendientes, apoyar el objetivo de descarbonización del transporte y prestar servicios de calidad a los ciudadanos y a las empresas; llama especialmente la atención, en este contexto, sobre la financiación necesaria para la implantación de infraestructuras de suministro de combustibles alternativos, como grupos de recarga eléctrica de acceso público, biocombustibles y estaciones de repostaje de hidrógeno en todos los principales corredores y nodos de transporte de la Unión;
 2. Pide recursos suficientes para reducir las disparidades regionales apoyando la finalización de la RTE-T en los países beneficiarios del Fondo de Cohesión; pide asimismo un aumento del Fondo de Transición Justa (FTJ), que invierte en infraestructuras de transporte seguras, sostenibles y resilientes en las zonas más afectadas (escasamente pobladas y rurales, vulnerables desde el punto de vista medioambiental y desfavorecidas), contribuyendo a la promoción de servicios de movilidad asequibles, accesibles, inteligentes y sostenibles, así como al reciclaje y perfeccionamiento profesional de los trabajadores del sector del transporte;
 3. Insiste en que, tras la drástica reducción a una cuarta parte del presupuesto de movilidad militar, en comparación con los 6 500 millones EUR previstos inicialmente para todo el período del MFP 2021-2027, es fundamental restablecerlo al menos sobre la base de la propuesta original de la Comisión, que ha recibido el pleno apoyo del Parlamento Europeo; destaca que la agresión rusa demuestra la necesidad de mejorar las infraestructuras de transporte de doble uso a lo largo de la red de movilidad militar europea, adaptando, cuando sea necesario, partes de la infraestructura de la RTE-T a un doble uso con el fin de abordar las necesidades tanto civiles como de defensa, prestando especial atención a los itinerarios necesarios para desplazamientos de fuerzas militares notificados con poca antelación y a gran escala;
 4. Destaca la importancia de los proyectos destinados a aumentar la capacidad a lo largo de los corredores de solidaridad entre la UE y Ucrania, que incluyen mejoras de la infraestructura ferroviaria, de transporte por carretera y de las vías navegables interiores entre Ucrania, Moldavia y la Unión, como obras para incrementar la capacidad en los

pasos fronterizos ferroviarios, nuevos tramos de carretera y estudios y trabajos para integrar los ferrocarriles ucranianos en el sistema ferroviario de la Unión;

5. Recuerda que Bulgaria y Rumanía han trabajado sin cesar como contribuyentes clave a la seguridad interior del espacio Schengen; subraya que su adhesión parcial al espacio Schengen afecta negativamente no solo a la libertad de circulación, sino también a los objetivos de la política de transportes de la UE, y llama especialmente la atención sobre las pérdidas económicas sufridas por ambos países como consecuencia del aumento de los costes y los retrasos en el transporte, así como de la reducción del comercio y el turismo;
6. Recuerda que la Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea (AESA) es un motor importante en los esfuerzos por apoyar la resiliencia y la evolución futura del sector de la aviación y para garantizar un nivel elevado en un transporte aéreo seguro y sostenible; lamenta, por tanto, la reducción de las asignaciones presupuestarias para la AESA y pide que se proporcione una financiación adecuada a la Agencia en vista de sus nuevas responsabilidades, derivadas, en particular, de su papel en el marco del Reglamento «ReFuelEU Aviation»³ y de la reforma del cielo único europeo recientemente acordada;
7. Observa que la Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM) ya desempeña funciones no cubiertas por su presupuesto actual; destaca la importancia de garantizar la mejora continua del sistema THETIS-SNV; recuerda la mejora prevista del papel y las tareas de la Agencia en los ámbitos pertinentes de la lucha contra la contaminación marina causada por los buques, así como la posibilidad de incluir vertidos procedentes de instalaciones de hidrocarburos y de gas; recuerda las negociaciones interinstitucionales pendientes sobre el nuevo Reglamento de la AESM destinadas a reforzar el papel de la Agencia al servicio de los intereses marítimos de la Unión en aras de un sector marítimo seguro, protegido, sostenible y competitivo; pide, en este contexto, que se dote a la AESM de recursos adicionales que guarden proporción con su mandato;
8. Lamenta que, en un momento en el que la Unión va a incrementar la cuota del transporte ferroviario de pasajeros y mercancías, con objetivos concretos para 2030 en el marco de su Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente, el presupuesto de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (AFE) siga siendo inaceptablemente bajo; recuerda el número de accidentes ferroviarios graves en los últimos años y la manifiesta ausencia de un marco adecuado de notificación de incidentes en la Unión; observa que la Agencia necesita recursos adecuados en el punto álgido de su labor, incluido su papel reforzado de supervisión en la transferencia del transporte de pasajeros y mercancías de la carretera al ferrocarril, la eliminación de los cuellos de botella transfronterizos y las ineficiencias, el despliegue del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) y el apoyo a los objetivos de finalización de la RTE-T, especialmente en los tramos transfronterizos; pide, en vista de lo anterior, un aumento significativo del presupuesto de la Agencia para permitir un mejor seguimiento y observancia de los requisitos de seguridad y garantizar el cumplimiento de las próximas obligaciones regulatorias

³ Reglamento (UE) 2023/2405 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, relativo a la garantía de unas condiciones de competencia equitativas para un transporte aéreo sostenible (ReFuelEU Aviation).

definidas en la propuesta de Reglamento sobre la capacidad ferroviaria⁴ presentado por la Comisión;

9. Reitera que la Empresa Común para una Aviación Limpia es fundamental para el despliegue satisfactorio y oportuno de nuevas aeronaves competitivas a escala mundial con mejoras de rendimiento disruptivas para una mayor sostenibilidad de la aviación; acoge con satisfacción el aumento de la dotación presupuestaria para la Empresa Común para una Aviación Limpia, si bien pide un incremento adicional en vista de sus necesidades relacionadas con la preparación para la fase de demostración de vuelo y el acercamiento de su investigación al mercado;
10. Destaca que la creación de la Empresa Común SESAR 3 en el marco del programa Horizonte Europa reconoció la importancia de la gestión del tráfico aéreo para construir una aviación más inteligente, segura y sostenible; recuerda que se espera que la Empresa Común SESAR 3 contribuya a reforzar la competitividad de la industria europea de la aviación y a establecer el espacio aéreo europeo como el cielo más eficiente y respetuoso con el medio ambiente del mundo; pide, por tanto, un aumento para garantizar la continuidad de esta ambiciosa labor;
11. Recuerda que la Empresa Común para el Ferrocarril Europeo ocupa un lugar central en la transformación del sistema ferroviario europeo en una red integrada de alta capacidad y la consecución del espacio ferroviario europeo único, lo que facilita la transferencia del transporte de pasajeros y mercancías de la carretera al ferrocarril; pide un aumento significativo para apoyar una transición rápida hacia un sistema ferroviario europeo más eficiente y sostenible, integrado en el sistema de movilidad más amplio;
12. Recuerda, como se indica en las orientaciones RTE-T recientemente aprobadas, la importancia de financiar un plan director para el desarrollo de una red europea de alta velocidad que conecte las capitales de la Unión y las principales ciudades;
13. Recuerda asimismo que la Comisión ha determinado que las tecnologías y los sistemas de hidrógeno, en particular los basados en energías renovables, constituyen una cadena de valor estratégica para Europa; destaca que la Empresa Común para un Hidrógeno Limpio es fundamental para reforzar la competitividad de la cadena de valor del hidrógeno limpio de la Unión, en particular con vistas a acelerar la entrada en el mercado de soluciones limpias innovadoras y competitivas, que podrían utilizarse principalmente en modos de transporte con emisiones difíciles de reducir, como la aviación y el transporte marítimo; advierte contra toda reducción que pueda socavar el refuerzo de las cadenas de valor estratégicas para un transporte de la Unión preparado para el futuro;
14. Reitera la antigua y reiterada petición del Parlamento Europeo para que se incluya una línea presupuestaria específica para el turismo sostenible en el MFP 2021-2027 y más adelante; destaca la necesidad de apoyar la recuperación y la modernización del sector en el contexto de la transición ecológica y digital para que el turismo sea más sostenible y resiliente; está convencido de que esto requiere una respuesta coordinada a escala de la

⁴ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al uso de la capacidad de infraestructura ferroviaria en el espacio ferroviario europeo único, por el que se modifica la Directiva 2012/34/UE y se deroga el Reglamento (UE) n.º 913/2010 (COM(2023)0443).

Unión que refleje la importancia del sector turístico para la economía y la mano de obra de la Unión, con el respaldo de medios presupuestarios adecuados.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE LA PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

La ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

3.10.2024

CARTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Sr. D. Johan Van Overtveldt
Presidente
Comisión de Presupuestos
BRUSELAS

Asunto: Opinión sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025: todas las secciones (COM(2024)0300 – C10-00482/2024 – 2024/0176 (BUD))

Señor presidente:

En el marco del procedimiento en cuestión, se encargó a la Comisión de Cultura y Educación que emitiera una opinión dirigida a su comisión. En la reunión del 23 de julio de 2024, la comisión decidió remitir su opinión en forma de carta. La comisión examinó la cuestión y refrendó la opinión mediante procedimiento escrito el 12 de septiembre de 2024.

La Comisión de Cultura y Educación adoptó la posición que figura a continuación el 3 de octubre de 2024¹ y pido a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe.

Le saluda muy atentamente

Nela Riehl

¹ Estuvieron presentes en la votación final: Nela Riehl (presidenta, ponente de opinión), Bogdan Andrzej Zdrojewski (vicepresidente), Hristo Petrov (vicepresidente), Emma Rafowicz (vicepresidenta), Diana Riba i Giner (vicepresidenta), Lara Magoni, Marco Squarta, Ivaylo Valchev, Sunčana Glavak, Giusi Princi, Manuela Ripa, Zala Tomašič, Annamária Vicsek, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Hristo Petrov, Hannes Heide, Nikos Papandreou, Sandro Ruotolo, Joanna Scheuring-Wielgus, Carolina Morace, Nikos Pappas, Catherine Griset, Malika Sorel, Zsuzsanna Borvendég, Hélder Sousa Silva (suplente de Alma Ezcurra Almansa), Gerolf Annemans (suplente de Afroditi Latinopoulou), Dimitris Tsiodras (suplente de Eleonora Meleti) y Gheorghe Cârciu (suplente de Gabriela Firea, de conformidad con el artículo 216, apartado 7, del Reglamento interno).

OPINIÓN

1. Se opone firmemente a los recortes del Consejo en el presupuesto de 2025, en particular al programa Erasmus+, uno de los programas de la Unión con mayor éxito que invierte estratégicamente en el futuro de las personas jóvenes;
2. Decide, por tanto, aumentar las líneas presupuestarias de Erasmus+ (+58 millones EUR), Europa Creativa (+48 millones EUR) y el Cuerpo Europeo de Solidaridad (+5 millones EUR);
3. Hace hincapié en la necesidad de apoyar a los sectores e industrias culturales y creativos, a los periodistas y profesionales de los medios de comunicación y al sector educativo con el fin de gestionar múltiples crisis, incluidas la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y la inflación;
4. Subraya el papel de Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad a la hora de animar a las personas jóvenes a participar en la vida democrática de Europa; apoya a las personas jóvenes que participan en actividades de voluntariado y solidarias; destaca la necesidad de reforzar el nivel de las subvenciones de funcionamiento para las organizaciones juveniles, apoyar la educación cívica y dar cabida a un número cada vez mayor de solicitudes en el Cuerpo Europeo de Solidaridad;
5. Pone de relieve las principales iniciativas de Erasmus+ que contribuyen a construir el Espacio Europeo de Educación a través de la movilidad y la cooperación en el ámbito de la educación y el aprendizaje; destaca los esfuerzos necesarios para aumentar la participación y cumplir los objetivos en materia de inclusión, medio ambiente, digitalización y movilidad;
6. Hace hincapié en la necesidad de apoyar el deporte en el marco de Erasmus+ para promover su papel en la mejora de la salud física y mental y la inclusión social, así como en la lucha contra la discriminación;
7. Se opone firmemente a todo posible intento de reducir la financiación del programa Erasmus+ por parte de la Comisión al final del actual marco financiero plurianual;
8. Subraya que Europa Creativa, el único programa de la Unión que apoya directamente a los sectores e industrias culturales y creativos, necesita un refuerzo significativo de todos sus capítulos, habida cuenta de los continuos esfuerzos de estos sectores para recuperarse tras la pandemia;
9. Pide que se refuerce considerablemente el capítulo CULTURA, que recibe muchas más solicitudes de las que puede aceptar, incluida la financiación adicional pendiente desde hace tiempo para las Capitales Europeas de la Cultura (premio de 1,5 millones EUR durante los últimos quince años) y los recursos necesarios para adaptar el capítulo a las prioridades y al Plan de Trabajo de la UE en materia de Cultura para el período 2023-2026;
10. Recuerda que el capítulo MEDIA acompaña la aplicación de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual y del recientemente adoptado Reglamento Europeo sobre

la Libertad de los Medios de Comunicación, el cual no estaba previsto cuando se realizó el cálculo inicial del MFP;

11. Subraya la necesidad de apoyar al sector audiovisual y a los talentos de los medios de comunicación europeos promoviendo su diversidad y apoyando su sostenibilidad económica y una remuneración justa en el entorno digital;
12. Reitera la necesidad de apoyar a los medios de comunicación editoriales e informativos, incluidos los periodistas que se enfrentan a cambios estructurales y tecnológicos que dan lugar a una desinformación rampante y a la expansión de los desiertos informativos;
13. Recuerda la importancia del capítulo «Compromiso y participación de la ciudadanía» del Programa CERV, en particular en lo que se refiere al hermanamiento de ciudades y las actividades conmemorativas.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE LA PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

La ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

4.9.2024

CARTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sr. D. Johan Van Overtveldt
Presidente
Comisión de Presupuestos
BRUSELAS

Asunto: Opinión sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025: todas las secciones (2024/0176(BUD))

Señor presidente:

En el marco del procedimiento en cuestión, se encargó a la Comisión de Asuntos Constitucionales que emitiera una opinión dirigida a su comisión. En la reunión del 4 de septiembre de 2024, la comisión decidió remitir su opinión en forma de carta.

La Comisión de Asuntos Constitucionales examinó la cuestión en la reunión del 4 de septiembre de 2024. En dicha reunión¹, decidió presentar a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, la opinión que figura a continuación.

Le saluda muy atentamente

Sven Simon

¹ Estuvieron presentes en la votación final: Sven Simon (presidente y ponente de opinión), Gabriele Bischoff (vicepresidenta primera), Adrián Vázquez Lázara (vicepresidente segundo), François-Xavier Bellamy, Salvatore De Meo, Borja Giménez Larraz, Emmanouil Kefalogiannis, Bartłomiej Sienkiewicz, Sabine Verheyen, Loránt Vincze, Sandro Gozi, Ľubica Karvašová, Brando Benifei, Klára Dobrev, Vasile Dîncu, Juan Fernando López Aguilar, Thijs Reuten, Anthony Smith, Daniel Freund, Reinier Van Lanschot, Tobiasz Bocheński, Gheorghe Piperea, Stanisław Tyszka, Marieke Ehlers, Ernő Schaller-Baross, Alexandre Varaut, Dick Erixon (de conformidad con el artículo 216, apartado 7, del Reglamento interno), y Marie-Luce Brasier-Clain (de conformidad con el artículo 216, apartado 7, del Reglamento interno).

OPINIÓN

- A. Considerando que 2025 será el año posterior a las elecciones europeas y el inicio de la nueva legislatura de las instituciones de la Unión;
1. Observa que no se ha propuesto ningún aumento de la financiación para la partida «Representaciones de la Comisión» ni para la partida «Servicios de comunicación para los ciudadanos»; propone aumentar en un 5 % los créditos de compromiso y de pago para ambas líneas presupuestarias en comparación con los niveles de 2024; considera que este aumento es necesario para fomentar diálogos proactivos y mejorar la participación de los ciudadanos, especialmente de la juventud, en asuntos de la Unión en los Estados miembros al inicio de la nueva legislatura, así como para desarrollar actividades de comunicación dirigidas a luchar contra la desinformación y la información errónea;
 2. Destaca, a raíz de las Conclusiones del Consejo Europeo, que el reto de la futura ampliación de la Unión no puede afrontarse sin aumentar el presupuesto de la Unión con recursos propios adicionales; pide que se comience a debatir sobre las reformas financieras pertinentes en 2025, paralelamente a las negociaciones de adhesión en curso, velando por que el presupuesto de la Unión sea adecuado para el futuro y se den respuestas europeas a los retos europeos;
 3. Señala que el presupuesto de la Unión para 2025 debe proporcionar los recursos necesarios para la aplicación del procedimiento pendiente de modificación de los Tratados;
 4. Insta a la Comisión de Presupuestos a que incorpore en su posición los aumentos de las líneas presupuestarias mencionadas, ya que sirven para ofrecer resultados concretos y una comunicación de calidad a los ciudadanos.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE EL PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

El presidente en calidad de ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

5.9.2024

CARTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO

Sr. D. Johan Van Overtveldt
Presidente
Comisión de Presupuestos
BRUSELAS

Asunto: Opinión sobre el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025:
todas las secciones (2024/0176(BUD))

Señor presidente:

En el marco del procedimiento en cuestión, se encargó a la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género que emitiera una opinión dirigida a su comisión. En la reunión del 24 de julio de 2024, la comisión decidió remitir su opinión en forma de carta.

La Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género examinó la cuestión en la reunión del 5 de septiembre de 2024. En dicha reunión¹, decidió presentar a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, la opinión que figura a continuación.

Le saluda muy atentamente,

Lina Gálvez

¹ Estuvieron presentes en la votación final: Lina Gálvez (presidenta), Dainius Žalimas, Irene Montero, Mireia Borrás Pabón, Irmhild Bossdorf, Mélissa Camara, Valérie Devaux, Elisabeth Dieringer, Paulo Do Nascimento Cabral, Viktória Ferenc, Gabriela Firea, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Alexandra Geese, Chiara Gemma, Catherine Griset, Marina Kaljurand, Stefan Köhler, Arba Kokalari, Ewa Kopacz, Elena Kountoura, Judita Laššáková, Marlena Maląg, Maria Noichl, Mirosława Nykiel, Giusi Princi, Emma Rafowicz, Joanna Scheuring-Wielgus, Benedetta Scuderi, Cecilia Strada, Zoltán Tarr, Laurence Trochu, Dimitris Tsiodras, Henna Virkkunen, Lucia Yar, Margarita de la Pisa Carrión.

OPINIÓN

- A. Considerando que la igualdad de género es un valor fundamental de la Unión consagrado en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea; que el artículo 8 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea dispone que «[e]n todas sus acciones, la Unión se fijará el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad», estableciendo así el principio de incorporación de la perspectiva de género, que estipula que la igualdad de género debe incorporarse en todas las políticas de la Unión y abordarse en todos los niveles del procedimiento presupuestario; que los presupuestos nunca son neutros en cuanto al género, por lo que deben elaborarse con el objetivo claro de combatir la discriminación y de atender a todas las personas y a sus necesidades específicas;
- B. Considerando que el Parlamento ha pedido en repetidas ocasiones una financiación suficiente para el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) y para el capítulo Daphne y el capítulo sobre igualdad y derechos del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV), para las organizaciones de la sociedad civil en el marco del programa del IVCD, del programa UEproSalud y del capítulo Empleo e Innovación Social (EaSI) del FSE+; que el Parlamento también ha pedido reiteradamente que se aplique la integración de la perspectiva de género en los principales fondos europeos, como Horizonte Europa, la PAC, los Fondos de Cohesión y NextGenerationEU;
1. Subraya que debe integrarse plenamente una perspectiva de género en todos el proceso presupuestario; pide la aplicación de la presupuestación con perspectiva de género y la inclusión de objetivos relacionados con el género en todos los programas de la Unión, así como la determinación de las líneas presupuestarias pertinentes, la supervisión efectiva de la contribución del presupuesto de la Unión a la igualdad de género y una revisión con perspectiva de género de todos los programas y gastos a fin de realizar los ajustes necesarios en el siguiente período del MFP; reitera sus llamamientos sobre la necesidad de acelerar los avances en materia de igualdad de género, también mediante la promoción de presupuestos y fondos que fomenten la igualdad de género, así como una mayor inversión en estadísticas de género; subraya que esto es crucial para una Unión que se enfrenta a crisis y conflictos y a una involución en los derechos de las mujeres y la igualdad de género; subraya que la igualdad de género debe ser una prioridad en el procedimiento presupuestario, garantizando oportunidades justas para todos;
 2. Reitera la necesidad de desarrollar más la metodología de rastreo de género de la Comisión, que no solo debe identificar las acciones con impacto de género en algunos programas de la Unión, sino también rastrear el volumen total de financiación consagrado a la igualdad de género en el presupuesto de la Unión; recuerda que el 20 % de las intervenciones se clasifican en el presupuesto de 2025 como de pertinencia incierta para la igualdad de género (puntuación 0*) y el 69 % sin pertinencia alguna (puntuación 0); pide la recogida, la presentación de informes y la evaluación de datos comparables desglosados por género para facilitar las evaluaciones de impacto de género en los ámbitos políticos de la Unión;

3. Subraya la preocupante y creciente hostilidad hacia la igualdad de género y los derechos de la mujer y la importancia de los instrumentos de la Unión, en particular el IVDC, para luchar contra esta situación; pide dotaciones presupuestarias ambiciosas y específicas para evitar y combatir la violencia de género en el marco de Daphne; pide a la Comisión que aumente la dotación presupuestaria destinada a las organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos de las mujeres en Europa y fuera del continente, incluida la salud y los derechos sexuales y reproductivos; recuerda el requisito de destinar al menos el 40 % de los fondos asignados al capítulo «Igualdad, derechos e igualdad de género» y al capítulo «Daphne» a actividades para prevenir y combatir todas las modalidades de violencia de género en todos los niveles, y al menos el 15 % a actividades en favor del pleno disfrute de los derechos de las mujeres, la igualdad de género —incluida la conciliación de la vida laboral y familiar—, el empoderamiento de las mujeres y la integración de la perspectiva de género;
4. Pide a la Comisión que aumente la dotación presupuestaria destinada a las organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos de las mujeres, los derechos de las personas LGBTIQ+, la igualdad de género y la salud y los derechos sexuales y reproductivos; hace hincapié en que la salud y los derechos sexuales y reproductivos son derechos fundamentales, y subraya la importancia permanente de financiar a las organizaciones que trabajan en este ámbito, como las que facilitan la cooperación transfronteriza entre organizaciones que realizan abortos seguros y legales; destaca la importancia de la innovación en el reparto de fondos y el aumento de las iniciativas de reasignación de iniciativas para mejorar el acceso a los fondos para las organizaciones de base más pequeñas, especialmente las organizaciones feministas locales, con el fin de garantizar una mejor incidencia en los derechos de las mujeres y la igualdad de género; destaca que es necesario asignar un presupuesto suficiente a las medidas de lucha contra la LGBTIfobia, como por ejemplo las líneas telefónicas de asesoramiento y atención;
5. Pide a la Comisión que aumente la dotación presupuestaria destinada a las organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos de las mujeres en Europa y en el resto del mundo, incluida la salud y los derechos sexuales y reproductivos; destaca la importancia de reforzar las organizaciones de la sociedad civil a través del programa IVDCI; subraya el papel de estas organizaciones a la hora de ofrecer conocimientos especializados y apoyo a las personas afectadas por la violencia sexual y la violencia de género en el marco de conflictos bélicos; reconoce el 77 % de las acciones del IVDCI que contribuyeron a la igualdad de género en 2022, y reitera su expectativa de que se alcance el objetivo acordado del 85 % del Plan de Acción en materia de Género III¹;
6. Recuerda el importante papel que desempeña el EIGE a la hora de comprender y abordar el alcance y las causas de la desigualdad de género que afecta a las mujeres en toda su diversidad en la Unión, especialmente en el contexto de la involución de los derechos de las mujeres y las crisis económicas y sanitarias relacionadas con conflictos y teniendo en cuenta la interseccionalidad; recuerda que el EIGE ha tenido problemas persistentes relacionados con la falta de personal, que se agravaron aún más por el

¹ https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/eu-budget/performance-and-reporting/programme-performance-statements/neighbourhood-development-and-international-cooperation-instrument-global-europe-performance_en#contribution-to-horizontal-priorities

fuerte aumento de las solicitudes de asistencia técnica como resultado de la priorización de la integración de la perspectiva de género en todas las políticas e iniciativas de la Unión en la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025; hace hincapié en su petición de que se conceda al EIGE el presupuesto y las asignaciones de personal — incluido un aumento de los agentes contractuales— necesarios para hacer frente al aumento significativo de la carga de trabajo;

7. Recuerda que una de cada tres mujeres en la Unión se ha visto afectada por la violencia de género, con un coste económico estimado de 290 000 millones EUR al año; pide una financiación continua adicional del capítulo Igualdad y Derechos del programa CERV y del programa Daphne para combatir todas las formas de violencia de género en la Unión, también en el marco de la aplicación efectiva del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia y los abusos sexuales contra las mujeres, las niñas y otras formas de violencia doméstica y de la Directiva sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica; pide que se preste especial atención a las mujeres que se enfrentan a discriminación interseccional, como las mujeres LGBTIQ, las mujeres racializadas, las migrantes y las mujeres con discapacidad;
8. Destaca la importancia de utilizar los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, como el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), para promover la igualdad de género, el empleo de las mujeres y su acceso al mercado laboral, la atención a la infancia y los servicios de cuidados de larga duración, en particular vista la magnitud de la brecha salarial de género en la Unión, de un 13 % de promedio; Considera que la prestación de cuidados depende de unos servicios públicos y unos sistemas de protección social bien financiados y que funcionen correctamente; destaca que la desigualdad económica y el estancamiento social están inextricablemente ligados a la discriminación interseccional; acoge con satisfacción el objetivo de utilizar al menos el 30 % de las inversiones de la política de cohesión para apoyar medidas directas de igualdad de género y la integración de la perspectiva de género; observa, no obstante, que algunos Estados miembros se están quedando muy rezagados en el uso de los fondos de cohesión para la igualdad de género;² subraya la necesidad de asignaciones presupuestarias para apoyar el emprendimiento de las mujeres y las pymes dirigidas por mujeres, fomentar el acceso a las inversoras providenciales y de capital de riesgo y luchar contra la pobreza de las mujeres, que es superior a la de los hombres y ha aumentado tras la pandemia de COVID-19;
9. Condena el que las mujeres siguen infrarrepresentadas en los puestos directivos y de toma de decisiones, mientras que están sobrerrepresentadas en sectores mal remunerados como la prestación de cuidados y servicios, así como en la economía informal y los sectores con condiciones muy precarias; destaca la necesidad de aumentar los recursos presupuestarios con el fin de abordar los retos sistémicos de la participación en el mercado laboral, incluida la lucha contra la brecha de género en materia de cuidados y los estereotipos, las normas, los roles y las tradiciones de género, así como la mejora del acceso a instalaciones asistenciales de alta calidad y de las condiciones de trabajo en el sector asistencial;

² <https://cohesiondata.ec.europa.eu/stories/s/Cohesion-policy-supporting-gender-equality/gkxm-7hxd>

10. Pide asignaciones presupuestarias en el marco del programa UEproSalud para la investigación de condiciones específicas de género como la menopausia, los problemas de infertilidad, la endometriosis y los fibroides y los cuidados de afirmación de género con una perspectiva interseccional, la prestación de asistencia sanitaria universal, junto con la prestación de servicios transfronterizos para garantizar la prestación de servicios de aborto gratuitos, seguros y legales y otros servicios de salud sexual y reproductiva destinados a las mujeres en toda su diversidad; hace hincapié en que las mujeres de la Unión, incluidas las migrantes, deben disfrutar de la igualdad de acceso a bienes y servicios, incluidos los médicos, mediante la provisión de acceso a asistencia sanitaria móvil, siempre que proceda;
11. Subraya que la salud y los derechos sexuales y reproductivos son derechos fundamentales y una condición previa para la igualdad de género, por lo que deben ocupar un lugar central en la política sanitaria, teniendo en cuenta la involución que se está produciendo en materia de derechos de las mujeres y de acceso al aborto seguro y legal; destaca la necesidad de reforzar las asignaciones presupuestarias que apoyan el respeto universal y el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, incluido el acceso al aborto gratuito, seguro y legal en los servicios públicos de salud, y pide que se asignen recursos para la salud sexual y reproductiva en el marco del programa UEproSalud en particular, a fin de asegurar el acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, así como el acceso gratuito a métodos anticonceptivos, y de garantizar la atención y los medicamentos esenciales para la planificación familiar voluntaria, cubriendo específicamente, entre otras cosas, los aspectos de la reproducción, la preparación para el parto, la salud materna y neonatal y los tratamientos de fertilidad; lamenta el uso por parte del Gobierno italiano de la legislación relacionada con el MRR para colocar en los centros de planificación familiar activistas contra la libertad de elección³, e insiste en que no deben repartirse fondos de la Unión entre aquellos Gobiernos y organizaciones que vulneren la salud y los derechos sexuales y reproductivos;
12. Reconoce el trabajo fundamental realizado por los asesores en materia de género y los puntos focales en materia de género en el marco de las misiones civiles de la política común de seguridad y defensa (PCSD); reitera su llamamiento en favor de una financiación específica para acciones relacionadas con la cuestión de género en todas las misiones de la PCSD, en consonancia con el Plan de Acción de la UE sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad⁴;
13. Pide a la Comisión que examine la misión principal de aquellos a los que se conceden fondos de la Unión y que retenga la financiación de los agentes que intentan utilizar estos fondos para involucrar en derechos humanos, promover sentimientos homófobos, racistas, antimigrantes y antitransgénero y ataques contra familias arcoíris, restringir el acceso al aborto y, en general, contribuyen a la degradación de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género.

³ <https://www.euractiv.com/section/politics/news/italys-new-law-giving-pro-lifers-access-to-abortion-clinics-stirs-debate/>

⁴ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/FEMM-AD-735527_ES.html

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE LA PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

La presidenta en calidad de ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

DECLARACIÓN COMÚN

Fechas del procedimiento presupuestario y modalidades de funcionamiento del Comité de Conciliación en 2024

- A. De conformidad con la parte A del anexo del Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión acuerdan las siguientes fechas principales para el procedimiento presupuestario 2025:
1. La Comisión hará todo lo posible por presentar el estado de previsiones para 2025 antes de principios de junio;
 2. Se convocará un diálogo tripartito para el 25 de julio por la mañana, después de la adopción de la posición del Consejo;
 3. El Consejo hará todo lo posible por adoptar su posición y remitirla al Parlamento Europeo a finales de la semana 37, a fin de facilitar un acuerdo con el Parlamento Europeo con la suficiente antelación;
 4. La Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo hará lo posible por someter a votación las enmiendas a la posición del Consejo a más tardar antes de acabar la semana 41 (a principios de octubre);
 5. Se convocará una negociación tripartita el 17 de octubre por la mañana, antes de la lectura del Parlamento Europeo;
 6. El Pleno del Parlamento Europeo someterá a votación su lectura durante la semana 43 (sesión plenaria del 21 al 24 de octubre);
 7. El período de conciliación comenzará el 29 de octubre. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 314, apartado 4, letra c), del TFUE, el plazo disponible para la conciliación expirará el 18 de noviembre de 2024;
 8. El Comité de Conciliación se reunirá el 5 de noviembre por la mañana en la sede del Parlamento Europeo, y el 15 de noviembre en la sede del Consejo, y podrán reanudarse las reuniones cuando proceda; las sesiones del Comité de Conciliación se prepararán mediante negociaciones tripartitas. Se ha previsto la celebración de una negociación tripartita el 5 de noviembre por la mañana. Podrán convocarse diálogos tripartitos adicionales en el transcurso de los veintiún días que dura el período de conciliación, incluido el día 12 de noviembre, en la sede del Consejo.
- B. Las modalidades de funcionamiento del Comité de Conciliación se establecen en la parte E del anexo del Acuerdo Interinstitucional antes mencionado.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	14.10.2024
Resultado de la votación final	+: 25 -: 5 0: 2
Miembros presentes en la votación final	Georgios Aftias, Isabel Benjumea Benjumea, Olivier Chastel, Tamás Deutsch, Thomas Geisel, Jean-Marc Germain, Andrzej Halicki, Alexander Jungbluth, Ondřej Kovařík, Giuseppe Lupo, Siegfried Mureşan, Victor Negrescu, Matjaž Nemeč, João Oliveira, Karlo Ressler, Julien Sanchez, Hélder Sousa Silva, Nicolae Ştefănuţă, Joachim Streit, Carla Tavares, Nils Ušakovs, Lucia Yar
Suplentes presentes en la votación final	Stine Bosse, Jonás Fernández, Michalis Hadjipantela, Rasmus Nordqvist, Jacek Protas, Jussi Saramo
Diputados (art. 216, apdo. 7, del Reglamento interno) presentes en la votación final	Matthias Ecke, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Michał Wawrykiewicz

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

25	+
PPE	Georgios Aftias, Isabel Benjumea Benjumea, Michalis Hadjipantela, Andrzej Halicki, Siegfried Mureşan, Jacek Protas, Karlo Ressler, Hélder Sousa Silva, Michał Wawrykiewicz
Renew	Stine Bosse, Olivier Chastel, Joachim Streit, Lucia Yar
S&D	Matthias Ecke, Jonás Fernández, Jean-Marc Germain, Giuseppe Lupo, Victor Negrescu, Matjaž Nemeč, Carla Tavares, Nils Ušakovs
The Left	João Oliveira, Jussi Saramo
Verts/ALE	Rasmus Nordqvist, Nicolae Ştefănuţă

5	-
ESN	Alexander Jungbluth
NI	Thomas Geisel
PfE	Marieke Ehlers, Virginie Joron, Julien Sanchez

2	0
PfE	Tamás Deutsch, Ondřej Kovařík

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones